



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

VOCALES

D^a Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva y D. Hector Gregorio Esteban.

En aplicación del artículo 46.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Reglamento de organización y funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, la Diputada Provincial D^a Aránzazu Pérez Gil, asiste a la sesión por videoconferencia.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suarez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y seis minutos del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a Talía Gallego Aparicio y presencia del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suarez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su ausencia, la Diputada Provincial D^a María del Pilar Muñoz Romero.

Asiste, con voz pero sin voto, el Diputado Provincial D. Alberto Cortés Gómez por el Grupo Popular y D. José Luis Arcángel Fernández por el Grupo Vox.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Comprobada la existencia de quórum para la constitución de la Junta de Gobierno se pasa a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2024.

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

Por asentimiento, la Junta de Gobierno acuerda:

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto de dos mil veinticuatro, tal y como ha sido redactada.

2.- EXPEDIENTE 4152/2024. APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE DESIGNACIÓN, DE LOS PUESTOS NÚM. 490 “COORDINADOR/A JEFE/A DE SERVICIOS, EMPLEO PÚBLICO Y RÉGIMEN INTERIOR (MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA)”, NÚM. 533 “JEFE/A DE SERVICIO INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA), Y NÚM. 160 “JEFE/A DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS”.

El Sr. Presidente da cuenta de que en relación a la aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de tres puestos vacantes en la Diputación Provincial de Guadalajara, visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 21 de agosto de 2024, en el que literalmente se indica:

“1.- Las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha deben proveer los puestos de trabajo reservados al personal funcionario de carrera mediante las formas previstas en el Título VI de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La provisión ordinaria de los puestos de trabajo se llevará a cabo a través de los procedimientos de concurso, que es el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, y de libre designación con convocatoria pública.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Los concursos para la provisión de puestos de trabajo pueden convocarse para la generalidad de puestos vacantes, para puestos de trabajo de un determinado ámbito o para puestos de trabajo concretos, en atención a las necesidades del servicio.

2.- La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 67 y 70 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

- Los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Los artículos 34.1.g), 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

- Los artículos 51 y 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Los artículos 51 a 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

De conformidad con la disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, continúan en vigor las normas reglamentaria y de desarrollo, reguladoras de la provisión de puestos y movilidad, en tanto en cuanto no contradigan lo establecido en el Capítulo III del Título V de este Estatuto, así como lo señalado en el Título VI de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

3.- En la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Diputación figuran vacantes los puestos núm. 490 "COORDINADOR/A JEFE/A DE SERVICIOS, EMPLEO PÚBLICO Y RÉGIMEN INTERIOR (MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA)", núm. 533 "JEFE/A DE SERVICIO INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, (MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA)" y núm. 160 "JEFE/A DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS", pertenecientes a las áreas funcionales de Gabinete de Presidencia y Vicepresidencias; Informática y Nuevas Tecnologías y Recursos Humanos respectivamente, correspondientes a funcionarios de carrera. Dichos puestos están dotados presupuestariamente y clasificada su provisión mediante el procedimiento de libre designación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

4.- Las Bases reguladoras que se acompañan han sido negociadas en la Mesa General de Negociación de fecha 12 de abril de 2024.

5.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 102.1 y 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, compete a la Presidencia la aprobación de las Convocatorias y de las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos, si bien, por Decreto núm. 2023-3446, de fecha 21 de julio de 2023, tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno.

6.- De conformidad con las Bases reguladoras, las características de los puestos convocados serán las que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo vigente.

La convocatoria junto con las bases reguladoras se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en extracto en el Boletín Oficial del Estado, exponiéndose en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página web de Diputación, incluyendo los siguientes Anexos:

Anexo I: Descripción de los puestos convocados según la vigente Relación de Puestos de trabajo, en el que figuren las responsabilidades generales asignadas a los puestos convocados.

Anexo II: Modelo de instancia.

7.- Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contados desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más y se computa desde la publicación de la convocatoria hasta la publicación de la resolución del concurso.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base octava, los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional.”

En base a lo que antecede.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguna abstención y ninguno en contra, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Bases reguladoras y la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos núm. 490 “COORDINADOR/A JEFE/A DE SERVICIOS, EMPLEO PÚBLICO Y RÉGIMEN INTERIOR (MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA)”, núm. 533 “JEFE/A DE SERVICIO INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA)”, y

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

núm. 160 "JEFE/A DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS", de la Diputación Provincial de Guadalajara.

BASES REGULADORAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PRIMERA:

Podrán tomar parte en la convocatoria los funcionarios y funcionarias de carrera de la Diputación Provincial de Guadalajara y, excepcionalmente, otros funcionarios de carrera (en el caso de puestos abiertos a movilidad interadministrativa), cualquiera que sea su situación administrativa y puedan, en su caso, reingresar, siempre que reúnan los requisitos establecidos para los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I y pertenezcan al grupo/subgrupo y especialidad al que estén asignados los mismos.

Los requisitos establecidos en la convocatoria deberán cumplirse el último día de presentación de las solicitudes.

SEGUNDA:

Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar solicitud, conforme al Anexo II, preferentemente de forma telemática y con firma electrónica a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Presidencia de la Corporación Provincial, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA:

A la solicitud, que deberá contener todos y cada uno de los datos exigidos, se adjuntará el currículum de la persona funcionaria aspirante en el que constarán, entre otros, los años de servicio y puestos desempeñados en la Administración Pública, los títulos académicos, estudios y cursos realizados y cuantas circunstancias y méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Las circunstancias que se hagan constar en el currículum se probarán, inicialmente, acompañando copia de la documentación acreditativa de los mismos.

CUARTA:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de un mes (si bien podrá prorrogarse hasta un mes más), la Presidencia de la Diputación Provincial de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Guadalajara, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, procederá a dictar la resolución motivada de la convocatoria y el nombramiento del candidato que se considere más idóneo para cada puesto, conforme a las previsiones del artículo 56.2 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, indicando, asimismo, cuáles son las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en el funcionario propuesto, para apreciar que aquellos criterios concurren en él en mayor medida que en el resto de los solicitantes, o bien en el sentido de declarar desierta su provisión.

Con carácter previo al nombramiento, el/la Diputado/a-Delegado/a de Empleo Público y Régimen Interno, que actuará como Instructor, auxiliándose al respecto de los asesores cualificados que considere conveniente, emitirá informe sobre las competencias, actitudes y circunstancias de los candidatos, celebrándose al respecto la oportuna entrevista.

La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara.

QUINTA:

Quien, como consecuencia de la resolución de la convocatoria, reingrese al servicio activo presentará, además, los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de no hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del servicio público, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
3. Quien proceda de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria presentará, además, testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

SEXTA:

El destino adjudicado será irrenunciable.

SÉPTIMA:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado. Todo funcionario o funcionaria que haya cursado solicitud para la convocatoria estará obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias a la Presidencia de la Diputación Provincial de Guadalajara. En este caso, el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de estos.

El/la Diputado/a-Delegado/a del área donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicar ésta al Servicio de Recursos Humanos.

OCTAVA:

Los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional.

NOVENA:

Las bases tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione alguna dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

DÉCIMA:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

ÁREA FUNCIONAL	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO y ZONA O LOCALIDAD, EN SU CASO	PUESTOS CONVOCADOS
GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS	490	Coordinador/a-Jefe/a de Servicios, Empleo Público y Régimen Interior (movilidad interadministrativa)	1
INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	533	Jefe/a de Servicio Informática y Nuevas Tecnologías (movilidad interadministrativa)	1
RECURSOS HUMANOS	160	Jefe/a de Servicio Recursos Humanos	1

3.- EXPEDIENTE 113/2024. PROYECTO DE OBRA PP.A-2022/312 Y PP.A-2024/90, INSTALACIONES DEPORTIVAS, YEBRA.

El Sr. Presidente da cuenta de que elaborado el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal aprobado por esta Diputación, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP. A - 2022/312 PP. A - 2024/90	YEBRA	Instalaciones deportivas	150.300,00 €

Nombrar Dirección Facultativa a:

DIRECTOR DE OBRA:
Eduardo Sanz Heras. Arquitecto.

DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:
Leticia Calleja Calvo. Arquitecto-Técnico.

4.- EXPEDIENTE 82/2024. PROYECTO DE OBRA PP.V-2024/59, PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS, MONDEJAR.

El Sr. Presidente da cuenta de que elaborado el proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril que incluye entre los ámbitos de cooperación la redacción de proyectos, dirección de obras o instalaciones y conservación de obras y servicios de la competencia municipal.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y la abstención del Sr. Presidente, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2024 a 2026, aprobado por el Pleno el 22 de diciembre de 2023

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.V- 2024/59	MONDÉJAR	Pavimentación vías públicas	124.100,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

5.- EXPEDIENTE 3332/2024. DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PROMOTORA VIRGEN DE LA HOZ SOBRE RECONOCIMIENTO DE OCUPACIÓN FINCA EN GU-401 COINCIDENTE CON VEREDA.

El Sr. Presidente da cuenta de que a la vista de la reclamación con registro de entrada núm.: 2024-E-RC-6766, de fecha 7 de mayo de 2024, presentada por la Promotora Virgen de la Hoz, mediante la cual aporta documentación y solicita que la Diputación de Guadalajara reconozca que ha ocupado 10.200 metros cuadrados de su propiedad en el ensanche de la carretera GU-401 en el término municipal de Corduente, y que se le paguen 118.320 euros por el valor del terreno ocupado a la fecha de ocupación, la Junta de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el pasado día 11 de junio de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar, en todos sus términos, las reclamaciones presentadas por Promotora Virgen de la Hoz en fecha 7 de mayo de 2024, al no haberse producido la ocupación de los terrenos.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente resolución a la interesada, con los recursos que contra la misma procedan.

Para adoptar dichos acuerdos la Junta de Gobierno de la Diputación tuvo en cuenta las siguientes consideraciones.

Primero.- Que lo que plantea el reclamante ya fue resuelto por las siguientes sentencias: la Sentencia núm.- 289/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara y la Sentencia núm. 338/2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha (dictada en apelación de la sentencia citada en primer lugar), mediante las cuales adquirió firmeza el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Guadalajara de fecha 5 de septiembre de 2012 relativo a:

“Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de junio de 2010, en lo que afecta al expediente expropiatorio que incluye la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa motivada por las obras de la carretera GU-401, tramo CM-2015 a GU-958, en el término municipal de Corduente (Guadalajara).”

Segundo.- Que la documentación presentada por el reclamante no aporta ningún dato nuevo que desvirtúe las Sentencias citadas (se trataría de materia ya juzgada) ni que contradiga los informes emitidos en su día tanto

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

por el Ayuntamiento de Corduente como por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y que obran en los expedientes que dan pie a las Sentencias antedichas, en el sentido de que el trazado de la carretera GU-401 coincide, en los tramos que fueron objeto del expediente, con el de la vía pecuaria. Informes que, a pesar de ser conocidos por la reclamante, reproducimos a continuación:

- Informe de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en referencia al proyecto de ampliación y mejora de la carretera GU-401, tramo de CM-2015 a GU-958, en el término municipal de Corduente (Guadalajara), dice lo siguiente:

“En esta Delegación consta la clasificación de vías pecuarias del T.M. de Corduente aprobada por O.M. de 2 de octubre de 1980 (BOE 21/10/1980). Se describe una vía pecuaria denominada “Vereda de Ganados”, su trazado y se asigna una anchura de 20,89 metros.

La concentración parcelaria de Corduente-Ventosa-Cañizares modifica su anchura (firmeza de Acuerdo de 18 de septiembre de 1991) en los terrenos incluidos dentro del perímetro de concentración, en cuyo interior, la vía pecuaria quedó deslindada. Se aporta copia del plano que incluye la carretera en la zona consultada y la vía pecuaria coincidente, resultando una anchura total aproximada de 10,5 metros.....”

- Informe de fecha 4 de julio de 2012, el Ayuntamiento de Corduente, en relación con el proyecto de obra de ampliación y mejora de la carretera GU-401, tramo CM-2015 a GU-958, en el término municipal de Corduente (Guadalajara), dice lo siguiente lo siguiente:

“- Que en el término municipal de Corduente consta como vía pecuaria la denominada “Vereda de Ganados”, aprobada su clasificación mediante O.M. de fecha 2 de febrero de 1980 y publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 21 de octubre de 1980, describiéndose dicha vía pecuaria, su trazado y asignando una anchura de 20,89 metros.

- Que la concentración parcelaria de Corduente-Ventosa-Cañizares modifica su anchura (firmeza de acuerdo de 18 de septiembre de 1991) en los terrenos incluidos dentro del perímetro de concentración, en cuyo interior la vía pecuaria quedó deslindada, resultando una anchura total aproximada de 10,50 metros.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

- Que los trazados de la vía pecuaria descrita y el de la Carretera GU-401 que ha sido objeto de la obra de ampliación y mejora de la carretera GU-401, tramo CM-2015 a GU-958, en el término municipal de Corduente (Guadalajara), son coincidentes.”

Tercero.- Que las fincas propiedad del reclamante no fueron objeto de expropiación forzosa (visto el desistimiento realizado por la Diputación de Guadalajara y las Sentencias citadas) ni, por tanto, de ocupación en el transcurso de las obras de la carretera GU-401 ya ensanchada, debido a que la coincidencia de ambas vías hizo innecesario realizar ningún tipo de expropiación u ocupación de terrenos de particulares, teniendo en cuenta la anchura reconocida de la vía pecuaria.

Con fecha 22 de julio de 2024, número de registro de entrada 2024-E-RE-9341, la entidad PROMOTORA VIRGEN DE LA HOZ S.A., presenta Recurso de Reposición contra el antedicho acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Guadalajara, cuyo contenido damos por reproducido.

Consideraciones:

En relación con las motivaciones del citado Recurso de Reposición presentado por la entidad Promotora Virgen de la Hoz S.A. cabe realizar las siguientes consideraciones:

Primero.- Que lo que se desprende realmente de los informes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y del Ayuntamiento de Corduente que se citan en el expediente es que los trazados de la vía pecuaria descrita y el de la Carretera GU-401 que ha sido objeto de la obra de ampliación y mejora de la carretera GU-401, tramo CM-2015 a GU-958, en el término municipal de Corduente (Guadalajara), son coincidentes. Y que, por tanto, **la Carretera GU-401 no invade en ningún caso los límites de la propiedad de la reclamante.**

Segundo.- Que es rotundamente falso que esté acreditada la ocupación de 10.200 metros cuadrados de la reclamante según el Proyecto Técnico de la obra redactado por la Diputación. Hay que reiterar lo siguiente:

-Que lo que plantea el reclamante ya fue resuelto por las siguientes sentencias: la Sentencia núm.- 289/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara y la Sentencia núm. 338/2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha (dictada en apelación de la sentencia citada en primer lugar), mediante las cuales adquirió firmeza el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Guadalajara de fecha 5 de septiembre de 2012 relativo a:

“Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 24

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

de junio de 2010, en lo que afecta al expediente expropiatorio que incluye la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa motivada por las obras de la carretera GU-401, tramo CM-2015 a GU-958, en el término municipal de Corduente (Guadalajara).”

-Que la documentación presentada por el reclamante no aporta ningún dato nuevo que desvirtúe las Sentencias citadas (se trataría de materia ya juzgada) ni que contradiga los informes emitidos en su día tanto por el Ayuntamiento de Corduente como por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y que obran en los expedientes que dan pie a las Sentencias antedichas, en el sentido de que el trazado de la carretera GU-401 coincide, en los tramos que fueron objeto del expediente, con el de la vía pecuaria.

A la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta los pronunciamientos judiciales referidos, por ser el órgano competente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Desestimar, en todos sus términos, el recurso de reposición presentado por Promotora Virgen de la Hoz en fecha 22 de julio de 2024, en el sentido de que: no procede reconocer que se hayan ocupado 10.200 metros cuadrados propiedad de la Promotora Virgen de la Hoz en el ensanche de la carretera GU-401, tramo CM-2015 a GU-958, en el término municipal de Corduente (Guadalajara), porque no se ajustaría a la realidad; ni tampoco procede reconocer que haya que realizar el pago de ningún tipo de indemnización por una ocupación de terrenos de la reclamante que nunca se llegó a producir, tal cual quedó acreditado en la Sentencia núm.- 289/2014 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara y en la Sentencia núm. 338/2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección 2ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente resolución a la interesada, con los recursos que contra la misma procedan.

6.- EXPEDIENTE 4830/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MINIRURALES DE ATIENZA Y LA COMARCA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta de que la Asociación “Minirurales de Atienza y la Comarca” es una organización sin ánimo de lucro, que nace como respuesta a las nuevas necesidades derivadas del asentamiento en las zonas rurales de nuevas familias.

El objetivo es atender las necesidades básicas y sociales de las familias y los menores de Atienza y de los pueblos cercanos a los efectos de mejorar su integración, prevención de la vulnerabilidad, así como hacer posible la conciliación familiar y laboral favoreciendo su asentamiento, y, con ello, frenando la despoblación y dinamizando el entorno rural.

La Diputación Provincial de Guadalajara considera conveniente el apoyo a este proyecto en el ámbito de nuestra provincia en consonancia con lo establecido como Objetivos Específicos en las Líneas S1 y S 2 de la Estrategia Regional Frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031.

Por ello, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. - Aprobar el Convenio con la Asociación Minirurales de Atienza y la Comarca, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe, como apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara para la financiación de los gastos de las actividades de la entidad referidas en el Anexo I.

Segundo. - Aprobar la autorización de 15.000,00 euros, con cargo a la partida 231 480 26 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

Tercero. – Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

Cuarto. - Una vez aprobado este acuerdo, notificar a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN “MINIRURALES DE ATIENZA Y COMARCA” PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.

Guadalajara, a XX de xxxx de xxxx

De un parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Excm. Diputación

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Provincial de Guadalajara, facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____ y asistido de la Sra. Secretaria General de la corporación, D^a Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, D^a Vanesa Marina Ortega, Presidenta de la Asociación Minirurales de Atienza y la Comarca con N.I.F. G56902018, en representación de esta.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero. - Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local; y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - En el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a 2024, existe consignación presupuestaria por importe de 15.000,00 € en su partida 231 480 26, para el “Convenio Centro de soporte familiar. Asoc minirurales Atienza y la comarca” estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. - Asociación “Minirurales de Atienza y la Comarca” es una organización sin ánimo de lucro, que nace como respuesta a las nuevas necesidades derivadas del asentamiento en las zonas rurales de nuevas familias. El objetivo es atender las necesidades básicas y sociales de las familias y los menores de Atienza y de los pueblos cercanos a los efectos de mejorar su integración, prevención de la vulnerabilidad, así como hacer posible la conciliación familiar y laboral favoreciendo su asentamiento, y, con ello, frenando la despoblación y dinamizando el entorno rural.

Cuarto. - La Excm. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo a la actividad que lleva a cabo la Asociación Minirurales de Atienza y Comarca, en consonancia con lo establecido como Objetivos Específicos en las Líneas S1 y S 2 de la Estrategia Regional Frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto 2024 de la Diputación de Guadalajara a favor de la Asociación "Minirurales de Atienza y la Comarca" para la financiación de gastos para el desarrollo de actividades de la entidad, en los términos fijados en la memoria (Anexo I).

Segunda. - La aportación de la Diputación Provincial se eleva a 15.000,00 €, con cargo a la partida 231 480 26 del Presupuesto vigente.

Tercera. - Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo por la Asociación en el ámbito de las actividades recogidas en la memoria desde el **14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024**, siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48 y en el presente convenio, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria. Podrán ser:

- Gastos de actividad: prestación de servicios a cargo de profesionales o asistencias técnicas imprescindibles para la ejecución del programa (Cuidadores, formadores, orientadores,...), adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad subvencionada, entregas económicas y/o entregas de bienes cuando así se recoja específicamente en el presupuesto aprobado, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del programa subvencionado, gastos relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto, ...

- Gastos de difusión de la ayuda.

- Gastos de funcionamiento y/o mantenimiento de la entidad, solo en aquellos supuestos en los que sean estrictamente necesarios para que se pueda llevar a cabo la actividad subvencionada y en proporción adecuada al tiempo de ejecución del mismo. material fungible o de oficina, ...

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No serán subvencionables gastos en inversiones o en material inventariable, gastos en atenciones protocolarias, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta, los intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones administrativas y penales, ni gastos de procedimientos judiciales.

Cuarta. - La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que la Asociación "Minirurales de Atienza y comarca" pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Quinta. - La Excm. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo del proyecto.

Sexta. - En aplicación del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en cuanto a publicidad de las subvenciones, establece que las administraciones concedente deberán remitir a la Base de Datos Nacional de subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20.

Séptima. - Pago de la subvención.

La Diputación Provincial abonará a la Entidad beneficiaria el 50% de la subvención, una vez aprobada y publicada la misma, previa verificación por el Servicio, de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones, con la Diputación Provincial, quedando el importe restante pendiente de aprobación hasta su justificación.

No podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta, a aquellos beneficiarios en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la LGS, ni a los que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Guadalajara para la misma finalidad, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

Octava. – Plazo y Justificación de la subvención.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

La Entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el **31 de enero de 2025**.

La documentación que deberá presentarse se especifica en el Anexo II y III (Instrucciones y Modelos para la justificación).

Novena. - Reintegro de la subvención

1.-Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de la obligación de justificación:

1º. Cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.

2º. Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

b. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c. Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención.

1º. El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades, y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma.

2º. De conformidad con lo indicado en el apartado A.1 anterior, la falta de presentación de la justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones". No obstante, lo anterior, en caso de presentación de justificación fuera de plazo, conforme al art. 56 LGS, se tramitará el oportuno expediente sancionador por infracción leve.

3º. Cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión y, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezcan otra cosa, no podrán compensarse unos conceptos con otros.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del RGLS, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Décima. - La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Undécima. - La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de este programa, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Duodécima. - La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de este.

Decimotercera. - El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimocuarta. - Con independencia del deber de difusión de la ayuda establecida en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, la Asociación Minirurales de Atienza y la Comarca tiene la obligación de hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en su sede social, mediante la instalación de una placa según las especificaciones incluidas en el enlace https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_display/w2aW/view/1570850 en lugar visible, durante, al menos, el periodo subvencionable

Decimoquinta. -El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

Decimosexta.- Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por la Asociación Minirurales de Atienza y la Comarca correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman en el lugar y fecha del encabezamiento.

**EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN**

D. Jose Luis Vega Pérez

**LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN
MINIRURALES DE ATIENZA Y LA
COMARCA**

D^a. Vanesa Marina Ortega

**Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL**

D^a Talía Gallego Aparicio

ANEXO I

La Asociación Minirurales de Atienza y Comarca, nace en al año 2021 y de forma oficial en el año 2024, como respuesta a las nuevas necesidades derivadas del asentamiento en la zona de nuevas familias.

El municipio de Atienza, así como sus municipios aledaños, se encuentran situados en la zona de la Sierra Norte de Guadalajara, una zona en extrema despoblación. Atienza cuenta con una población de apenas 434 habitantes (INE 2023), podemos mencionar también algunos de los municipios de la comarca, que tienen a Atienza como municipio de referencia en relación a los servicios básicos, como puede ser Romanillos de Atienza con 31 habitantes (INE 2023), Riofrio del Llano con 64 habitantes (INE 2023) o Albendiego con 47 habitantes (INE 2023), entre otros muchos. Estos municipios están a unos 30 km del municipio más cercano y con servicios similares. Ante esta situación, debemos tener en cuenta las complejas posibilidades que se presentan en la zona para que la mujer se incorpore al mundo laboral.

Desde hace unos cinco años a esta parte, han sido varias las familias jóvenes que se han asentado en el municipio y con ellas han crecido la demanda de diferentes servicios para poder favorecer este asentamiento que mencionamos.

Es por ello, que nace de estas familias la idea de un nuevo proyecto social dedicado tanto a ellas como a los más pequeños, con el objetivo de atender las necesidades básicas y sociales de los menores y de las familias de los municipios de Atienza y alrededores, así como hacer posible la conciliación familiar y laboral de las familias y favorecer el asentamiento de estas en una zona rural de extrema despoblación, haciéndose efectivo desde el **14 de mayo al 31 de diciembre de 2024**.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





1. OBJETIVOS

Con el fin de conseguir los objetivos que se plantean, la Asociación Minirurales de Atienza y la Comarca gestiona y pone a disposición de los niños/as y las familias que lo necesiten un proyecto social en el Municipio de Atienza y alrededores que comprende:

- Atención a la familia o unidad de convivencia: Esta prestación se ofrecerá a aquellas personas, familias o unidades de convivencia que tengan dificultades para atender adecuadamente las necesidades básicas de manutención, protección, cuidado, afecto y seguridad de sus miembros.
- Prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social: Tiene por objeto potenciar los aprendizajes y habilidades sociales de las personas, familias y grupos que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, para que se puedan desenvolver con autonomía e integrarse en su entorno habitual y posibilitar el ejercicio de sus derechos en el acceso a otros sistemas como empleo, sanidad, educación y vivienda.
- Fomento de la participación social en el ámbito comunitario: Tiene por objeto potenciar la implicación y la responsabilidad social de las personas y grupos existentes en el entorno comunitario, de modo que sean agentes activos en la generación de alternativas de mejora, colaborando con los servicios sociales. Se trata de una prestación transversal a todas las demás, ya que a través de ella se promueven actitudes favorecedoras de la convivencia ciudadana, afianzando el entorno comunitario como contexto que garantice la continuidad de los cambios conseguidos.
- Favorecer la conciliación y corresponsabilidad familiar ya que sin este servicio sería imposible que los dos miembros de la familia pudieran trabajar. Lo contrario, produciría una desigualdad en las familias, teniendo que, una de las dos partes, abandonar su vida laboral.
- Creación de puestos de trabajo asociados al desarrollo de las actividades de la Asociación Minirurales de Atienza y la Comarca.
- Desarrollo de las habilidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas de los niños y niñas a través de las diferentes actividades propuestas para su edad.





Diputación de Guadalajara

2. ACTIVIDADES

Las actividades que se van a desarrollar son:

- Organización de campamentos urbanos y extraescolares.
- Establecer colaboraciones con otras entidades para realizar actividades que beneficien a la comunidad.
- Talleres con las familias de corresponsabilidad, sensibilidad en igualdad, entre otros.
- Desarrollo de actividades de salud y nutrición, alimentación saludable y cuidados básicos.
- Talleres de crianza y educación, hitos en el desarrollo infantil, comunicación afectiva, entre otros.
- Iniciación en los diferentes campos del desarrollo, motriz, musical, cognitivo. Etc.

Estas actividades permiten enriquecer el desarrollo de los niños y contribuyen a establecer lazos más fuertes entre las familias y el territorio.

3. PRESUPUESTO

A continuación, se detalla una estimación del presupuesto para el desarrollo de las Actividades de la Asociación Minirurales de Atienza y la Comarca para el año 2024.

El tiempo de ejecución previsto para este programa abarca el periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Por lo que aquí se detallan los gastos proporcionales a dicho periodo de tiempo.

Por consiguiente, se detallan los siguientes gastos y aportaciones englobados en diferentes grupos:

GASTOS:

- Gastos de actividad (servicio de ludoteca, talleres, materiales fungibles necesarios para la actividad...): 20.790,00 €
- Gastos de difusión ayuda: 60,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Total gastos: 20.850,00 €

APORTACIONES:

- Diputación: 15.000,00 €
- Ayuntamiento de Atienza: cesión de local, gastos de luz y agua.
- Aportación de usuarios: 5.850,00 €
- Entidad Minirurales: gastos de seguros inherentes a la actividad.

4. COSTE TOTAL

El coste total del presupuesto estimado para el desarrollo de las actividades de la Asociación Minirurales de Atienza y la Comarca para el año 2024 asciende a 20.850,00 €.

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar:

1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado
 - Informe de los resultados obtenidos
2. Memoria económica justificativa que contendrá:

2.1. Declaración del representante legal de la entidad de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada (Modelo 1).

2.2. Certificado del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida (Modelo2)-Sólo gastos imputados a la subvención concedida por Diputación-

2.3. Relación clasificada del total de los gastos de la actividad subvencionada a **fecha 31 de diciembre de 2024**, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago. (Modelo 3)-Incluir todos los gastos del programa, hasta sumar el coste total del mismo referido en la memoria del convenio firmado-

2.4. Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil que justifiquen la ayuda concedida y que se han relacionado en la cuenta justificativa del Anexo (Modelo 2)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

2.5. Documentos que acrediten el abono de los gastos incluidos en los apartados anteriores conforme a lo establecido en *Normas aplicables*.

3. Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que *los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...)* y lo incluido en la cláusula Decimocuarta del Convenio firmado.

Normas aplicables:

-Sólo se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

-Sólo se considerará gasto a imputar a la subvención el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

-Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000,00 € para servicios y suministros) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

-No se admitirán como justificantes tickets, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones, y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.

- Los gastos incluidos deberán ir numerados o consignados de forma que permita su vinculación con la denominación de los archivos digitales que soportan las facturas o gastos correspondientes y se relacionarán (en los anexos 2 y 3) de forma cronológica.

-Atendiendo a la forma de pago de las facturas o justificantes imputados, se presentará la siguiente documentación para acreditar su abono:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
- Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago, nombre y número de NIF de la persona que recibe el dinero.
- Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. Deberá dejarse constancia de la fecha de recepción del cheque a la empresa que presta el servicio/suministro.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300 euros.

ANEXO III

1) DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F.
EN REPRESENTACIÓN DE:	
Entidad	N.I.F.

y aceptada la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Guadalajara, mediante la firma del Convenio aprobado en fecha _____, para la siguiente actividad y la cuantía indicadas:

Actividad subvencionada	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ € a la actividad subvencionada con fondos propios.

Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

--	--	--

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para la actividad para la que ha solicitado esta subvención. Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la actividad.

Y SE COMPROMETE A:

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente declaración en _____, a _____ de _____ de 2024.

EL REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

2) CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a. _____
con N.I.F. _____, como representante de la
entidad _____, con
N.I.F. _____,

CERTIFICO:

- La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación
- Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- Que el importe de la subvención concedida, junto con el resto de las subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada
- Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos **NO/SI*** es deducible para esta entidad.
- Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

*DEJAR SOLO LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA A CADA CASO

FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL						

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: _____

3) RELACIÓN CLASIFICADA GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD

D./D^a. _____
con N.I.F. _____, como representante de la
entidad _____, con NIF: _____,

DECLARO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto 2024 de Diputación Provincial de Guadalajara, los gastos totales del Programa/Actividad subvencionada a la fecha de presentación de la documentación justificativa son los que siguen:

Nº ORDEN	PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL						

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: _____

7.- EXPEDIENTE 2657/2024. ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE MOLINA DE ARAGÓN PARA ACTIVIDADES DEL MUSEO Y LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN COMARCALES CON LOS QUE COLABORA Y ESTUDIO DE LA DIFUSIÓN DEL

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO COMARCAL Y PROVINCIAL DURANTE 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que con fecha 21 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno de la Diputación aprobó el convenio de colaboración con la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón para la actividad del Museo de Molina y de los Centros de Interpretación Comarcales con los que éste colabora, así como para el estudio y difusión del PHA comarcal y provincial en 2024. Con fecha 28 de mayo de 2024 el Convenio fue firmado por ambas partes.

Tras la suscripción de este convenio, la citada Asociación ha solicitado a la Diputación Provincial que se suscriba una adenda complementaria al convenio ya firmado, alegando que la misma, sin estarlo previsto inicialmente, se ha tenido que hacer cargo de la gestión de museización, atención y visitas del total del conjunto fortificado de Molina, incluyendo el castillo y el espacio amurallado que rodea a dicho recinto, lo que conlleva la contratación de personal para su atención, adecuación y exposición pública, una actuación necesaria dadas las circunstancias de que estas visitas son cada vez más demandadas y la inminente apertura del Parador Nacional de Molina que, sin duda alguna, contribuirá a incrementar la demanda turística en la zona.

Con fecha 19 de julio de 2024, el BOP nº 138 inserta el anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 20/2024 al presupuesto general de la Diputación Provincial, por el cual se ha suplementado en 15.000 euros la dotación presupuestaria inicial de la partida 333 48003 ("C. A. Amigos Museo de Molina") lo que, desde un punto de vista de gestión presupuestaria, posibilita que se suscriba esta adenda por el importe citado. También ha sido debidamente actualizado al respecto el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al período 2023-2025.

La Diputación Provincial, sensible a la solicitud y memoria aportadas por la Asociación Aula de Música Señorío de Molina y entendiéndola como procedente, estima que ha de ser canalizada a través de la suscripción de una adenda al convenio existente.

Por lo que, visto el informe-propuesta, acompañado de memoria justificativa, del Jefe del Servicio de Cultura y Educación, y los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la adenda al Convenio con la Asociación de Amigos del Museo de Molina, CIF: G-19204031, en los términos que se expresan en la misma y que a continuación se transcribe, para coadyuvar en los costes sobrevenidos a esta asociación, derivados de la gestión de apertura y atención de visitas públicas de los

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

recintos fortificados de Molina que ha asumido, por importe de QUINCE MIL euros (15.000 €), con cargo a la partida 333 48001 Asociación Amigos Museo de Molina, del presupuesto general para 2024", facultándose al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE MOLINA DE ARAGÓN PARA LA ACTIVIDAD DEL MUSEO DE MOLINA Y DE LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN COMARCALES CON LOS QUE ÉSTE COLABORA, ASÍ COMO PARA EL ESTUDIO Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO COMARCAL Y PROVINCIAL DURANTE EL AÑO 2024

En Guadalajara,

REUNIDOS

De una parte, Don JOSÉ LUIS VEGA PÉREZ, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, actuando en nombre y representación de la misma, facultado para la realización de este acto por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha _____ y asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a Talía Gallego Aparicio.

Y de otra, D. JUAN MANUEL MONASTERIO CRUZ, Presidente de la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón, CIF: G-19204031, en representación de la misma.

Reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente suscriben el presente convenio y, al efecto,

MANIFIESTAN

1º.- Que con fecha 21 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno de la Diputación acordó aprobar el convenio de colaboración con la Asociación de Amigos del Museo de Molina de Aragón para la actividad del Museo de Molina y de los Centros de Interpretación Comarcales con los que éste colabora, así como para el estudio y difusión del PHA comarcal y provincial en 2024.

Con fecha 28 de mayo de 2024 el Convenio fue firmado por ambas partes.

2º.- Que la Asociación de Amigos del Museo de Molina ha solicitado a la Diputación Provincial que se suscriba una adenda complementaria al convenio ya firmado,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

alegando que la misma, sin estarlo previsto inicialmente, se ha tenido que hacer cargo de la gestión de museización, atención y visitas del total del conjunto fortificado de Molina, incluyendo el castillo y el espacio amurallado que rodea a dicho recinto, lo que conlleva la contratación de personal para su atención, adecuación y exposición pública, una actuación necesaria dadas las circunstancias de que estas visitas son cada vez más demandadas y la inminente apertura del Parador Nacional de Molina.

3º. Con fecha 19 de julio de 2024, el BOP nº 138 inserta el anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 20/2024 al presupuesto general de la Diputación Provincial, por el cual se ha suplementado en 15.000 euros la dotación presupuestaria inicial de la partida 333 48003 ("C. A. Amigos Museo de Molina") lo que, desde un punto de vista de gestión presupuestaria, posibilita que se suscriba esta adenda por el importe citado. También ha sido debidamente actualizado al respecto el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al período 2023-2025.

4º. La Diputación Provincial, sensible a la solicitud y memoria aportadas por la Asociación de Amigos del Museo de Molina y entendiéndola como procedente, estima que ha de ser canalizada a través de la suscripción de una adenda al convenio existente.

5º. La suscripción de esta adenda queda amparada por los informes de no duplicidad de competencias, emitido por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la JCCM, y el de sostenibilidad financiera de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda, que obran en el expediente del convenio ya firmado y al que se ha incorporado esta adenda.

6º. La actividad objeto de la adenda es de promoción de una finalidad pública pues contribuye a mejorar la administración de los intereses comunes de la provincia en el ámbito de la cultura, en este caso de la actividad musical.

7º.- El objeto de la adenda no está comprendido en los contratos regulados en la ley de Contratos del Sector Público o en normas administrativas especiales.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Guadalajara y la Asociación de Amigos del Museo de Molina, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para ello, acuerdan formalizar esta adenda, en base a las siguientes

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto de la adenda

Es objeto de esta adenda determinar la colaboración económica de la Diputación Provincial para la financiación de gastos sobrevenidos correspondientes a la actividad de la Asociación de Amigos del Museo de Molina en 2024, especialmente los derivados de la atención, adecuación y exposición pública de los recintos amurallados de Molina, incluidos el castillo y el espacio que lo rodea.

Segunda.- Aportación económica de la Diputación

La aportación económica de la Diputación Provincial para dar cumplimiento al objeto de la adenda se concreta en la cantidad de QUINCE MIL euros (15.000 €), con cargo a la partida 333 48003 del presupuesto de la Corporación Provincial para el año 2024.

Tercera.-

Esta adenda se regirá, para su ejecución y cumplimiento, por todo lo regulado y estipulado en las cláusulas del convenio suscrito entre las partes con fecha 28 de mayo de 2024.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en la fecha y el lugar arriba indicados.

Por la Diputación Provincial

Por la Asociación Amigos del Museo
de Molina de Aragón

D. José Luis Vega Pérez

D. Juan Manuel Monasterio Cruz

Doy fe
La Secretaria General

D^a Talía Gallego Aparicio

8.- EXPEDIENTE 2623/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA DE GUADALAJARA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

PROYECTOS “COMO EN CASA” Y “MAYORES DIGITALES”, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES.”

El Sr. Presidente da cuenta de que Cruz Roja Española, entidad de referencia en España con gran presencia en la provincia de Guadalajara, cuenta con una amplia trayectoria en la atención para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento, mediante una estrategia de atención integral y global a la persona, desde el entorno cercano y poniendo el foco en la capacitación y empoderamiento para adquirir herramientas que les permita enfrentarse a las diversas situaciones. Entre otros, Cruz Roja lleva a cabo en el medio rural de Guadalajara varios proyectos, englobados en un Programa de “Atención integral a Personas Mayores”, entre los que se encuentran “Como en casa” y “Mayores Digitales”, mediante un Modelo de Atención Centrado en las Personas (MAP) el cual, tomando a la persona como eje central de la intervención, proporciona una atención multidimensional (bio-psico-social) llevada a cabo por expertos y por medio de un Plan Personalizado de Intervención (PPI), consensuado por ambas partes, y que contiene las diferentes medidas y proyectos a los que se incorpora la persona usuaria. Diputación Provincial de Guadalajara considera conveniente el apoyo a este proyecto en el ámbito de nuestra provincia, no solo por su alineación con las directrices europeas y nacionales en lo referido a los servicios asistenciales que deben prestarse a las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno así como la mejora de sus necesidades sino que también implica una mejora en el desarrollo económico del territorio y la prevención de la despoblación, creando comunidades más resilientes y prósperas.

Por ello, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. -Aprobar el Convenio con CRUZ ROJA ESPAÑOLA, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe, para la financiación del “Programa de Atención integral a personas mayores”, con las características recogidas en el Anexo I del Convenio.

Segundo. -Aprobar la autorización de las siguientes consignaciones del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente:

- 361.742,26 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 17: proyecto “Como en casa”.
- 20.000,00 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 25 para el proyecto “Mayores Digitales”.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Tercero.- Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

Cuarto. - Una vez aprobado el convenio, notificar a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GUADADALAJARA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS “COMO EN CASA” Y “MAYORES DIGITALES”, ENMARCADOS EN EL PROGRAMA: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES.”

Guadalajara, a

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha ____ y asistido de la Sra. Secretaria General de la corporación, D^a. Talía Gallego Aparicio.

Y de otra, D. Isaac Ruiz García, Presidente provincial de Cruz Roja Española de Guadalajara con número de N.I.F. Q 2866001G, en representación de dicha Entidad.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.- Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público, en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - En el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial, aprobado de forma inicial por el Pleno de la Institución en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023 y publicado de forma definitiva en el B.O.P. de Guadalajara nº 8 de 11 de enero de 2024, figuran las consignaciones presupuestarias nominativas en la partida la partida 231 480 17 “Convenio Cruz Roja Como en Casa” por importe de 361.742,26 € y en la partida 231 480 25 “Convenio Cruz Roja. Digitalizaciones mayores”, por importe de 20.000,00 €, estándose a lo establecido en el artículo 22.2.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. La Diputación Provincial de Guadalajara, en el ejercicio de sus competencias de desarrollo económico y social de la provincia, viene impulsando y desarrollando diversas actuaciones para la dinamización económica de las zonas rurales, con el objetivo de atraer y fijar población, dado que se encuentran gravemente afectadas por el fenómeno de la despoblación, realizando para ello acciones tendentes al mantenimiento de las personas que habitan en el medio rural. Ello en consonancia con las Directrices Europeas y la Estrategia nacional "*Hacia un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización*" en las que se insta a las Administraciones públicas a avanzar hacia un modelo de apoyos y cuidados de larga duración a las personas mayores, avanzando en un proceso de desinstitucionalización y promoviendo el desarrollo de servicios comunitarios.

Cuarto. – Por su parte, Cruz Roja Española, entidad de referencia en España con gran presencia en la provincia de Guadalajara, cuenta con una amplia trayectoria en la atención para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento, mediante una estrategia de atención integral y global a la persona, desde el entorno cercano y poniendo el foco en la capacitación y empoderamiento para adquirir herramientas que les permita enfrentarse a las diversas situaciones. Entre otros, Cruz Roja lleva a cabo en el medio rural de Guadalajara varios proyectos, englobados en un Programa de "Atención integral a Personas Mayores", entre los que se encuentran "Como en casa" y "Mayores Digitales", mediante un Modelo de Atención Centrado en las Personas (MAP) el cual, tomando a la persona como eje central de la intervención, proporciona una atención multidimensional (bio-psico-social) llevada a cabo por expertos y por medio de un Plan Personalizado de Intervención (PPI), consensuado por ambas partes, y que contiene las diferentes medidas y proyectos a los que se incorpora la persona usuaria.

Quinto. - La Excm. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo al referido programa, no solo por su alineación con las directrices europeas y nacionales en lo referido al cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración que deben proporcionarse a las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno así como la mejora de sus necesidades que ya lo justifica, sino que también implica una mejora en el desarrollo económico del territorio y la prevención de la despoblación, creando comunidades más resilientes y prósperas.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto y finalidad

El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2024 de la Diputación de Guadalajara a favor de Cruz Roja Española, para la financiación de los proyectos: “Como en casa” y “Mayores Digitales”, encuadrados en el Programa “Atención integral a Personas Mayores”, en los términos fijados en la Memoria (Anexo I) y que, en términos generales, se desarrolla al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables que viven en poblaciones de la provincia de Guadalajara afectadas por el fenómeno de la despoblación, mediante una atención centrada en la persona. Los destinatarios, por tanto, serán residentes de la provincia, dependientes, mayores y/o que vivan en soledad, con carencias socioeconómicas y/o en situación de vulnerabilidad, salvo para el proyecto “Como en casa” que se centra exclusivamente en la comarca de Molina de Aragón.

Las actividades a financiar contarán con un seguro de responsabilidad civil que cubra las eventuales responsabilidades generadas en el desarrollo del Programa.

La entidad beneficiaria dispondrá del personal y los medios oportunos para llevar a cabo las actividades en los términos fijados en la memoria, previendo un copago en el caso de los usuarios del Proyecto “Como en casa” de 4 €/día salvo en casos excepcionales que serán evaluados por el equipo técnico del Programa o a propuesta de los Servicios Sociales de atención primaria.

Segunda. Compromisos asumidos por la Diputación Provincial

La aportación económica de la Diputación Provincial se eleva a 381.742,26 €, con el siguiente desglose a cargo de las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

- 361.742,26 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 17: proyecto “Como en casa”.
- 20.000,00 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 25 para el proyecto “Mayores Digitales”.

Ambos proyectos se encuentran incluidos en el Programa de “Atención integral a Personas Mayores”.

Tercera. –Compromisos asumidos por Cruz Roja.

- Cruz Roja se compromete al desarrollo de las actuaciones objeto del programa en los términos previstos en el presente convenio, así como en la Memoria adjunta a éste (Anexo I).

- Deberá así mismo, comunicar a la Diputación cualesquiera otras ayudas y subvenciones obtenidas para la misma finalidad, así como cualquier cambio o incidencia que afecte a las condiciones del Programa reguladas en el presente convenio.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- La entidad CRUZ ROJA tiene la obligación de hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en su sede social, mediante la instalación de una placa según las especificaciones incluidas en el enlace https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_display/w2aW/view/1570850, en lugar visible, durante, al menos, el periodo subvencionable.
- Además, toda información, documentación y publicidad de los proyectos objeto del convenio, tales como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc., deberán incluir el logotipo de Diputación.
- La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida en la forma y plazos establecidos en la cláusula octava, así como, cumplir el resto de las obligaciones que establece el art. 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. A la aportación de la cuenta justificativa deberá acreditarse documentalmente que se ha llevado a cabo lo establecido en el art. 31.3 LGS para todos los gastos del Programa que superen las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios).
- La beneficiaria deberá custodiar la documentación relativa al desarrollo de los proyectos financiados, así como la documentación justificativa y demás documentación concerniente a la financiación a los efectos de un posible control financiero durante un período de 5 años.

Cuarta. – Gastos subvencionables

Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realicen en el plazo establecido y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención. Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48 y en el presente convenio, financiar la consecución de los objetivos establecidos y estar contemplados en la Memoria y presupuesto.

En concreto, se consideran gastos financiables para ambos proyectos:

- Gastos de personal contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.
- Gastos de actividad y/o funcionamiento de la entidad, solo en aquellos supuestos en los que sean estrictamente necesarios para que se pueda llevar a cabo el programa subvencionado y en proporción adecuada al tiempo de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

ejecución del mismo, tales como arrendamiento de espacios, arrendamientos de vehículos y maquinaria, adquisición de los menús, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del programa, prestación de servicios a cargo de profesionales imprescindibles para la ejecución del programa, gastos de teléfono o conectividad, gastos relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto y cualquier otro tipo de gasto de actividad inherente al desarrollo del programa.

Además de los anteriores, serán subvencionables para el Proyecto “*Como en casa*” los siguientes:

- Gastos de desplazamientos y/o dietas del personal a cargo de los proyectos, cuando sean específicamente inherentes a la actividad subvencionada.
- Costes indirectos, hasta un máximo del 10%.

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Para la selección de los proveedores (Restaurantes) del Proyecto “*Como en casa*” la entidad CRUZ ROJA deberá incorporar en la justificación un informe acreditativo de que la selección efectuada atiende a criterios de objetividad, publicidad y concurrencia.

No serán subvencionables los gastos en atenciones protocolarias, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta, los intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, ni gastos de procedimientos judiciales.

Quinta. – Incompatibilidad con otras ayudas

La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que Cruz Roja Española en Guadalajara pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

conurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Sexta. -Seguimiento de la ayuda

La Excm. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise en relación con los proyectos subvencionados, así como la supervisión del desarrollo de estos.

Séptima. – Publicidad de la subvención.

En aplicación del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en cuanto a publicidad de las subvenciones, establece que las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20.

Octava. – Pago de la subvención.

La Diputación Provincial podrá anticipar a la Entidad beneficiaria hasta el 80 % de la cantidad concedida a la firma del convenio, previa verificación por el Servicio de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones, quedando el importe restante pendiente de la aprobación del procedimiento de justificación.

No podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta, a aquellos beneficiarios en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la LGS, ni a los que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Guadalajara para la misma finalidad, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

Novena. – Plazo y Justificación de la subvención.

1. Para el Proyecto "*Mayores digitales*", la entidad beneficiaria deberá ejecutarlo con fecha límite el 31 de diciembre de 2024 y presentar la cuenta justificativa hasta el 31 de enero de 2025.
2. Para el Proyecto "*Como en casa*", la justificación de la ayuda debe producirse conforme a lo siguiente:

Primera justificación: La Entidad beneficiaria procederá a una justificación parcial del gasto efectuado hasta el 30 de junio, con fecha límite el 16 de septiembre de 2024.

Justificación final: Dado que éste incluye actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2024, se establece como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y de justificación hasta el 31 de enero de 2025.

La documentación que deberá aportarse en ambos casos se especifica en los Anexos II y III (Instrucciones y Modelos para la justificación).

El importe de las partidas del presupuesto tiene carácter estimativo y no vinculante,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

por lo que las justificaciones parcial y final podrán alterar el importe de las mismas, siempre dentro del límite máximo previsto en la cláusula segunda para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Décima. - Reintegro de la subvención

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

A. Incumplimiento de la obligación de justificación:

1º. Cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.

2º. Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

B. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

C. Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención.

1º. El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades, y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro total o parcial, atendiendo a la normativa reguladora de la subvención.

2º. De conformidad con lo indicado en el apartado A.1 anterior, la falta de presentación de la justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones". No obstante, lo anterior, en caso de presentación de justificación fuera de plazo, conforme al art. 56 LGS, se tramitará el oportuno expediente sancionador por infracción leve.

2. En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del RGLS, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Undécima. – Fiscalización

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Duodécima. – Personal de los Proyectos

La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de estos programas, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Decimotercera.- Consecuencias en caso de incumplimiento

La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de este.

Decimocuarta. –Naturaleza del Convenio.

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimoquinta.- Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679) en adelante RGPD y en la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en otras normas vigentes o que en el futuro pudieran promulgar sobre esta materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte de cualquier responsabilidad que se pudiera declarar como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos de carácter personal, les afectan a cada una de las partes. Si para la ejecución del presente convenio, alguna de las partes debiese tener acceso a datos personales de la otra parte, se firmará un Anexo de Tratamiento que se incorporará al presente convenio como parte inseparable.

Decimosexta. –Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

Decimoséptima. - Comisión de seguimiento.

Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por CRUZ ROJA

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Guadalajara; correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

D. José Luis Vega Pérez

**EL PRESIDENTE DE CRUZ ROJA
ESPAÑOLA EN GUADALAJARA**

D. Isaac Ruiz García

**Doy fe
LA SECRETARÍA GENERAL**

D^a Talía Gallego Aparicio

ANEXO I

Cruz Roja Española es una entidad de referencia en España en lo que respecta a la Atención a las personas mayores. Las razones para ello parten de una amplia trayectoria que comienza en la década de los setenta y pasan por una gran presencia territorial y una importantísima dotación de recursos humanos y materiales que nos permite llegar a muchas mujeres y hombres mayores de todos los ámbitos territoriales, así como atender con una gran calidad humana y técnica muchas de sus necesidades.

DIAGNÓSTICO AUTONÓMICO

Los **cambios demográficos** experimentados en las últimas décadas han traído consigo profundas transformaciones en la pirámide poblacional, entre ellas un proceso de envejecimiento notable. Según datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 1 de enero de 2022, en **Castilla La Mancha**:

- el total de personas mayores de 65 años en Castilla La Mancha es de 395.507 (176.951 hombres y 218.556 mujeres), lo que supone un 19,26 % de la población total de la región.
- La presencia de mujeres es mayor a medida que aumenta la media de edad. Las personas mayores de 80 años representan un 5,9% de la población, 0,3 puntos más que hace 5 años (suponían un 5,6% de la población total).
- La esperanza de vida de nuestra comunidad se sitúa en los 83,33 años.
- A primeros de enero de 2011 vivían en Castilla La Mancha 419 personas centenarias (321 mujeres y 98 hombres), su evolución se ha mantenido paulatina a lo largo de esta década; a primeros de 2021, son 576 personas (451 mujeres y 125 hombres).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- El 9,4% de la población castellano-manchega (185.320 personas) declara alguna discapacidad o limitación para actividades de la vida diaria; de ellos, 119.167 son mayores de 65 años. El 56,6% de los dependientes mayores vive en municipios rurales. El 21,6% de las personas mayores en situación de dependencia vive sola, y en su mayor parte se trata de mujeres.

Así pues, se constata que hay un elevado número de personas que no pueden realizar todas o algunas de las ABIVD (Actividades básicas de la vida diaria) como ir a la compra o comer, usar el wc, vestirse, bañarse, moverse dentro de la casa, o alguna de las instrumentales de la vida diaria como son: el uso del teléfono, tareas domésticas, subir-bajar escaleras, salir a pasear, ir al médico, usar el transporte público, hacer la compra.

Además, es fundamental tener en cuenta las diferencias que existen entre la forma en que afectan las situaciones de dependencia a las mujeres y hombres y cómo afectan a sus capacidades de mantenerse autónomos por más tiempo.

Salvo en algunos casos en los que la discapacidad se produce por accidente, o por cuestiones genéticas, en la mayoría de los casos la discapacidad se produce por la edad y el proceso de envejecimiento. Así pues, no se trata tanto de analizar las causas que producen esta situación sino aquellas causas que dificultan o limitan la capacidad de la persona mayor para continuar llevando una vida autónoma, teniendo en cuenta su situación.

En cuanto a la **distribución de la población**, Castilla La Mancha es la tercera Autonomía más extensa de España y cuenta con una población distribuida de forma irregular. El grupo de edad de más de 65 está geográficamente desigualmente concentrado como el resto de la población castellano-manchega.

En la actualidad, el grupo de edad de 65 y más años está irregularmente distribuido en el territorio castellano-manchego. La población en general tiende a concentrarse en las ciudades, desertizándose demográficamente las zonas rurales, lo que provoca un grave desequilibrio demográfico.

DETECCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS PERSONAS MAYORES

Valorando estos datos y tras la realización de un Estudio interno de Cruz Roja, llevado a cabo entre la población mayor atendida por Cruz Roja Española o que se acerca a la organización con alguna demanda, se han detectado algunos de los principales problemas con los que se encuentran las mujeres y hombres de nuestro país y, más concretamente, en nuestra región, como son: la dificultad de llevar una vida Autónoma y la situación de Aislamiento y soledad que refieren, debido en gran parte a las dificultades físicas derivadas del deterioro y el grado de discapacidad.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Es por ello que se ha puesto el punto de mira en algunos problemas como la falta de autonomía o el bienestar emocional que han centrado nuestra intervención en los últimos años. Otros problemas, sin embargo, se venían trabajando solo de manera puntual o superficial y durante el análisis identificamos que era necesario abordarlos más intensamente. El principal problema que encontramos fue el **deterioro en la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento**. Es decir, hay una o varios problemas que están mermando el bienestar —entendido este en su espectro físico, psicológico y emocional— del que la persona mayor podría potencialmente disfrutar. Algunos de estos problemas se pueden resolver o paliar y otros no, en algunos podremos ayudar para solucionarlos y en otros no, pero igualmente es muy importante identificarlos y tenerlos en cuenta a la hora de intervenir con las personas.

Los problemas detectados fueron los siguientes:

1. **Reducción de la autonomía personal:** entendida como la merma en la capacidad de poder hacer las cosas que antes la persona podía hacer o que son necesarias para la vida diaria. Cabe diferenciar dos razones principales
 1. La dificultad para realizar actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (ABIVD). Entre ellas encontramos actividades como vestirse, comer, caminar o asearse (básicas) y usar el teléfono, realizar las tareas domésticas, ir a la compra, manejar el dinero o usar el transporte público (instrumentales).
 - o Sobrecarga por el cuidado a una o varias personas dependientes.
 2. **Alteración de las funciones cognitivas y el bienestar emocional:** Uno de los aspectos que más incide en la calidad de vida de las personas mayores —según los estudios de vulnerabilidad y nuestra propia experiencia— es su estado mental. El estado mental puede verse afectado por:
 - o Alteración de las funciones cognitivas. Patologías de diversa índole como la Demencia, la Enfermedad de Alzheimer o la Demencia Vasculare, inciden en un deterioro que puede ir desde una leve afectación de las funciones cognitivas (memoria, orientación, razonamiento, cálculo, lenguaje...) a una incapacitación severa.
 - o Alteración del estado anímico. La tristeza, el sentimiento de culpa o el autoconcepto negativo, son algunos de los principales problemas que sufren las personas mayores a las que atendemos. Las causas que encontramos para esta alteración pueden resumirse en dos: la disminución de estímulos afectivos positivos que recibe y los problemas para el afrontamiento de determinados cambios.
3. **Pérdida o disminución de redes sociales:** Sin ninguna duda, la soledad y el aislamiento involuntario son problemas de primera magnitud en nuestra sociedad en general y en especial entre las personas mayores. Lejos de reducirse, los cambios en los estilos de vida, así como los nuevos parámetros y prioridades de nuestra sociedad, están haciendo que el sentimiento de soledad sea cada vez más una tónica general entre las personas mayores de nuestro país.
4. **Alteración del bienestar físico:** El avance de la edad conlleva necesariamente un

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.



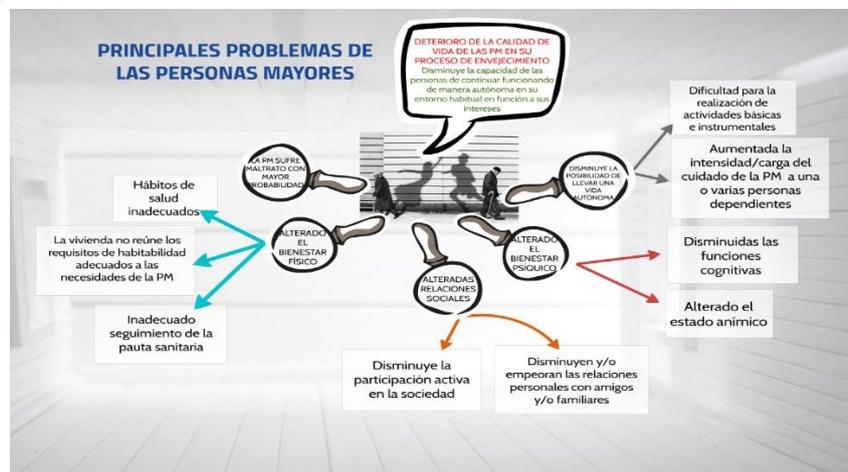


Diputación de Guadalajara

deterioro biológico que repercute en el bienestar físico de las personas. Esta es una de las mayores preocupaciones de las personas mayores que atendemos, de esta forma el 76,6% de las mujeres y el 67,7% de los hombres atendidos por Cruz Roja consideran que su estado de salud es malo o muy malo según el Boletín sobre Vulnerabilidad Social, “La situación de las personas mayores atendidas por Cruz Roja”. (CRE, Diciembre 2013).

5. **El abuso o maltrato por causa de la edad:** Las personas mayores, al igual que cualquier otra franja de población, pueden sufrir diferentes tipos de abusos o maltratos. No obstante, hay un tipo de maltrato específico que solo se da hacia las personas mayores porque nace del edadismo —o discriminación por causa de edad— y tipos de maltrato que contemplan una serie de particularidades que no aplican a personas más jóvenes.
6. **Afrontamiento negativo del proceso de envejecimiento:** El envejecimiento es un proceso natural que comienza en el momento del nacimiento y nos acompaña toda la vida. La clave para el bienestar en las últimas etapas de la vida pasa por un modelo de envejecimiento activo, participativo y saludable. Sin embargo, hay personas que, lejos de asumir esta etapa con positividad y optimismo, visualizan las últimas etapas de su vida de forma negativa o pasiva, incorporando o manteniendo en su vida conductas, actitudes, rutinas o hábitos que incrementan su vulnerabilidad futura a muchos de los problemas que hemos citado en los cinco puntos anteriores.

Resumen gráfico:



ÁMBITO DE ACTUACIÓN: COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN

Debemos analizar la situación de las personas mayores teniendo en cuenta la sociedad en la que viven, por ello, vamos a ver las características de la comarca de Molina de Aragón.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Esta comarca estuvo integrada en las zonas denominadas ITI (entre el 2014-2020), y en la actualidad está determinada como Zona de extrema despoblación, según Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Esta situación deja de manifiesto que la **Comarca de Molina de Aragón es un área geográfica con necesidades específicas de desarrollo y cuyo objetivo prioritario es fomentar nuevas actividades en zonas especialmente deprimidas, por problemas de despoblamiento y declive socioeconómico.**

En la actualidad, la recuperación de la comarca esta lastrada por las dificultades o problemas estructurales, como el despoblamiento (si en Castilla la Mancha la densidad de población es de 26 hab/km², en el resto de la provincia es de 138 hab/km² y en las zona despobladas es de 4 hab/km; en la comarca de Molina la densidad de población es alarmante, contando con un 2,12 hab/km².) y la debilidad de las actividades económicas, la falta de oportunidades laborales, la dificultad para poner en valor los recursos locales o adaptarse a los nuevos retos y demandas.

El diseño de este programa se basa en el objetivo de promover la creación de servicios de proximidad que faciliten que las personas mayores de la Comarca puedan seguir viviendo en su domicilio habitual, acercando los servicios a las diferentes localidades. El análisis realizado a través del método DAFO que se desarrolló en esta Comarca cuando era zona ITI DE GUADALAJARA, muestra el siguiente diagnostico:

DEBILIDADES:

- Decrecimiento demográfico, envejecimiento poblacional, reducción de la población en edad de trabajar, emigración juvenil, alta tasa de masculinización en generaciones adultas-jóvenes y reducida tasa de reemplazo generacional.
- Estructura territorial dominada por pequeños municipios con grandes dificultades para cubrir demandas de servicios sociales. Escasos recursos para la atención y cuidado de la población mayor (p.ej. atención especializada). Falta de servicios para infancia (guarderías, ludotecas, etc.).
- Nivel de renta sensiblemente inferior al resto de la provincia y la media española.

AMENAZAS

- Saldos migratorios cada vez más negativos (particularmente entre la población joven con estudios universitarios).
- Dificultad de acceso al mercado de trabajo de personas en riesgo de exclusión socio-laboral.
- Incremento de la población de 80 y más años o “cuarta edad” con elevadas demandas de atención sanitaria y asistencial.
- Problemas financieros de las entidades locales, que frenan la inversión en asuntos sociales.
- Reducción presupuestaria en el sistema de salud regional. Cierre de centros de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- atención médica primaria en el medio rural.
- Riesgo de sostenibilidad de estos servicios públicos por falta de población.

FORTALEZAS

- El medio rural predominante en la zona ITI se caracteriza por la integración social y bajos niveles de conflictividad.
- Coordinación entre municipios para la provisión de servicios públicos básicos. Existencia de servicios mancomunados.

OPORTUNIDADES

- La participación ciudadana puede fomentar la cooperación y unión a diferentes niveles de población, factor fundamental para el desarrollo de la zona ITI.
- Aplicación de las TIC en los servicios públicos y colectivos en áreas de baja densidad, como alternativa a infraestructuras tangibles más costosas.
- Creación de bolsas de empleo para zonas rurales deprimidas y de baja densidad.
- Desarrollo de las actividades de economía social (cuidado de mayores, etc.).

El área de Molina, sobre datos obtenidos en 2023 comprende un total de 78 municipios, que a su vez, 18 de ellos tienen entidades menores asociadas, y 3 entidades menores abandonadas; tiene una superficie de 4308,97 km cuadrados, que corresponde a un 5,42 % de la superficie regional; con una población de 8.964 personas (hombres: 4.906 y mujeres: 4.058), de las cuales: infancia menor de 15 años hacen un total de 739 (h: 377 y m: 362), personas en edad de 15 a 64 años 5.374 (h: 3.044 y m: 2.330) y personas mayores de 65 años 2.851 (hombres: 1.485 y mujeres: 1.366).

Los principales núcleos de referencia de la zona de población Molina de Aragón- Alto Tajo son: Alcolea del pinar, Maranchon, Tortuera, Canredondo, Molina de Aragón, Peralejos de las Truchas, El Pobo de Dueñas y Checa; y es ahí donde se agrupan los servicios principales: centros médicos, farmacias, colegios, juzgados....

Se trata de un área muy heterogénea en cuanto a necesidades y recursos de la población. La falta de expectativas laborales en las localidades rurales ha supuesto una disminución en el número de familias en edad laboral que deciden asentarse en la zona, ya que existen cuantitativamente menos recursos sociales de apoyo que en la capital, lo que deriva en una importante despoblación de esta zona.

Los **RECURSOS** con los que cuenta el territorio:

- Asociaciones de mujeres, Asociaciones de mayores, Asociaciones juveniles, Asociaciones Culturales.
- Centros públicos de educación Primaria e IES.
- Escuela hogar doña Blanca.
- AMPAS en Educación Primaria y Secundaria.
- EMPLEO: Oficina del SEPECAM.
- Tesorería de la Seguridad Social.
- Delegación de servicios.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Juzgados.
- Centros de Salud.
- Viviendas tuteladas.
- Centro de la Mujer.
- Cáritas parroquiales.
- Fundación CEPAIM.
- Áreas de Servicios sociales.

En general la zona en la que se pretende intervenir se caracteriza por:

- Envejecimiento de la población y aumento del grado de dependencia.
- Existencia de menores sin grupo de iguales.
- Escasas oportunidades de acceso al empleo.
- Dificultad de acceso a vivienda y falta de oferta de viviendas sociales.
- Aislamiento geográfico, ausencia de servicios básicos en municipios, solo en las cabeceras poblacionales
- Deficientes comunicaciones, falta de transporte público entre los municipios y con la capital de la provincia incompatible con horarios de jornadas laborales. Elevado coste de transporte público.
- Los servicios del SESCAM, SEPECAM, INSS, Instituto de la Mujer, Educación... no coincide la zonificación de cada servicio, se mezclan con otras áreas y provincias. Para acceder a estos servicios no se cuenta con transporte público en algunos de ellos.
- Aumento de familias con necesidad de intervención. Se trata de familias multiproblemáticas las cuales presentan carencia de habilidades parentales y marentales, falta de recursos económicos, desestructuración familiar o desatención a menores, violencia intrafamiliar..

Los altos índices de desempleo de la zona vienen motivados por la escasa cualificación de las personas desempleadas, la existencia de empleo temporal vinculado a la agricultura y la escasez de un sector empresarial que permita la contratación por cuenta ajena. Por todo ello, durante los últimos años, han sido las administraciones locales a través de los Planes Locales de Empleo y las Escuelas Taller, las vías de acceso laboral de la población, así como entidades tales como: Cruz Roja Española, Caritas Diocesana, Fundación Cepaim, Centro de la Mujer Y Área de Servicios Sociales han podido dar respuesta a las necesidades de la población.

COMPLEMENTARIEDAD DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES CON EL ENTORNO.

Cruz Roja, dentro de la comunidad en Castilla La Mancha, mantiene un **contacto constante y directo para coordinarse y colaborar con otros agentes externos relacionados con personas mayores** como Administraciones públicas, Centros de mayores, Servicios sociales, etc. consiguiendo complementar recursos existentes en la comunidad. La coordinación e integración de la intervención complementaria se realiza a partir de un modelo colaborativo con los Servicios Sociales de Atención Primaria, quienes contribuyen a la detección de las situaciones de necesidad y derivan los casos a Cruz Roja. **Esta coordinación y**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

complementariedad se enmarca dentro del Convenio firmado entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y Cruz Roja en 2014.

El trabajo de Cruz Roja está basado en el **trabajo en red**, articulado mediante el establecimiento de espacios de coordinación y protocolos de intervención que permitan orientar las acciones, trabajar desde la complementariedad con los servicios socio- comunitarios (públicos y privados), gestionar de forma operativa la información y vertebrar todas las iniciativas que surjan desde el tejido social y empresarial. Se aúnan y rentabilizan esfuerzos, se aprovechan las sinergias entre los/as voluntarios/as y los/las agentes sociales presentes en las zonas de influencia de cada proyecto.

Atendiendo a la dispersión geográfica característica de nuestra comunidad, cabe destacar la red territorial del personal voluntario con la que cuenta Cruz Roja. Este capital humano del que se dispone ayuda a posibilitar que el proyecto llegue al mayor número de personas beneficiarias con el consiguiente impacto en el ámbito rural.

El Voluntariado de la organización es un pilar fundamental, son una fuente de escucha, el nexo de apoyo y el referente comunitario de la detección de posibles personas usuarias, de la intervención, del acompañamiento y del seguimiento. Además, las personas voluntarias aportan a Cruz Roja la adherencia al territorio y a la realidad para estar más cerca de las personas. **El equipo de Voluntariado se implica en todas las fases del proyecto desde la planificación de las actividades, su desarrollo y hasta la evaluación de éstas.**

ESTRATEGIA PARA LAS PERSONAS MAYORES EN CRUZ ROJA.

OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

La trayectoria de Cruz Roja Española en la mejora en la Calidad de Vida de las Personas Mayores, sitúa como principales retos:

- la mejora de las capacidades de mujeres y hombres mayores para continuar llevando una vida autónoma,
- su permanencia en el entorno habitual, y por lo tanto el retraso en mayor medida de su salida del domicilio,
- y el apoyo a sus familias y cuidadores.

Estos objetivos solo se pueden alcanzar con un modelo de intervención que se caracterice por:

- ✚ Poner a **la persona en el centro de la intervención**,
- ✚ **La participación activa** de la persona mayor en la mejora de su problema,
- ✚ Buscar el acompañamiento a la persona en un proceso compartido que debe finalizar con la salida del programa habiendo mejorado su situación,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- + La trazabilidad en todo el proceso de atención, desde la acogida a una persona mayor que llega a una asamblea local hasta el vínculo que generamos a su salida,
- + Enfocar la intervención a las vulnerabilidades de la persona mayor, pero teniendo en cuenta siempre sus capacidades actuales y potenciales,
- + La **cercanía a la persona**, entendida como atención desde la Red Local, desde la **proximidad**. Promover que sean las comunidades quienes ayuden a las personas mayores.
- + El protagonismo de las voluntarias y los voluntarios,

Nuestro **OBJETIVO GENERAL** es:

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento, y personas cuidadoras no profesionales que residen en la Comarca de Molina, atendiendo de forma integral y personalizada su situación.

A su vez, para cada una de las problemáticas concretas identificadas en cada área de actuación se plantean los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**:

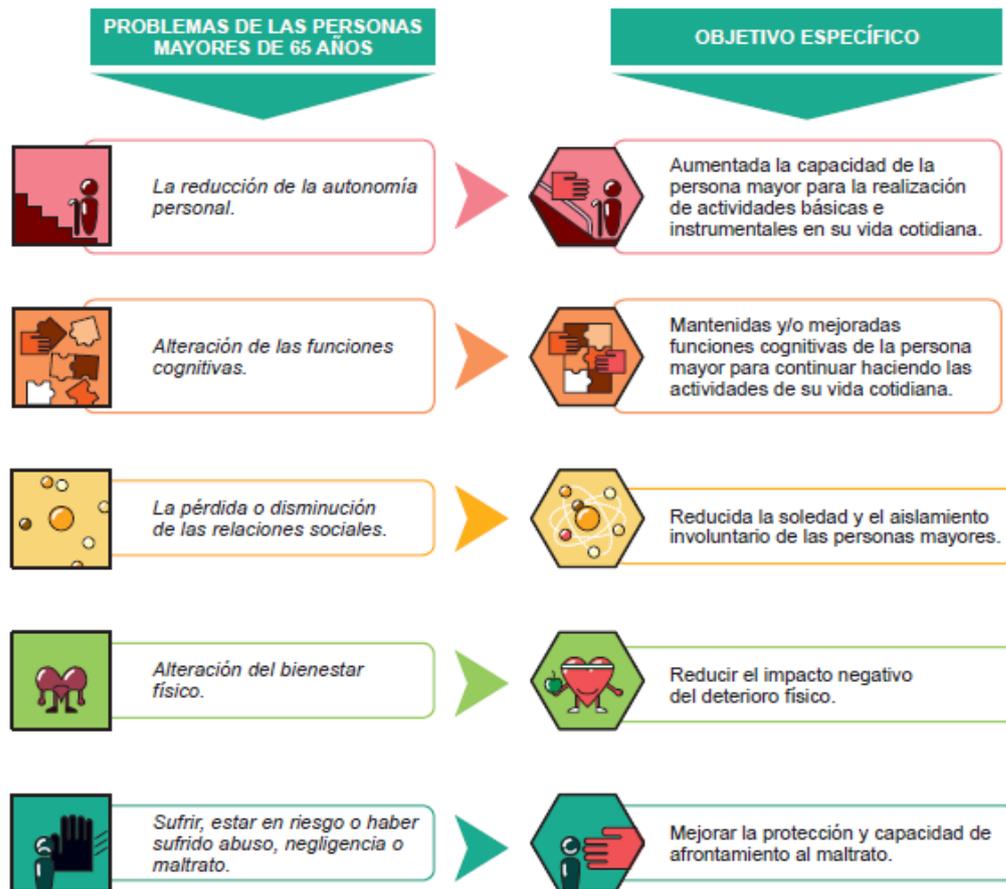
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara



RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Una vez planteados los objetivos de nuestra intervención, debemos reflejar el cambio esperado en las personas a las que nos dirigimos.

Para conseguir estos cambios, resulta necesario identificar las causas de cada problema, las cuales encontramos que, independientemente de la vulnerabilidad de la persona, siguen la misma secuencia lógica: **La persona tiene un problema porque:**

➕ **NO SABE** que tiene un problema, carece de la información necesaria para resolver su situación (qué tiene que hacer, dónde debe acudir, qué documentación necesita o a quién puede pedir ayuda).

➕ Sabe cómo resolverlo y quiere hacerlo, pero **NO PUEDE** hacerlo por ella misma. Puede que necesite un tiempo del que no dispone, tenga dificultades para realizar las gestiones para la resolución del problema, carezca de requisitos legales o administrativos, o cuente con escasos o inadecuados recursos (económicos, materiales y/o humanos).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.

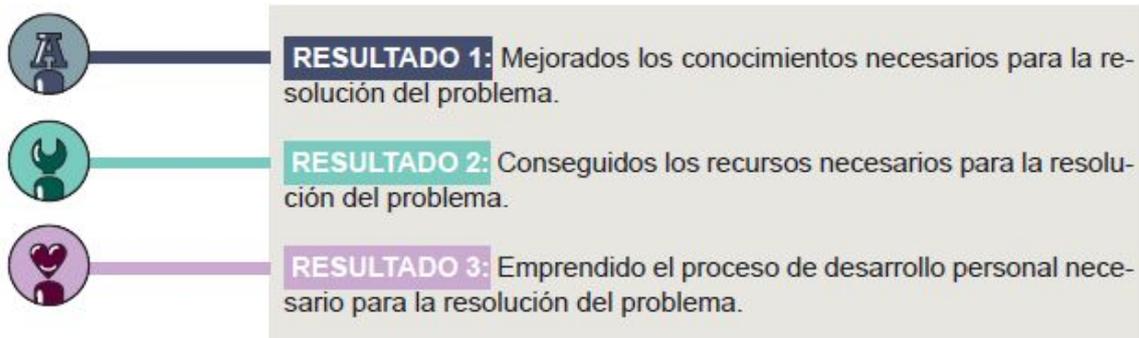




Diputación de Guadalajara

✚ Sabe cómo resolver su problema y podría hacerlo, pero **NO HACE LO NECESARIO** para resolverlo. Bien por inseguridad, miedo, indecisión, desconfianza, desmotivación. Puede ocurrir que las personas nieguen su situación y no sean conscientes de ella.

De esta forma, **para cada uno de los problemas identificados y objetivos planteados, los 3 resultados que se contemplan en cada línea de trabajo son:**



ACTIVIDADES:

Para alcanzar los resultados esperados en las personas, se han identificado una serie de respuestas que se materializan en actividades encaminadas a acompañar a la persona mayor en el proceso.

Y, sobre todo, el trabajo que realizamos con la persona usuaria no se reduce a sus problemas o vulnerabilidades, necesitamos también tener en cuenta SUS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS necesarias para mejorar su situación.

- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Reducir la soledad y el aislamiento de las personas participantes.
 - o Se realizan TALLERES Y ACTIVIDADES GRUPALES:
 - como la creación de un CLUB DE LECTURA que sigue año tras año.
 - los talleres de ESTIMULACIÓN COGNITIVA, MOTRICIDAD, TALLERES DE MEMORIA... y la entrega de materiales para la realización de dichos talleres
 - o Se instalan DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, que permiten a las personas desde sus domicilios comunicarse con sus familiares y amistades, con lo que se reduce su soledad No Deseada.
 - o Para aquellas personas que no pueden participar en actividades grupales, se les ACOMPAÑA EN EL DOMICILIO para reducir su aislamiento y soledad, saliendo a dar paseos, jugando en casa con juegos de mesa o manteniendo una buena conversación...
- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Reducir el impacto negativo del deterioro físico de las personas participantes.
 - o ACOMPAÑAMIENTO MÉDICO (CENTRO DE SALUD, CLÍNICA DENTAL HOSPITAL

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

DE GUADALAJARA...) Cuando la persona usuaria presenta problemas para comprender la pauta médica, se le hace un acompañamiento para que de ese modo la personas voluntarias o personal laboral que realiza el acompañamiento pueda recibir la información del profesional sanitario y explicarle a la persona usuaria, familiares y/o centro residencial las pautas que ha de seguir.

- o TALLER DE RELAJACIÓN
- o TALLER DE COSTURA
- o GERONTOGIMNASIA
- o LLAMADAS DE SEGUIMIENTO. Se realizan llamadas de seguimiento para conocer el estado de salud de la persona usuaria y si tiene alguna necesidad que pueda ser cubierta por Cruz Roja.
- o CHARLAS INFORMATIVAS sobre Seguridad Vial, Timos y Robos, entrega de folletos con hábitos saludables: alimentación, actividad física, autocuidado...

- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Aumentar las competencias técnicas y tecnológicas de las personas participantes

- o PRÉSTAMOS DE TABLETS
- o TALLER DE ACTIVACIÓN DE LA MEMORIA
- o TALLERES SOBRE TRÁMITES ONLINE

- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Aumentar la capacidad para realizar actividades instrumentales en la vida diaria de las personas participantes

- o ACOMPAÑAMIENTO POR MOVILIDAD. Cuando una persona mayor tiene cita médica o en otros recursos y por motivos de movilidad necesita acompañamiento, se organiza para que personal voluntario o técnico vaya con la persona.
- o ASESORAMIENTOS, SEGUIMIENTOS Y PRÉSTAMO DE PRODUCTOS DE APOYO.

- Algunas de las actividades realizadas ante la respuesta de Reducir la intensidad/carga que tiene una persona por el cuidado de una o varias personas mayores

- o RESPIROS. Una persona voluntaria va al domicilio de la persona para quedarse durante un rato con la persona dependiente y la así la persona cuidadora puede descansar o dedicar ese tiempo a otras cuestiones.
- o ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADOS
- o FORMACIÓN Y/O CHARLAS: RECURSOS PARA PERSONAS CUIDADORAS, TRÁMITES DE DEPENDENCIA, ASESORAMIENTO PRODUCTOS DE APOYO...
- o ENTREGA DE MATERIAL PARA PERSONAS CUIDADORAS
- o PRÉSTAMOS DE PRODUCTOS DE APOYO

- Algunas de las actividades realizadas con las personas de Como en casa

- o COMPRAS DE NECESIDADES BÁSICAS: HIGIENE, MENAJE, ALIMENTACIÓN, VESTUARIO...
- o LLAMADAS Y VISITAS DE SEGUIMIENTO
- o CONTACTO CON FAMILIARES
- o FLEXIBILIDAD HORARIA: CITAS MÉDICAS, PELUQUERÍA...
- o TIEMPO DE CONVERSACIÓN CON CADA PERSONA
- o ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- o CUSTODIA DE LLAVES EN CASOS EXCEPCIONALES Y BAJO PROTOCOLO. **SOLAMENTE EDIFICIO COMUNITARIO**
- o NAVIDAD: ENTREGA TARJETA DE NAVIDAD DE DIPUTACIÓN
- Otras actividades que se realizan:
 - o ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN:
 - 8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
 - 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
 - ENTREGAS DE MATERIAL A LAS PERSONAS USUARIAS DE COMO EN CASA
 - o MASCARILLAS
 - o GEL HIDROALCOHÓLICO
 - o KIT DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
 - o KIT DE HIGIENE: CEPILLO DE DIENTES, PASTA DENTAL, GEL Y CHAMPÚ

ACCESO AL PROGRAMA

El programa se plantea para la comarca de Molina de Aragón, por lo que el acceso al programa se puede hacer a través de la Asamblea Local de Molina de Aragón o a través de derivación de Servicios Sociales de Zona.

METODOLOGÍA

Todas las personas que se dirigen a Cruz Roja Española, se les atiende según un **Modelo de Atención centrado en las personas (MAP)**. Este modelo nos permite no sólo estar más cerca de las personas, sino que nos indica cómo acompañarlas, apoyarlas y asesorarlas en el camino hacia su autonomía, de una manera más ágil y eficiente, poniendo a su disposición aquellos recursos de la organización que sean precisos en función de sus necesidades reales y contando siempre con su compromiso y conformidad.

Con este modelo, Cruz Roja Española ha homogenizado el proceso de intervención, lo que significa que cualquier persona que se acerque hasta nosotros recibirá la misma atención personalizada y el mismo apoyo, independientemente de la zona geográfica en la que se encuentre. La implantación del MAP implica reordenar los recursos para ofrecer una respuesta integral a las personas, potenciando el voluntariado, el ámbito local, y optimizando el uso de la tecnología.

La idea fundamental del MAP consiste en situar a las personas y sus necesidades en el centro y origen de toda la intervención de la organización:

- Un modelo en el que las personas son atendidas como individuos, con sus derechos, necesidades y capacidades.
- Un modelo donde escuchamos a las personas.
- Un modelo donde las personas participan.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Un modelo en el que nos comprometemos a un seguimiento y contacto periódico.
- Un modelo en el que analizamos y evaluamos lo que hacemos.
- Un modelo en el que mantenemos nuestro compromiso con las personas.

El MAP ordena y pauta la intervención que estábamos haciendo en Cruz Roja, poniendo especial hincapié en los procesos de **acogida y valoración**. Ponemos el énfasis en estas fases, previas a la intervención, para conocer la situación real de la persona, lo que nos permite ser más ágiles, eficaces y eficientes. Este ciclo se cierra con los procesos de **Evaluación y Compromiso**.

En cualquiera de estas fases pueden surgir situaciones que requieran de una **respuesta inmediata**. La intervención se lleva a cabo por equipos de expertos en todas nuestras Áreas para elaborar un Plan Personalizado de Intervención en el que la persona ha participado activamente y adquiere un compromiso (PPI).

Proceso y/o itinerario en el que participan las personas

- **Acogida:** Escuchar las demandas de las personas facilitando información referida a las posibilidades que Cruz Roja Española brinda ante las mismas, acordando o no su incorporación al proceso de valoración y creando un clima de confianza y de cercanía.
- **Valoración:** Identificar situaciones, dificultades, capacidades, fortalezas y los factores causales en una persona mediante un proceso de medición e interpretación (identificar). Aportar elementos fundamentales y suficientes que expliquen una situación determinada (interpretar). Plantear una estrategia y programar acciones que transformen esa situación (planificar). **Consensuar con la persona usuaria la intervención a desarrollar**, se realizará conjuntamente un **Plan Personalizado de Intervención (PPI)** en el que se establecerá el plazo para su evaluación. Este PPI será firmado por ambas partes y contendrá las diferentes medidas y proyectos a las que se incorpora la persona.
- **Respuesta inmediata:** Dar respuesta a las demandas que plantean las personas sin que sean precisos otros trámites ni actos intermedios, resolviendo en el mismo momento que pueda ser contrastada, contenemos con el recurso idóneo y la persona cumpla con los requisitos.
- **Evaluación/Satisfacción:** Evaluar los objetivos y resultados planteados conociendo el logro en la cobertura de necesidades de las personas manifestadas o detectadas en la valoración realizada y que fueron pactado con ellas en su PPI, así como el grado de satisfacción de la persona atendida, tanto de la resolución de la necesidad o problemática planteada como de la forma funcional en la que se realiza.
- **Compromiso:** Conocer el impacto a medio y largo plazo de la intervención realizada. Fidelizar a la persona con el fin de que la organización pueda continuar ofreciendo respuestas a nuevas necesidades o la persona pueda colaborar con Cruz Roja. Conoceremos nuevas realidades a las cuales da respuesta con los nuevos proyectos de intervención.

Diputación de Guadalajara

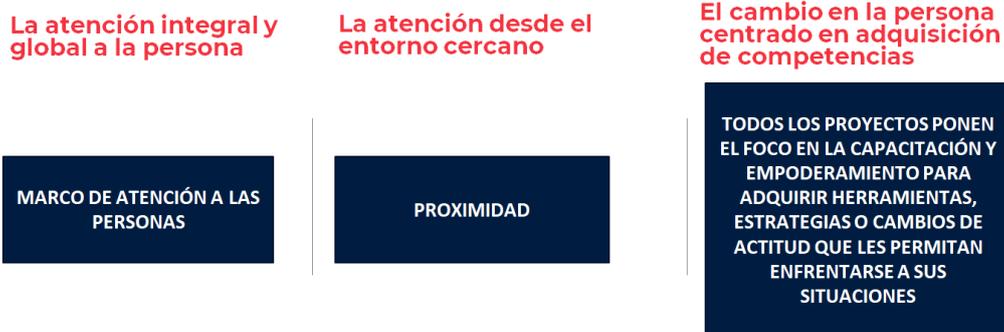
Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Estrategia para las personas mayores, resumen gráfico:



PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

En una zona como la Comarca de Molina, con una extensión tan amplia y tantos municipios, cobra una gran importancia la participación de personal voluntario ya que ellas y ellos dedican toda la atención necesaria a cada persona usuaria. Su intervención evita el aislamiento de la persona mayor y facilita su movilidad y su contacto con el entorno.

Las personas voluntarias tienen diferentes funciones como visitas, llamadas, acciones de sensibilización, acompañamientos, tareas administrativas... siempre de acuerdo con su perfil de acción, así por ejemplo tenemos:

Perfil 1: Referente del proyecto

- Descripción del puesto: La tarea del voluntario o voluntaria en esta actividad va dirigida a -Coordinar el diseño, ejecución y evaluación del proyecto –Identificar las necesidades de puestos de acción voluntaria –Hacer seguimiento del presupuesto –Hacer seguimiento del proceso de incorporación y participación del voluntariado – Detectar las necesidades formativas para la intervención –Realizar reuniones de seguimiento con el voluntariado del proyecto...

Perfil 2: Monitor/a de talleres

- Descripción del puesto: La tarea del voluntario o voluntaria en esta actividad va dirigida a que las personas mejoren o adquieran determinadas competencias desarrollando talleres, por ejemplo, de comunicación, de competencias digitales, actividades físicas, talleres de educación para el desarrollo, educación para la salud, educación parental, alfabetización, ..., etc.). Podrá participar en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de dichos talleres.

Perfil 3: Voluntario/a de apoyo administrativo

- Descripción del puesto: Apoyo en las tareas de gestión de datos y registro en aplicaciones informáticas - Control de documentación - Mantenimiento del archivo -

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Participar en las reuniones de seguimiento.

Perfil 4: Dinamizador/a de actividades

- Descripción del puesto: - Identificar, organizar, dirigir, desarrollar y evaluar actividades de participación activa e implicación, de ocio y tiempo libre, socioeducativas, psicosociales y/o de distinta índole, aplicando las técnicas de animación grupal en el marco del proyecto específico.

Perfil 5: Voluntario/a social de Acompañamiento

- Descripción del puesto: La tarea del voluntario o voluntaria en este puesto de actividad es estar con la persona, participando junto a ella, apoyándola y/o haciendo algo con ella: - Apoyar y reforzar el proceso de intervención - Informar, orientar y asesorar respecto a las áreas/ámbitos de interés - Apoyar en la realización de gestiones, búsqueda de recursos, etc - Realizar el seguimiento de la persona usuaria - Detectar y trasladar al/la referente posibles necesidades de las personas acompañadas - Comunicar incidencias y/o dificultades a la persona responsable del proyecto o de la actividad.

Perfil 6: Voluntario/a social de apoyo en gestiones o pequeños arreglos

- Descripción del puesto: Se realizan trámites administrativos, burocráticos o de otra índole que necesite una persona cuando, por distintas razones, ésta no pueda realizarlas por ella misma, debido a grandes dificultades en la movilidad y nadie de su entorno más próximo tampoco pueda ocuparse de dicha tarea. En ningún caso se realizaran gestiones económicas. Las gestiones pueden ser pequeñas compras, burocracia, encargos o pequeños arreglos en el hogar - Tareas varias.

Perfil 7: Voluntario/a de seguimiento

- Descripción del puesto: Se ocupará de realizar el seguimiento a las personas usuarias con el fin de: - Detectar posibles necesidades, - Informar sobre los resultados tras el seguimiento realizado - Orientar y motivar sobre las posibles actuaciones y/o medidas a tomar por parte de la persona usuaria tras la valoración.

Perfil 8: Voluntario/a para movilizaciones

- Descripción del puesto: La actividad consiste en trasladar a una persona de un lugar a otro, porque dicha persona no puede hacerlo sola bien porque tenga problemas de movilidad o porque se trate de menores.

Perfil 9: Conductor/a

- Descripción del puesto: Las tareas del voluntario o voluntaria en esta actividad consisten en: - Recogida de personas usuarias del proyecto - Coordinarse con el/la referente del proyecto - Participar en las reuniones de seguimiento - Cumplimentar la hoja de revisión de vehículos tanto al iniciar como al finalizar el servicio - Cumplir de forma rigurosa con las normas y preceptos de la Ley sobre Seguridad Vial - Velar por el mantenimiento y limpieza del vehículo a su cargo - Comunicar a la persona responsable cualquier incidencia de la intervención o desperfecto sobre el material a su cargo - Conducir de forma responsable - Supervisar o realizar la recogida de datos necesarios.

Perfil 10: Gestor de productos de apoyo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- **Descripción del puesto:** Gestiona el servicio de préstamo/donación, se encarga del mantenimiento y revisión de las ayudas técnicas, mantenimiento del almacén y seguimiento del estado de las mismas.

Las actuaciones de los equipos voluntarios se realizan en los domicilios y en el entorno. La relación con otras personas favorece la ayuda mutua y el contacto intergeneracional. Actualmente en el Programa de Mayores participan **16 personas voluntarias en toda la comarca con 24 puestos de acción voluntaria.**

TRAYECTORIA DEL PROGRAMA DURANTE EL 2023

Según datos del INE de 2023, la comarca de Molina de Aragón tenía un total de 2.851 personas mayores de 65 años. Desde Cruz Roja en el 2023 hemos atendido a 318 personas diferentes, lo que representaría un **11,15 %** de las personas mayores que residen en la zona.

Cruz Roja ha dado un total de **610 Respuestas** a estas **318 PERSONAS DIFERENTES**, que viven en **51 municipios** de toda la comarca. De las cuales el 37,42% de las personas corresponde a personas usuarias de “Como en Casa” y un 15,09% han participado en nuestros talleres de “Mayores digitales”. Ambos proyectos financiados con el Convenio de la Excelentísima Diputación de Guadalajara

Reducir la soledad y el aislamiento y aumentar las relaciones sociales (Enrédate)	160
Aumentar la capacidad para las actividades instrumentales para la vida diaria (Ayuda a domicilio complementaria)	126
Reducir la intensidad/carga que tiene una persona por el cuidado de una o varias personas mayores (Atención a personas cuidadoras)	22
Reducir el impacto negativo del deterioro físico de las personas mayores (Salud constante)	135
Aumentar las competencias técnicas y tecnológicas de las personas mayores (Mayores digitales)	48
Aumentar la capacidad para las actividades básicas para la vida diaria (Como en casa)	119
Tota personas diferentes	318

A su vez, las personas participantes en el proyecto “Como en casa”, han recibido 209 Respuestas de otros proyectos de Personas Mayores que han dado cobertura a sus necesidades.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Reducir la soledad y el aislamiento y aumentar las relaciones sociales (Enrédate)	33
Aumentar la capacidad para las actividades instrumentales para la vida diaria (Ayuda a domicilio complementaria)	9
Reducir la intensidad/carga que tiene una personas por el cuidado de una o varias personas mayores (Atención a personas cuidadoras)	22
Reducir el impacto negativo del deterioro físico de las personas mayores (Salud constante)	58
Aumentar las competencias técnicas y tecnológicas de las personas mayores (Mayores digitales)	4
Entregas que promuevan una mejor calidad de vida (Reacciona, FEAD, Estrategia España despoblada)	83
Total personas, total Respuestas	119 Personas 209 Respuestas

Y en cuanto a las personas participantes en el proyecto “Mayores Digitales”, han recibido 85 Respuestas de otros proyectos de Personas Mayores que han dado cobertura a sus necesidades.

Reducir la soledad y el aislamiento y aumentar las relaciones sociales (Enrédate)	39
Aumentar la capacidad para las actividades instrumentales para la vida diaria (Ayuda a domicilio complementaria)	1
Reducir el impacto negativo del deterioro físico de las personas mayores (Salud constante)	20
Entregas que promuevan una mejor calidad de vida (Reacciona)	21
Aumentar la capacidad para las actividades básicas para la vida diaria (Como en casa)	4
Tota personas diferentes	48 Personas 85 Respuestas

PROYECTO COMO EN CASA

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

El proyecto que aquí se plantea considera las acciones que se realizan con las personas mayores en la comarca de Molina de Aragón. El aproximarse más aún a las personas que habitan los municipios con menor población, facilita su empoderamiento y autonomía. Ello contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan estas zonas y promueve el acceso a sus derechos en condiciones de igualdad de oportunidades.

Creemos prioritario mantener un proyecto de atención integral de la persona mayor, centrando su atención especialmente en aquellas personas que puedan considerarse personas ancianas frágiles, mediante una atención centrada en la persona (Plan integral individualizado) que necesariamente comienza con la cobertura de necesidades básicas como es la alimentación mediante el acercamiento de la comida al domicilio como medio para mantenerse en su casa. Además, con esta iniciativa social no solo contribuimos a que las personas mayores puedan seguir viviendo en su entorno, sino que apoyamos el crecimiento local, estableciendo colaboraciones con empresas locales, ofreciendo empleo entre los desempleados de la zona, brindando no solo oportunidades laborales, sino también un sentido de propósito y pertenencia a aquellos que buscan reintegrarse en el mercado laboral.

Es importante destacar que si los mayores viven en los pueblos, la presencia de sus familiares que les visitan regularmente no solo fortalece los lazos familiares, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y arraigo, a la vez que participan en actividades locales y apoyan los negocios y servicios del pueblo, contribuyendo a la economía de la zona. El bienestar de nuestros mayores no solo es una cuestión personal, sino un motor para el mantenimiento de nuestros pueblos.

Por otro lado, Cruz Roja elaboró durante el año 2021 una investigación sobre **“El impacto del contexto en la población vulnerable atendida por Cruz Roja Española en ámbitos urbanos y rurales de la España vaciada”**. La investigación surge de la necesidad de indagar sobre los **factores que contribuyen a la vulnerabilidad de personas, familias o grupos, que viven en zonas afectadas por la problemática de la despoblación**, en conexión con el interés expresado por CRE en esta temática en su última Asamblea General y con diversas iniciativas puestas en marcha a distintos niveles territoriales. Los fines del estudio han sido definir y aplicar iniciativas que busquen una reducción de los riesgos, mejorando las condiciones de vida de las personas, así como transformar sus entornos.

Este estudio se ha realizado en diversas zonas de España, entre las que se encuentra la comarca de Molina de Aragón.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se plantea para el Área de Servicios Sociales que comprende las zonas PRAS de Molina de Aragón, Maranchón y Checa.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

TRAYECTORIA Y DESEMPEÑO DEL PROYECTO HASTA LA ACTUALIDAD

El proyecto de **COMIDAS A DOMICILIO** en esta Comarca fue gestionado por Cruz Roja desde julio de año 2.008 hasta finales del año 2.013, financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial, se llegaron a atender a más de 115 personas al año que residían en más de 20 localidades de la Comarca, organizando la entrega de comidas en dos rutas con dos vehículos isoterms. En diciembre del año 2.013 finalizó el proyecto por falta de financiación.

Destacar que el nivel de satisfacción de las personas usuarias era muy alto respecto a este proyecto, tanto por la atención que recibían (comida y lavado de ropa a domicilio) como por la certeza de saber que todos los días una persona iba a visitarlos y se interesaban por ellos.

En octubre de 2020 se comenzó de nuevo con el proyecto gracias a la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y la aportación de los beneficiarios del programa. En los años 2022 y 2023 se contó con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Durante el año 2023 se atendió a personas en 27 localidades:

- Corduente
- Cobeta
- Ablanque
- Mazarete
- Anquela del Ducado
- Mochales
- Hinojosa
- Milmarcos
- Torrubia
- Tortuera
- Embid
- La Yunta
- Campillo de Dueñas
- Cubillejo de la Sierra
- Cubillejo del Sitio
- Prados Redondos
- Tordelpalo
- Molina de Aragón
- Peralejos de las Truchas
- Checa
- Alustante
- Motos
- Adobes
- Setiles
- El Pedregal
- Morenilla
- Luzón

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

COLECTIVO DE ATENCIÓN Y ACCESO AL PROYECTO

El proyecto va dirigido a Personas mayores de 65 años, con cierto riesgo de dependencia para la realización de las AVD, que vivan solas o en compañía de otro mayor en riesgo de dependencia, residentes en municipios de la Comarca de Molina de Aragón, y con especial atención a personas aquellos que dificultades de salud, nutricionales, funcionales o sociales.

Se plantea también el acceso al programa a personas que pueda requerir el acceso al programa por circunstancias de vulnerabilidad sociosanitaria, previo informe y valoración de los servicios sociales.

Se estima una media de 90 comidas diarias para este periodo.

Para ser usuario/a, se podrá acceder por dos medios:

Presentando en la sede de Cruz Roja de la Asamblea Local de Molina de Aragón la siguiente documentación:

- Solicitud de incorporación al proyecto firmada por el solicitante. El equipo técnico de Cruz Roja valorará la solicitud y su incorporación al mismo, así como la necesidad de activar **protocolo de colaboración** con servicios sociales.
- Fotocopia del DNI o NIF.
- Fotocopia del número de cuenta.
- Informe médico si el solicitante de plaza necesitara un menú más adecuado a su estado de salud.
- Dictamen de discapacidad en su caso.
- Valoración de la dependencia en su caso.

Y a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria mediante propuesta de derivación. Para la incorporación de una persona usuaria al programa a través de la derivación desde servicios sociales, será necesaria la valoración por el equipo técnico del programa Como en Casa, que comunicará a los servicios sociales el resultado de la valoración de incorporación al programa y que podrá coordinarse con dicho equipo en el seguimiento social del caso derivado.

La aportación al proyecto de las personas será de 4 € por menú, salvo en caso de personas en situación de vulnerabilidad económica que no puedan afrontar el copago, que serán asumidos por el proyecto.

Cuando la persona que presenta la vulnerabilidad económica solicita el acceso al proyecto directamente a Cruz Roja, el equipo técnico de la entidad activará el protocolo de colaboración con los servicios sociales de zona, para su valoración y derivación al programa, si procede. La activación del protocolo de colaboración, tanto cuando sea a iniciativa de Cruz Roja como cuando sea a iniciativa de los servicios sociales de atención primaria, consiste únicamente en comunicar al otro sistema, mediante documento de derivación establecido, que quien lo activa

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

considera que podría resultar necesaria o conveniente su colaboración, sin que ello condicione la respuesta del otro sistema.

La colaboración entre Cruz Roja y los servicios sociales de atención primaria, se atenderán a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Así mismo, tendrán en cuenta:

- Solicitar autorización de la persona usuaria para compartir la información de carácter personal con los profesionales del otro sistema.
- Transmitir únicamente la información necesaria para la intervención.

ACCESO Y/O GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA:

El acceso a lista de espera se realiza a través de solicitud y/o propuesta de derivación directa de la persona interesada, ya sea a través de profesionales de la JCCM, SESCOG, Ayuntamientos o Cruz Roja. Una vez que se libera una plaza se procede a revisar cuantas personas hay en lista de espera. En el caso de que haya más de una persona, los criterios de acceso establecidos son mediante puntuación a excepción de la valoración de la situación socio – sanitaria:

- Empadronamiento:
 - Municipio de la comarca de Molina. (5 puntos)
 - Municipio de la provincia de Guadalajara (3 puntos)
 - En Castilla la Mancha. (2 puntos)
 - Fuera de la Comunidad. (1 puntos)
- Tiempo de permanencia en el municipio donde quiere recibir la atención.
 - Todo el año. (5 puntos)
 - 6 meses. (2 puntos)
 - Menos de 3 meses. (1 puntos).
- Valoración de situación socio-sanitaria a través de entrevista personal con la persona interesada.
 - Valoración de necesidades
 - Grado de vulnerabilidad.
 - Urgencia y riesgo.
 - Red de apoyo en el municipio.
 - Capacidad de autocuidado.

En la valoración se tendrá en consideración informes de diferentes profesionales que puedan acreditar dicha situación.

OBJETIVOS:

Objetivo general:

- Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores que residen en núcleos rurales

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Garantizar diariamente la comida, a las personas mayores que viven en sus domicilios y precisan apoyos.
- Acercar los recursos sociales al medio rural como una forma de reducir las desigualdades sociales.
- Ampliar la atención a las personas mayores con otros proyectos que Cruz Roja realiza en la zona.

Objetivos específicos:

- Entrega de comidas a domicilio en la comarca de Molina de Aragón a 90 usuarios/as diariamente
- Contribuir al mantenimiento de la autonomía personal y la independencia, así como la permanencia en su domicilio.
- Prevenir la soledad y el aislamiento social.
- Favorecer la adquisición de hábitos saludables, que supongan una mejora en la calidad de vida.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan una visión global para abordar desafíos económicos, ambientales y sociales. El papel que cumplen organizaciones como Cruz Roja es fundamental para la consecución de los mismos, generando un impacto significativo en la sociedad a través de sus actuaciones.

Los ODS que están más relacionados con la actividad que aquí presentamos y que engloban nuestros propios objetivos serían:

- **ODS 3: Salud y bienestar**

Como en casa facilita diariamente una dieta muy variada, adecuada a las necesidades nutricionales de la persona mayor. De este modo se disminuye el riesgo de tener carencias nutricionales que deriven en enfermedades; y se contribuye a la mejora del estado de salud global de la persona.

Además, contamos con una gran flexibilidad a la hora de solicitar el menú, ya que las personas que tienen recomendaciones específicas sobre la alimentación por parte del médico/a de cabecera se le elabora un menú adecuado a su estado de salud y recomendaciones. De este modo se facilita a las personas la elaboración de comidas diferentes para dos personas o incluso el uso de electrodomésticos como puede ser la tórmix, teniendo como consecuencia una mejor calidad de vida.

Al facilitarles la comida en casa, contribuimos a disminuir los riesgos o dificultades que conlleva la preparación de la comida: distancia casa – comercio, la utilización del gas, los cortes derivados de la preparación de los alimentos, etc....

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Le proporcionamos a la persona mayor más tiempo para dedicarse a otras labores, le damos tranquilidad al no tener que preocuparse de cubrir esa necesidad vital.

Del mismo modo, al garantizar la comida diaria y la respectiva vista por parte del personal de Cruz Roja, la familia de las personas usuarias se queda más tranquilas sobre el estado de sus familiares por lo que alargan su permanencia en el domicilio.

- **ODS 5: Igualdad de género:**

Desde 2018 Cruz Roja cuenta con una Estrategia de Género que define la hoja de ruta a seguir para aplicar la transversalidad de género en tres grandes dimensiones de nuestra Organización: la estructura, la cultura y las formas de trabajo. Esto implica aplicar el Principio de Igualdad entre hombres y mujeres en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de cualquiera de nuestras actuaciones. Significa analizar las diferencias entre las condiciones, roles y necesidades de hombres y mujeres para planificar intervenciones que produzcan efectos iguales o equivalentes.

Las mujeres que viven en el entorno rural en la comarca de Molina tienen características comunes que las hacen más vulnerables a aquellas que viven en medios urbanos, es por ello por lo que consideramos que necesitan un mayor refuerzo.

Más concretamente las formas de vida y hogares que vemos y visitamos en nuestro día a día nos hacen detectar una necesidad a la hora de contribuir en la mejor calidad de vida de estas mujeres, y es que, a la hora de la jubilación, de la tercera edad, ellas siguen siendo las que llevan el peso de la casa, y junto a la edad avanzada puede suponer ciertos riesgos añadidos.

- **ODS 10: Reducción de las desigualdades**

Dentro de este proyecto, se tiene en cuenta la situación de desventaja social que tienen las mujeres, simplemente por el mero hecho de serlo y como se acentúa en las zonas más rurales. Es por ello por lo que las acciones de Cruz Roja se centran en poder dar una respuesta a esta desigualdad y poder contribuir a una mayor equidad.

Acercar la comida a domicilio a estas zonas supone un menor índice de desplazamiento de la población para acceder a servicios. De este modo se reduce también la espera de acceso y disfrute de los mismos. En la mayoría de localidades a las que se presta atención no cuentan con servicios mínimos, por lo que gracias al proyecto se reduce la desigualdad de acceso a los mismos, acercándoles al domicilio aquellos productos que demanden.

- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

El ser humano deja rastro a su paso. Comiendo, yendo al trabajo, disfrutando de las vacaciones... toda acción genera un impacto medioambiental. Es lo que se conoce como "huella de carbono".

En su definición más práctica, la huella de carbono hace referencia a las emisiones de dióxido de carbono (es decir, CO₂) y otros gases de efecto invernadero (también conocidos como GEI) que emitimos las personas, pero también empresas, organizaciones, e incluso regiones geográficas, productos o eventos. Y todo lo que hacemos (absolutamente todo) deja un rastro a nuestro alrededor.

Éstas son solo algunas de las acciones que llevamos a cabo en nuestro día a día y a través de Como en casa para reducir la huella de carbono:

- **Reducir la adquisición de productos:** al llevar la comida elaborada a las personas usuarias contribuimos de una forma eficiente a que no compren aquello que no sea necesario para alimentarse y por lo tanto que no haya un desperdicio de alimentos.
- **Reciclar: los envases que son utilizados para conservar y consumir la comida son depositados en el contenedor amarillo** teniendo así un gran impacto positivo. En aquellos municipios en los que no hay contenedor amarillo se procede a recoger los envases depositados en una bolsa amarilla con cierre que previamente se le ha proporcionado a la persona participante.
- **Revisar el consumo de electrodomésticos.** En el momento que una persona se da de alta, se le dan indicaciones para el mismo, entre ellas temperatura que debe tener el frigorífico. El personal de Cruz Roja se encarga de supervisar de forma aleatoria que la temperatura de los electrodomésticos de las personas participantes sea la adecuada.
- **Consumir de forma responsable.** La empresa encargada de la elaboración de las comidas se decanta por productos de proximidad y elaborados de forma sostenible. Se aboga por consumir frutas y verduras de temporada.

METODOLOGÍA

El desarrollo de Como en casa marca su foco de atención en las personas mayores, por lo que toda actuación va dirigida a mejorar la calidad de vida de las mismas.

El proceso que se lleva a cabo día tras día cuida desde el minuto uno que la persona mayor reciba la comida a domicilio adaptada a sus necesidades y en perfectas condiciones. Se apuesta por una entrega de comida en 6 días para garantizar la máxima calidad del producto y además poder tener la visita diaria por parte del personal de Cruz Roja, tanto para poder mantener una conversación con la persona y así prevenir el aislamiento y la soledad como para saber si tiene alguna necesidad que podamos cubrir ya que en la mayoría de los municipios no disponen de los servicios mínimos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Las comidas a domicilio se hacen por medio de “LÍNEA FRÍA” por lo que se deberán transportar en vehículos isoterms desde la cocina elaboradora hasta el usuario.

Se ha optado el sistema de **LÍNEA FRÍA**, porque asegura un máximo nivel de seguridad alimentaria, ya que los rangos de temperatura en los que se trabaja minimizan el riesgo de poder desarrollarse bacterias. La comida llega envasada, evitándose así la contaminación cruzada. Se evita la excesiva deshidratación de los platos que existe con la línea caliente.

La producción de la comida se realizará en una empresa homologada por JCCM, la empresa debe estar dada de alta en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, en adelante RGSEAA, en la clave 26 Cat/Activ 102. Fabricación, elaboración, o transformación de comidas preparadas para colectividades.

La normativa más relevante que debe cumplir es la siguiente;

- [Reglamento 852/2004, de 29 de Abril de 2004](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- [Reglamento 853/2004, de 29 de Abril de 2004](#), del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
- [Reglamento \(CE\) nº 2073/2005](#) de la Comisión, de 15 de Noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios
- [Reglamento \(UE\) Nº 1169/2011](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
- [Real Decreto 126/2015](#), de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor
- [Ley 17/2011](#), de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición (BOE 06.07.2011)
- [Decreto 22/2006](#), de 07-03-2006, sobre establecimientos de comidas preparadas.

La consultoría contratada para el seguimiento y evaluación de las APPCC es:

CENEO SERVICIOS FORMATIVOS S.L
C/CAMPIÑA Nº 2 –LOCAL
19005 GUADALAJARA
B-19289685

www.ceneo.es

Y los datos de contacto de la persona referente son:

Gema Benito Fernández
Responsable de Calidad
636088224
calidad@ceneo.es

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

@gema_ceneo

Los menús serán completos, incluyendo pan y postre y equilibrados diseñados especialmente para personas mayores. Se buscará la variedad y rotación, atendiendo a las comidas tradicionales de los usuarios. (ANEXO II)

Igualmente se contempla la elaboración de menús especiales adecuados a las necesidades de las personas mayores, tanto en tipo de dieta como alergias, intolerancias, enfermedad para aquellos casos que así sea determinado por prescripción médica.

Los menús serán estacionales y constarán de:

- 1º plato
- 2º plato
- Postre (fruta, lácteo y/o helado)
- Pan

Los menús irán previamente identificados y envasados en recipientes de plástico aptos para poder ser consumidos si se desea directamente desde el mismo.

Las bandejas o menús irán etiquetadas con un adhesivo apto y reflejará los siguientes datos:

- Se identificará el código del usuario si éste último tiene un menú “Especial”, ya sea por alguna intolerancia o de otra índole.
- Nombre o denominación común del plato y/o menús e ingredientes
- Modo de empleo: (por ejemplo, calentar en microondas 2 minutos...)
- Método de conservación
- Fecha de caducidad y número de lote

Se pondrá una **fecha de caducidad**, por lo que se evitará acumulación de envases en la nevera del usuario y así evitar riesgos. De cualquier forma, los/as técnicos/as del programa se verificará el consumo de los productos por parte de las personas usuarias.

Para realizar la distribución de la comida se lleva a cabo un plan de acción que se basa principalmente en: (ANEXO II)

- Verificación y Registro de la temperatura de los menús a la carga, así como su estado general (sin roturas de bandejas por golpes...)
- Plan de limpieza y Desinfección del vehículo.
- Hojas de registro para el personal de cruz roja en el que anotan observaciones que hay diariamente en la ruta:
 - Fecha de recogida del menú.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Número de lote.
- Tipo de menú (normal o especial).
- Unidades.
- Temperatura de los alimentos a la hora de la carga.
- Observaciones:
 - o horario de entrega.
 - o persona a la que se le entrega la comida.
 - o ausencias del domicilio.
 - o bajas temporales.
 - o anomalías ...

La entrega de comida a domicilio comienza 2 días a la semana con una reunión de coordinación en equipo, donde se organiza la documentación (hojas de registro) y demás anotaciones de cara a la atención. Las personas encargadas de la entrega se dirigen con los vehículos isotermos a la nave de la empresa suministradora.

También empiezan a rellenar el registro de entregas de menús, donde anotan el número de comidas, los menús especiales, la temperatura de los menús en el momento de la carga (que generalmente suele estar en torno a los 2º C) y también piden a la empresa suministradora que firme para certificar la temperatura de los alimentos entregados, así como el número de comidas a recoger.

A partir de ese momento se dirigen a las diferentes localidades del señorío para efectuar las entregas.

Cuando llegan al domicilio de la persona mayor, el personal de Cruz Roja, hace la entrega del menú, anotándolo en el registro diario, en el cual hacen constar la hora de entrega, el número de lote y los kilómetros recorridos. **En el rato que se encuentran con la persona usuaria, el personal de Cruz Roja dialoga con él o ella, le pregunta cómo se encuentra, por su día a día, visitas médicas...; en definitiva, al tener una confianza creada por su visita diaria hablan de cualquier tema, lo importante es que la persona se sienta escuchada en un clima de confianza y paliar la soledad y aislamiento. El personal de Cruz Roja por lo tanto hace una valoración de cómo se encuentra. Se le da mucha importancia a su nivel de satisfacción con el proyecto, recogiendo información para posteriormente valorarla junto**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

la técnica. Para finalizar se despiden hasta el siguiente día y se dirigen a la próxima persona usuaria de la ruta.

Cuando finalizan la entrega de menús de los menús, regresan a la empresa suministradora, para dejar las cajas en las que transportaban los menús, devolver aquellos menús que no se hayan podido entregar (si lo hay) y efectuar una limpieza y desinfección del vehículo, tanto de la cabina isoterma, como del resto del vehículo. Todo este proceso queda registrado en el registro de limpieza y desinfección que posee cada vehículo. Así como el kilometraje realizado y combustible empleado.

Una vez que han limpiado el vehículo, se realiza una evaluación del día, opiniones de las personas usuarias, dificultades encontradas y aspectos a tener en cuenta. Si hay algo relevante sobre alguna persona usuaria se valora el llamar a sus familiares para informarles o simplemente contarles el seguimiento.

Al finalizar el mes, se hace el recuento de comidas que se han entregado en cada domicilio y se procede a pasar el cobro del porcentaje que paga el usuario o usuaria, por vía bancaria y le les da un recibí mensual en el que quedan reflejados los días que ha recibido las comidas (ANEXO II).

Los usuarios pueden recibir las comidas para los 7 días de la semana en 6 entregas. Los días de entrega se pueden verse reducidos por fiestas, bajas laborales, averías de vehículos, establecimiento de rutas que por el tiempo y/o distancias aconsejen la entrega en menos días, o cualquier otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento del programa.

La entrega se realiza en horario de mañana prioritariamente antes de 13,30 horas

ACTIVIDADES

- Difusión del proyecto y coordinación con los Servicios Sociales. Se prestará especial atención a la difusión entre las personas mayores que ya participan en programas de Cruz Roja en la Comarca de Molina de Aragón. Periódicamente se realiza difusión por Ayuntamientos y Servicios Sociales para que puedan informar a personas interesadas.
- Recepción de la demanda y recogida de documentación. Se les informa adecuadamente a todas aquellas personas que vienen a conocer el proyecto. Si definitivamente han decididos participar se le recoge la demanda, así como la documentación necesaria
- Elaboración de un **Plan Personalizado de Intervención (PPI)** y valoración de cada caso. En caso de que no sea participante de otros proyectos dirigidos a personas mayores en la comarca de Molina de Aragón, derivación al más adecuado a sus circunstancias personales.
- El personal voluntario de Cruz Roja realiza llamadas de seguimiento a las personas usuarias para poder dedicarles más tiempo. Con el paso de los días aquellas personas

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

que reciben las comidas y por la tanto las visitas diarias, tienen confianza con el personal de Cruz Roja por lo que agradecen mantener esa conversación telefónica con gente cercana. Además, nos sirve para poder hacer el seguimiento como puede ser su estado de salud, necesidades que puedan ser cubiertas por parte de Cruz Roja, ya sea con compra de algo material o participando en alguna actividad, grado de satisfacción con la comida entregada, visitas médicas próximas, visita de familiares....

Por otro lado, se realizan visitas de seguimiento por parte de la técnica que coordina el proyecto. En estas visitas se realiza un seguimiento similar al telefónico, pero de forma presencial. En definitiva, se busca que la persona se sienta escuchada y que siempre que sea posible se le dé respuesta a sus demandas. En estas visitas se aprovecha por si tienen alguna duda relacionada con la dependencia y sus prestaciones o trámites administrativos para intentar asesorar y en caso necesario solicitar cita.

- Establecimiento de las rutas de entrega. Se han establecido dos rutas de atención.
- Entrega de comida al domicilio de la persona. La entrega de comidas se realiza: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados, siendo un día en semana doble menú. Se comienza a las 08:45 y por lo general se termina con la última atención antes de las 14:15, al no ser que haya circunstancias justificadas, como puede ser el tiempo atmosférico o imprevisto en la carretera. Hay personas usuarias que no reciben la comida para los 7 días de la semana ajustando de este modo se adapta a sus necesidades reales.
- Gestión mensual del cobro. El cobro se realiza directamente en la cuenta de la persona que recibe las comidas. EL cargo se hace a mes vencido ajustándose de este modo a lo que ha recibido. Se trata en definitiva de ofrecer flexibilidad, si hay algún día que por motivos médicos o personales no quieren recibir la comida y, por consiguiente, tampoco se prepara ese menú y no es desperdiciando.
- Coordinación con la empresa suministradora. La coordinación con la empresa suministradora es diaria. Desde primera hora de la mañana se realiza la carga de los menús comprobando que no falta nada y firmando ambas partes para dar conformidad. Semanalmente la técnica envía vía email a la empresa los menús que deben realizarse de cara a la próxima semana informando sobre sugerencias, quejas, halagos hacia la comida por parte de los y las usuarias.
- Captación y formación de voluntarios y voluntarias.
- Reuniones de coordinación con profesionales y voluntarios/as. Las reuniones de coordinación con diferentes profesionales se realizan a demanda. Con Servicios Sociales hay una coordinación continua en la que se les informa sobre el desarrollo del programa (personas usuarias, municipios...), información en relación a los ingresos en residencias de personas mayores o viviendas de mayores de las personas usuarias y siempre que hay casos que activar el protocolo de colaboración.

Las reuniones con el personal voluntario se realizan cada vez que llevan a cabo un seguimiento ya sea vista a domicilio o llamadas telefónicas para ver si han detectado necesidades y conocer el grado de satisfacción de los y las usuarias

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Todas aquellas que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de las personas que son usuarias y complementen el proyecto, sin suponer gastos adicionales, como puede ser cobertura de necesidades básicas y actividades de sensibilización.
- Evaluación de la atención mediante encuesta de satisfacción cumplimentada por las personas usuarias, así como diariamente en las visitas y llamadas por parte de la técnico o personal voluntario.

VOLUNTARIADO

El personal voluntario dentro de la entidad y por tanto del programa de Como en casa es de gran importancia, ya que en ocasiones es complicado dedicar el tiempo requerido por parte de las personas usuarias por motivos de plazos. De este modo el personal voluntario puede complementar esta labor de entrega de comidas y visita, dedicando la atención necesaria a cada persona. En el programa de Como en casa contamos con 8 personas voluntarias que realizan diferentes funciones.

- Dos personas son encargadas de realizar **acompañamiento** a las personas encargadas de entregar las comidas, cuando las condiciones meteorológicas son adversas, realizando un acompañamiento a las trabajadoras y trabajadores o realizando llamadas a las personas beneficiarias si la entrega se retrasa. Ofreciendo un soporte y acompañamiento en estas situaciones.
- Cuatro personas son **Voluntario/a social de apoyo en gestiones o pequeños arreglos y Voluntario/a de seguimiento**. Realizan tareas como llamadas de seguimiento o visitas domiciliarias a las personas usuarias para ofrecer un rato de conversación, además de conocer el grado de satisfacción o si hay alguna necesidad latente.
Si alguna persona usuaria necesita alguna compra, también se encargan de realizarla para entregarla al día siguiente. Ir a correos a recoger las cartas de felicitaciones, compra de material necesario para el desarrollo del proyecto, etc.
- Dos personas son las personas voluntarias de **Conductor/a** (ITV) y llevar los vehículos al taller para reparaciones.

PRESUPUESTO Y RECURSOS "COMO EN CASA"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTE TOTAL

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Gastos de personal	103.917,26 €
Gastos de actividades y mantenimiento (Comidas, combustible, reparaciones, empresa consultora alimentación, seguros, garajes, teléfono, suministros, renting o alquiler de vehículos material fungible...)	359.225,00 €
Gastos de gestión (Costes Indirectos)	30.000,00 €
GASTOS TOTALES	493.142,26 €

APORTACIONES

INGRESOS TOTALES	
Aportación de la Diputación	361.742,26 €
Aportación de las personas usuarias	131.400,00 €

RECURSOS HUMANOS A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO	Nº
Personal Voluntario de Cruz Roja	8
Personal laboral de Cruz Roja	4
Personal de la Junta de Comunidades de CLM. Están implicadas en el proyecto las trabajadoras sociales de Maranchón, Checa y Molina de Aragón y profesionales del SESCOAM.	3
RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO	Nº
Infraestructuras: Oficina Local de Molina de Aragón. - 1 espacio de atención para el desarrollo y gestión del proyecto - 1 sala polivalente equipada para el desarrollo de las sesiones grupales y talleres. - Espacios en diferentes municipios de la comarca cedidos por los Ayuntamientos para la realización de actividades y/o reuniones. - Fotocopiadora - Ordenador - Teléfonos móviles	1
Vehículos isotermos y todoterreno para realizar el proyecto	3
Puesto móvil (contempla un teléfono móvil para conectarse)	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

PROYECTO MAYORES DIGITALES

JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL CONTEXTO

Nuestra sociedad está envuelta en un proceso de transformación "no planificada" que afecta la forma en qué nos organizamos, cómo trabajamos, cómo nos relacionamos, cómo ocupamos nuestro tiempo libre y cómo aprendemos. Esta transformación se refiere al desarrollo de las Nuevas Tecnologías, y por supuesto, estos cambios a quien más afectan son a las Personas Mayores. Paralelamente, asistimos a lo que se ha dado en llamar la "revolución silenciosa", debido al descenso de la natalidad y al aumento de la esperanza de vida, el envejecimiento ha experimentado un progresivo crecimiento.

En definitiva, la "revolución tecnológica" y "revolución demográfica" constituyen dos procesos que caracterizan nuestra sociedad actual y que además se han producido de manera simultánea y rápida en el tiempo. La cuestión que nos planteamos es **¿cómo podemos ayudar para que la revolución tecnológica influya de manera activa en las personas mayores contribuyendo a mejorar su calidad de vida?**

Y es que las **personas mayores son uno de los grupos poblaciones que más sufren la brecha digital**. Así lo atestiguan datos como que el 69,3% de las personas de entre 75 y 84 años y el 87.8% de las mayores de 85 no hayan entrado nunca a Internet (*Abad Alcalá, L. (2014). "Diseño de programas de e-inclusión para alfabetización mediática de personas mayores."*).

Estos datos son especialmente alarmantes en el caso de las **mujeres** y en el **ámbito rural** donde los porcentajes de uso cotidiano y acceso a internet bajan todavía más. Estamos por tanto ante **una nueva forma de exclusión social** que, como la mayoría, afecta especialmente a las personas mayores más vulnerables.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende llegar a aquellas personas mayores que encuentran restricciones a su autonomía, participación social o contacto con su red social, provocadas por la BRECHA DIGITAL.

La cobertura de las localidades de este año va a depender de la demanda que llegue a la Organización por parte de las administraciones públicas, asociaciones y otras personas demandantes, aunque nuestra planificación para este año abarca llegar a unas 25 localidades.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

En 2023 hemos conseguido llegar a 30 poblaciones **clasificadas como en Extrema Despoblación**: Albalate de Zorita, Maranchón, Almoguera, Almonacid, Membrillera, Molina de Aragón, Brihuega, Mondejar, Budia, Navas de Jadraque, Cantalojas, Pareja, El Recuenco, Checa, Sacedón, Cifuentes, Salmerón, Cobeta, Siguenza, Escamilla, Solanillos, La Toba, Henche, Torremocha, Hiendelaencina, Trillo, Valdenuño, Illana, Villares de Jadraque y Yebra

TRAYECTORIA Y DESEMPEÑO DEL PROYECTO HASTA LA ACTUALIDAD.

Desde hace más de 25 años, Cruz Roja Española viene desarrollando proyectos dirigidos a la mejora en la calidad de vida de las personas mayores, situando como principales objetivos la permanencia en el entorno habitual y el apoyo a sus familias y cuidadores/as.

En el año 2021, el proyecto de Mayores Digitales comenzó en la provincia de Guadalajara con la financiación de la Consejería de Bienestar Social cofinanciado por la Unión Europea dentro de la convocatoria de proyectos a entidades privadas para el desarrollo de programas de atención a personas mayores.

Desde ese mismo año y gracias a la aportación de la Excm. Dituación de Guadalajara, el proyecto puede abarcar a más personas mayores en toda la provincia, que aumentan su capacidad para acceder a recursos digitales de gestión, participación y conectividad social.

COLECTIVO DE ATENCIÓN:

Personas mayores de 55 años que encuentran restricciones a su autonomía, participación social o contacto con su red social provocados por la brecha digital.

OBJETIVOS

Objetivos generales:

- Promoción de la capacitación digital para personas mayores de 55 años mediante el aprendizaje de nuevas tecnologías.
- Reducir la brecha digital en las personas mayores como vía necesaria para el fomento de su autonomía, su participación comunitaria y el mantenimiento de su red social de apoyo.
- Aumentar la capacidad de las personas mayores de acceder a recursos digitales de gestión participación y conectividad social.

Objetivos específicos:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Mejorar los conocimientos necesarios para acceder a recursos digitales de gestión, participación y conectividad social.
- Conseguir los recursos necesarios para acceder a recursos digitales de gestión, participación y conectividad social
- Establecer un sistema de gestión y coordinación que nos permite realizar el seguimiento y evaluación del programa, a través de la gestión de recursos económicos, materiales, y participación del voluntariado.

ACTIVIDADES:

De este modo, el proyecto cuenta con **tres líneas de intervención**:

- ✓ Acciones dirigidas a **facilitar información y la adquisición de las competencias técnicas** necesarias para acceder a recursos digitales.
- ✓ Acciones dirigidas a **facilitar los recursos necesarios** para el acceso a recursos digitales.
- ✓ Acciones dirigidas a **acompañar a la persona en el proceso personal necesario para mejorar su autonomía, participación y contacto con su red social a través del uso de recursos digitales**, incluyendo acciones que nos permitan hacer seguimiento de la situación de las personas y otras encaminadas a fomentar la participación de la persona usuaria en la superación de esas barreras.

Estas acciones se complementan con otras actividades dirigidas a la correcta gestión, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos, tanto en su seguimiento y evaluación, como en la gestión de recursos económicos, materiales y participación del voluntariado.

- Llamadas telefónicas con información sobre las posibilidades y beneficios del uso de las TIC's.
- Talleres formativos individuales o grupales para la adquisición de competencias técnicas necesarias para el acceso a recursos digitales.
- Asesoramiento individualizado para la adquisición de las competencias técnicas necesarias para el acceso a recursos digitales.
- Préstamo de tablets y tarjetas de conectividad para facilitar el acceso a recursos digitales.
- Acompañamiento en la realización de trámites o gestiones necesarias para el acceso a recursos digitales.
- Talleres formativos para la adquisición de competencias personales necesarias para comenzar a usar dispositivos tecnológicos y acceder a internet.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Seguimiento individualizado para mantener actualizada la valoración y realizar un seguimiento conjunto de su evolución que motive el desarrollo personal y ayude a detectar nuevas necesidades.

VOLUNTARIADO

Como hemos comentado anteriormente y dándole la importancia que para Cruz Roja tiene, el personal voluntario en Mayores Digitales también cobra relevancia, y es que principalmente se cuenta con:

- El puesto de **monitor/as de talleres** necesario para hacer un acompañamiento en la actividad para que las personas usuarias adquieran competencias digitales. Al tratarse de personas mayores es necesario contar con más personas para poder dar una atención más continua y no hacer a las personas esperar si detectan algún problema en la Tablet y que la actividad sea dinámica.

PRESUPUESTO Y RECURSOS "MAYORES DIGITALES"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTE TOTAL	
Gastos de personal	8.750,00 €
Gastos de actividad	17.249,00 €
Gastos de gestión	1.001,00 €
GASTOS TOTALES	27.000,00 €

APORTACIONES

INGRESOS TOTALES	
Aportación de la Diputación	20.000,00 €
Aportación de Bienestar Social	6.000,00 €
Aportación Cruz Roja	1.000,00 €
INGRESOS TOTALES	27.000,00 €

RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS	Nº
-----------------------------	----

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Personal Voluntario de Cruz Roja	5
Personal laboral de Cruz Roja (tiempo parcial)	1
RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES	Nº
Infraestructuras: Oficina Local de Molina de Aragón. - 1 espacio de atención para el desarrollo y gestión del proyecto - 1 sala polivalente equipada para el desarrollo de las sesiones grupales y talleres en su caso. - Espacios en diferentes municipios de la comarca cedidos por los Ayuntamientos para la realización de actividades y/o reuniones. - Fotocopiadora - Ordenador	1
Vehículos para realizar el proyecto	1
Puesto móvil (contempla un teléfono móvil para conectarse)	2
Tablets	72

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar:

A) Para la justificación parcial del proyecto “Como en casa” (fecha límite presentación el 2 de septiembre de 2024):

1. Certificado del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida (Modelo 2) que incluya relación de los gastos ejecutados con cargo, al menos, al 50% de la subvención concedida, por orden cronológico y separados por bloques relativos a los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto.

El archivo no editable generado con esta relación deberá acompañarse de archivo excell que incluya la relación de todos los gastos incluidos.

2. Facturas y/o justificantes del gasto por importe de, al menos, el 50% de la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

subvención concedida y que se hayan relacionado conforme a lo indicado en epígrafe anterior.

3. Documentos que acrediten el abono de los gastos anteriores conforme a lo establecido en normas aplicables.

B) Para la justificación del Proyecto “*Mayores Digitales*” así como para la justificación Final del proyecto “*Como en casa*” (*fecha límite de presentación 31 de enero de 2025 para ambos*):

1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado
 - Informe de los resultados obtenidos con inclusión de la relación nominal de personas beneficiarias
2. Memoria económica justificativa que contendrá:
 - 2.1. Declaración del representante legal de la entidad de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada (Modelo 1).
 - 2.2. Certificado del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida (Modelo 2) –Solo gastos imputados a la subvención concedida por Diputación ordenados cronológicamente y separados por bloques relativos a los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto- El archivo no editable generado con esta relación deberá acompañarse de archivo excell que incluya la relación de todos los gastos incluidos.
 - 2.3. Relación clasificada del total de los gastos de la actividad subvencionada a fecha 31 de diciembre de 2024, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago, conforme Anexo (Modelo 3) –Incluir todos los gastos del programa, hasta sumar el coste total del mismo referido en la memoria del convenio firmado-
 - 1.4. Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil que justifiquen la ayuda concedida y que se han relacionado en la cuenta justificativa del Anexo (Modelo 2).
 - 2.5. Documentos que acrediten el abono de los gastos incluidos en los apartados anteriores conforme a lo establecido en *Normas aplicables*.
3. Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

38/2003 General de subvenciones que establece que *los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...) y lo incluido en la cláusula tercera del convenio firmado a este respecto.*

Normas aplicables:

-Solo se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

-Se podrán imputar a la justificación concedida solo aquellos gastos que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación.

-No se admitirán como justificantes tickets, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones, y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.

- Los gastos incluidos deberán ir numerados o consignados de forma que permita su vinculación con la denominación de los archivos digitales que soporten las facturas o gastos correspondientes y se relacionarán (en los Anexos Modelos 2 y 3) de forma cronológica.

-Atendiendo a la forma de pago de las facturas o justificantes, se presentará la siguiente documentación:

-Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.

-Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero. Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300,00 euros.

-Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. Deberá dejarse constancia de la fecha de recepción del cheque a la empresa que presta el servicio/suministro

ANEXO III

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

1) DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES	Nº
---------------------------------------	-----------

EN REPRESENTACIÓN DE:

Entidad	N.I.F.
---------	--------

y aceptada la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Guadalajara, mediante la firma del Convenio aprobado en fecha _____, para la siguiente actividad y la cuantía indicadas:

Actividad subvencionada	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

DECLARA:

- Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ € a la actividad subvencionada con fondos propios.
- Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

- Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para la actividad para la que ha solicitado esta subvención. Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la actividad.

Y SE COMPROMETE A:

Comunicar a la Excma. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente declaración en _____, a _____ de _____ de 2024.

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: _____

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
GUADALAJARA

2) CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a. _____ con
NIF. _____, como representante de la
entidad _____,
con NIF: _____,

CERTIFICO:

- a) La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación
- b) Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- c) Que el importe de la subvención concedida, junto con el resto de las subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada
- d) Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos **NO/SI*** es deducible para esta entidad.
- e) Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

*DEJAR SOLO LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA A CADA CASO

FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Nº Orden	Proveedor(*1)	Nº FACTURA(*2)	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL						

En el caso de gastos de personal: (*1) Trabajador, (*2) Nómina/Seguro Social/IRPF ...

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2024

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: _____

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

3) RELACIÓN CLASIFICADA GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD

D./D^a. _____ con
NIF: _____, como representante de la
entidad _____,
con NIF: _____,

DECLARO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto 2024 de Diputación Provincial de Guadalajara, los gastos totales del Programa/Actividad subvencionada a la fecha de presentación de la documentación justificativa son los que siguen:

Proveedor(*1)	CONCEPTO(*2)	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL				

En el caso de gastos de personal: (*1) Trabajador, (*2) Nómina/Seguro Social/IRPF ...

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2024

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

9.- EXPEDIENTE 2622/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ACCEM PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA” Y “COMO EN CASA”.

Es Sr. Presidente da cuenta de que ACCEM tiene entre sus objetivos el de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación más vulnerable de nuestra sociedad y lleva desde 2014 poniendo en marcha diferentes proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, que viven en el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

medio rural de la provincia de Guadalajara. Entre ellos, están llevando a cabo el **“Programa de envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural”**, mediante el cual se pretende brindar una atención integral a personas vulnerables de la provincia ya sea por razón de edad avanzada o situación de dependencia, adoptando una metodología centrada en la persona. Diputación Provincial de Guadalajara considera conveniente el apoyo a este proyecto en el ámbito de nuestra provincia, no solo por su alineación con las directrices europeas y nacionales en lo referido a los servicios asistenciales que deben prestarse a las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno así como la mejora de sus necesidades sino que también implica una mejora en el desarrollo económico del territorio y la prevención de la despoblación, creando comunidades más resilientes y prósperas.

Por ello, vistos los informes preceptivos

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. -Aprobar el Convenio con ACCEM, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe, para la financiación del *“Programa de envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural”*, con las características recogidas en el Anexo I del Convenio.

Segundo. -Aprobar la autorización de las siguientes consignaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente:

- 10.000,00 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 00 €: proyecto *“Promoción de la calidad de vida y envejecimiento activo en el medio rural de la provincia de Guadalajara”*
- 1.760.199,16 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 16 para el proyecto *“Como en casa: atención sacionutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”*.
- 10.000,00 € para inversiones con cargo a la aplicación 231 780 16 para el proyecto *“Como en casa: atención sacionutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”*.

Tercero.- Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

Cuarto. - Una vez aprobado el convenio, notificar a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y ACCEM PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS “PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA” Y “COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA”, ENMARCADOS DENTRO DEL “PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA”,

En Guadalajara, a

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha _____ y asistido de la Sra. Secretaria General de la corporación, D^a. Talía Gallego Aparicio.

Y de otra parte, D. Enrique Barbero Rodríguez, Director de ACCEM y en representación de dicha Entidad, con NIF. G79963237,

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero.- Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del sector público, en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - En el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial, aprobado de forma inicial por el Pleno de la Institución en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023 y publicado de forma definitiva en el B.O.P. de Guadalajara nº 8 de 11 de enero de 2024, figuran las consignaciones presupuestarias nominativas en las partidas 231 480 00 “Convenio ACCEM” por importe de 10.000,00 €, en la 231 480 16 y en 231 780 16, ambas con la denominación “Convenio ACCEM. Programa Como en Casa”, por importes de 1.740.199,160 € y 30.000,00 € respectivamente. Posteriormente, la entidad ACCEM en su proyección de gastos del Proyecto “Como en casa: atención socionutricional a mayores y dinamización económica del medio rural

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

en la provincia” localiza una anomalía en las previsiones presupuestarias relativas a los gastos de naturaleza inventariable. A estos efectos, se aprueba desde Diputación transferencia de crédito, por la que se minorra la partida relativa a este tipo de gastos, mediante Resolución de la Presidencia nº 2024-7439, de fecha 25 de junio de 2024, quedando las aplicaciones presupuestarias como siguen: 231 480 00 “Convenio ACCEM” por importe de 10.000,00 € y en 231 480 16 y 231 780 16 “Convenio ACCEM. Programa Como en Casa”, por importes de 1.760.199,160 € y 10.000,00 €, respectivamente, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. La Diputación Provincial de Guadalajara, en el ejercicio de sus competencias de desarrollo económico y social de la provincia, viene impulsando y desarrollando diversas actuaciones para la dinamización económica de las zonas rurales, con el objetivo de atraer y fijar población, dado que se encuentran gravemente afectadas por el fenómeno de la despoblación, realizando para ello acciones tendentes al mantenimiento de las personas que habitan en el medio rural. Ello en consonancia con las Directrices Europeas y la Estrategia nacional “*Hacia un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización*” en las que se insta a las Administraciones públicas a avanzar hacia un modelo de apoyos y cuidados de larga duración a las personas mayores, avanzando en un proceso de desinstitucionalización y promoviendo el desarrollo de servicios comunitarios.

Cuarto. – Por su parte, ACCEM tiene entre sus objetivos el de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación más vulnerable de nuestra sociedad y lleva desde 2014 poniendo en marcha diferentes proyectos orientados a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, que viven en el medio rural de la provincia de Guadalajara. Entre ellos, están llevando a cabo el “**Programa de envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural**”, mediante el cual se pretende brindar una atención integral a personas vulnerables de la provincia ya sea por razón de edad avanzada o situación de dependencia, adoptando una metodología centrada en la persona.

Quinto. - La Excma. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo al referido proyecto, no solo por su alineación con las directrices europeas y nacionales en lo referido a los servicios asistenciales que deben prestarse a las personas mayores para que puedan permanecer en su entorno así como la mejora de sus necesidades que ya lo justifica, sino que también implica una mejora en el desarrollo económico del territorio y la prevención de la despoblación, creando comunidades más resilientes y prósperas.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto y finalidad

El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2024 de la Diputación de Guadalajara a favor de ACCEM, para la financiación de los proyectos: “Promoción de la calidad de vida y envejecimiento activo en el medio rural de la provincia de Guadalajara” y “Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”, encuadrados en el “Programa de Envejecimiento Saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia”, en los términos fijados en la Memoria (Anexo I) y que, en términos generales, se desarrolla al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables que viven en poblaciones de la provincia de Guadalajara afectadas por el fenómeno de la despoblación referidas en la memoria, mediante una atención centrada en la persona. Los destinatarios, por tanto, serán residentes de la provincia, dependientes, mayores y/o que vivan en soledad, con carencias socioeconómicas y/o en situación de vulnerabilidad.

Las actividades a financiar contarán con un seguro de responsabilidad civil que cubra las eventuales responsabilidades generadas en el desarrollo del Programa.

La entidad beneficiaria dispondrá del personal y los medios oportunos para llevar a cabo las actividades en los términos fijados en la memoria, previendo un copago en el caso de los usuarios del Proyecto “Como en casa” de 4 €/día salvo en casos excepcionales que serán evaluados por el equipo técnico del Programa o a propuesta de los Servicios Sociales de atención primaria.

Segunda. Compromisos asumidos por la Diputación Provincial

- La aportación económica de la Diputación Provincial se eleva a 1.780.199,16 €, conforme el desglose a cargo de las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

- 10.000,00 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 00 €: proyecto “Promoción de la calidad de vida y envejecimiento activo en el medio rural de la provincia de Guadalajara”
- 1.760.199,16 € para gastos corrientes con cargo a la aplicación 231 480 16 para el proyecto “Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”.
- 10.000,00 € para inversiones con cargo a la aplicación 231 780 16 para el proyecto “Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”.
-

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Ambos proyectos se encuentran incluidos en el “Programa de Envejecimiento Saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia” que lleva a cabo ACCEM.

- La Excm. Diputación pone a disposición del proyecto “Como en casa: atención soci nutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara” tres vehículos de reparto, titularidad de la Diputación Provincial adquiridos al amparo del Decreto 130/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha para la garantía de cuidados de las personas en su entorno, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se relacionan a continuación:

- o Ford Transit Custom Van Plug-in Hybrid, matrícula 7941MCH.
- o Ford Transit Custom Van Plug-in Hybrid, matrícula 7942MCH.
- o Ford Transit Custom Van Plug-in Hybrid, matrícula 7943MCH.
- o

El pago de las pólizas correspondientes a los seguros de estos tres vehículos será abonado por ACCEM.

Tercera. –Compromisos asumidos por ACCEM.

- ACCEM se compromete al desarrollo de las actuaciones objeto del programa en los términos previstos en el presente convenio, así como en la Memoria adjunta al convenio (Anexo I).

- Deberá así mismo, comunicar a la Diputación cualesquiera otras ayudas y subvenciones obtenidas para la misma finalidad, así como cualquier cambio o incidencia que afecte a las condiciones del Programa reguladas en el presente convenio.

- La entidad ACCEM tiene la obligación de hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en su sede social, mediante la instalación de una placa según las especificaciones incluidas en el enlace https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_display/w2aW/view/1570850, en lugar visible, durante, al menos, el periodo subvencionable.

- Además, toda información, documentación y publicidad de los proyectos objeto del convenio, tales como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc., deberán incluir el logotipo de Diputación.

- La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida en la forma y plazos establecidos en la cláusula octava, así como, cumplir el resto de las obligaciones que

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

establece el art. 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. A la aportación de la cuenta justificativa deberá acreditarse documentalmente que se ha llevado a cabo lo establecido en el art. 31.3 LGS para todos los gastos del Programa que superen las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios).

-La beneficiaria deberá custodiar la documentación relativa al desarrollo de los proyectos financiados, así como la documentación justificativa y demás documentación concerniente a la financiación a los efectos de un posible control financiero durante un período de 5 años.

Cuarta. – Gastos subvencionables

Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del programa desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realicen en el plazo establecido y se abonen con fecha límite la de justificación de la subvención. Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48 y en el presente convenio, financiar la consecución de los objetivos establecidos y estar contemplados en la Memoria y presupuesto.

En concreto, se consideran gastos financiables para ambos proyectos:

- Gastos de personal contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.
- Gastos de actividad y/o funcionamiento de la entidad, solo en aquellos supuestos en los que sean estrictamente necesarios para que se pueda llevar a cabo el programa subvencionado y en proporción adecuada al tiempo de ejecución del mismo, tales como arrendamiento de espacios, arrendamientos y mantenimiento de vehículos y maquinaria, adquisición de los menús, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del programa, prestación de servicios a cargo de profesionales imprescindibles para la ejecución del programa, gastos de teléfono, internet, reprografía, material fungible o de oficina, gastos bancarios relacionados directamente con la actividad del proyecto, gastos relativos a sensibilización o visibilidad de los proyectos y cualquier otro tipo de gasto de actividad inherente al desarrollo del programa.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Gastos de desplazamientos y/o dietas del personal a cargo de los proyectos, cuando sean específicamente inherentes a la actividad subvencionada.

Además de los anteriores, serán subvencionables para el Proyecto *“Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”* los siguientes:

- Gastos de mantenimiento de los vehículos de reparto puestos a disposición por la Diputación Provincial para la ejecución del proyecto *“Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”*.
- Gastos de inversión en maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto *“Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”*.
- Costes indirectos, hasta un máximo de 5%.
- Gastos de difusión de la ayuda.
-

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Para la selección de los proveedores (Restaurantes) del Proyecto *“Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”* la entidad ACCEM deberá incorporar en la justificación un informe acreditativo de que la selección efectuada atiende a criterios de objetividad, publicidad y concurrencia.

No serán subvencionables los gastos en atenciones protocolarias, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta, los intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos, cuotas, sanciones administrativas y/o penales, ni gastos de procedimientos judiciales.

Quinta. – Incompatibilidad con otras ayudas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que ACCEM pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Sexta. –Seguimiento de la ayuda

La Excma. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise en relación con los proyectos subvencionados, así como la supervisión del desarrollo de estos.

Séptima. – Publicidad de la subvención

En aplicación del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, en cuanto a publicidad de las subvenciones, establece que las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20.

Octava. – Pago de la subvención.

La Diputación Provincial podrá anticipar a la Entidad beneficiaria hasta el 80 % de la cantidad concedida, una vez aprobada y notificada la misma, previa verificación por el Servicio de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones con la Diputación Provincial, quedando el importe restante pendiente de la aprobación del procedimiento de justificación.

No podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta, a aquellos beneficiarios en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 34.4 de la LGS, ni a los que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Guadalajara para la misma finalidad, habiendo concluido el plazo establecido para ello.

Novena. – Plazo y Justificación de la subvención.

1. Para el Proyecto “*Promoción de la calidad de vida y envejecimiento activo en el medio rural de la provincia de Guadalajara*”, la entidad beneficiaria deberá ejecutar y presentar la cuenta justificativa con fecha límite, el 30 de noviembre de 2024.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

2. Para el Proyecto "*Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara*", la justificación de la ayuda debe producirse conforme a lo siguiente:

Primera justificación: La Entidad beneficiaria procederá a una justificación parcial del gasto efectuado hasta el 30 de junio, con fecha límite el 16 de septiembre de 2024, correspondiente a los gastos subvencionables que tengan carácter de gastos corrientes.

Justificación final: Dado que éste incluye actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2024, se establece como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y de justificación hasta el 31 de enero de 2025.

La documentación que deberá aportarse en ambos casos se especifica en los Anexos II y III (Instrucciones y Modelos para la justificación).

El importe de las partidas del presupuesto tiene carácter estimativo y no vinculante, por lo que las justificaciones parcial y final podrán alterar el importe de las mismas, siempre dentro del límite máximo previsto en la cláusula segunda para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Décima. - Reintegro de la subvención

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

A. Incumplimiento de la obligación de justificación:

1º. Cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.

2º. Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

- B. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

C. Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención.

1º. El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades, y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro total o parcial, atendiendo a la normativa reguladora de la subvención.

2º. De conformidad con lo indicado en el apartado A.1 anterior, la falta de presentación de la justificación llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones". No obstante, lo anterior, en caso de presentación de justificación fuera de plazo, conforme al art. 56 LGS, se tramitará el oportuno expediente sancionador por infracción leve.

3º. Cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución que figure en el presupuesto que consta en la memoria, acordada en la resolución de concesión y, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezcan otra cosa, no podrán compensarse unos conceptos con otros.

2. En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del RGLS, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Undécima. –Fiscalización

La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Duodécima. – Personal de los Proyectos

La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de estos proyectos, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Decimotercera. -Facultad de supervisión

Las Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise en relación a la actividad objeto del convenio, así como la supervisión del desarrollo de los proyectos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Decimocuarta. –Consecuencias en caso de incumplimiento

La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de este.

Decimoquinta. –Naturaleza del Convenio.

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimosexta. –Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

Decimoséptima. - Comisión de seguimiento.

Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por ACCEM; correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
D. José Luis Vega Pérez

EL DIRECTOR DE ACCEM
D. Enrique Barbero Rodríguez

Doy fe
LA SECRETARÍA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

ANEXO I

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.

España es el cuarto país europeo con más personas mayores. Según recoge el *Informe C del Congreso de los Diputados "Envejecimiento y bienestar"*, actualmente, el 20,1 % de los españoles tiene más de 65 años y se espera que esta proporción aumente en los próximos 20 años. El 20,1 % de la población española tiene más de 65 años, proporción que se sitúa en la mitad de la tabla europea. El grupo de las personas mayores abarca distintas generaciones y es muy heterogéneo, con necesidades y capacidades que cambian con el paso de las décadas.

La *Primera Conferencia de Prevención y Promoción de la Salud en la Práctica Clínica en España* establece una clasificación de las personas mayores en función de su estado de salud y funcionalidad:

- *Personas mayores sanas.* No presentan enfermedad ni alteración funcional, mental o social alguna.
- *Personas mayores con enfermedad crónica.* Presentan una o varias enfermedades crónicas, pero sin problemas funcionales, mentales o sociales.
- *Personas mayores en riesgo de deterioro funcional.* Aquellas que conservan su independencia de manera inestable y que se encuentran en situación de riesgo de pérdida funcional, bien porque tienen una serie de factores de riesgo para tener episodios adversos o deterioro, o bien porque tienen ya un deterioro incipiente o reciente en su funcionalidad, todavía reversible, sin causar aún dependencia ostensible. Engloba

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

a los ancianos frágiles. Son más vulnerables ante cualquier proceso agudo o intercurrente, influido por su entorno psicosocial y la atención sanitaria y social recibida, de instauración de dependencia más o menos intensa y definitiva.

- *Personas mayores en situación de dependencia de carácter transitorio o de carácter permanente, independientemente de su intensidad.*
- *Persona mayor en situación de final de la vida.* Aquella que presenta una enfermedad en fase terminal con una expectativa de vida generalmente menor de 6 meses. Englobaría tanto a pacientes con enfermedad oncológica como no oncológica en fase avanzada o terminal y con limitación funcional grave no reversible, con síntomas intensos, complejos y cambiantes.

Por su parte, Fernández y Estévez (2013) en su artículo “*La valoración geriátrica integral en el anciano frágil hospitalizado: revisión sistemática*” en el siguiente cuadro los criterios que determinan la fragilidad de una persona mayor:

CRITERIOS QUE DETERMINAN LA FRAGILIDAD	
• Ser mayor de 75 años.	• Patología crónica invalidante.
• Pluripatología/comorbilidad.	• Sin soporte social.
• Polimedicación.	• Problemas de morbilidad.
• Problemas cognitivos o afectivos.	• Síndromes geriátricos.
• Reingresos hospitalarios frecuentes.	• Pobreza.

Según las citadas autoras, es necesario un cambio en el modelo de atención a la persona mayor donde el prototipo tradicional no permite abordar todos los problemas de salud de éstos y por ello, es necesaria la implantación de un **modelo funcional que les permita mantener la**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

independencia, prevenir el declive funcional y mejorar la calidad de vida relacionada con la salud.

Tal y como se menciona en el Informe C “*Envejecimiento y Bienestar*”, *la longevidad es un logro y una oportunidad, pero también es un reto. A nivel personal, los mayores se enfrentan a dificultades como la pérdida de la autonomía personal, la soledad no deseada o la brecha digital. Para la sociedad también supone un desafío, ya que el envejecimiento conlleva un aumento de las pensiones de jubilación y un mayor uso de los sistemas sanitarios y los servicios sociales, cuyas debilidades evidenció la reciente pandemia. La meta no es solo vivir más años, sino hacerlo con salud y bienestar.*

De manera general, según detallan Fernández-López, J.A., Fernández-Fidalgo, M. y Cierza, A. en su artículo *Los conceptos de calidad de vida, salud y bienestar analizados desde la perspectiva de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF)*, la calidad de vida se refiere al conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida o al grado de felicidad o satisfacción disfrutado por un individuo, especialmente en relación con la salud y sus dominios, si bien más recientemente el constructo «calidad de vida» se ha asimilado al de bienestar subjetivo, abarcando juicio cognitivo y ánimo positivo y negativo.

Vera, M. (2007), analiza en su artículo *Significado de la calidad de vida del adulto mayor para sí mismo y para su familia* el significado que la expresión lingüística calidad de vida del adulto mayor tiene para el adulto mayor y para su familia, concluyendo que para el adulto mayor, calidad de vida significa tener paz y tranquilidad, ser cuidado y protegido por la familia con dignidad, amor y respeto, y tener satisfechas como ser social sus necesidades de libre expresión, decisión, comunicación e información, mientras que para la familia, calidad de vida es que el adulto mayor satisfaga sus necesidades de alimentación, vestido, higiene y vivienda.

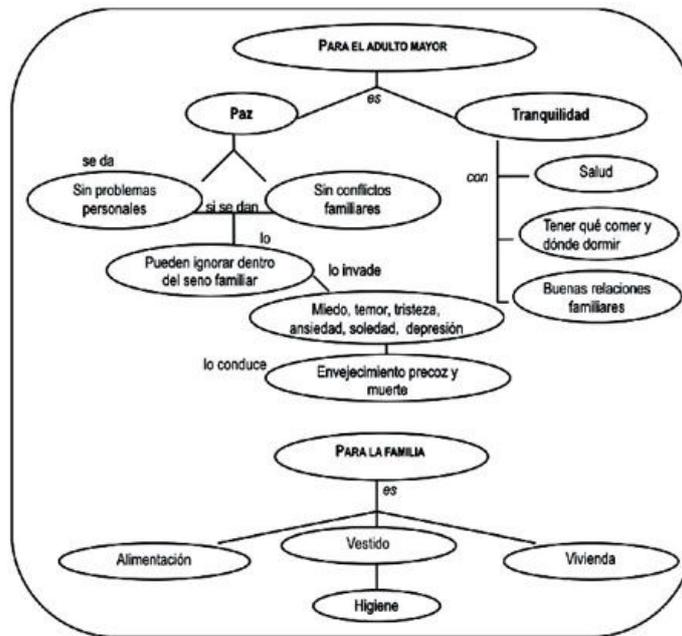
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara



Elemento principal de la calidad de vida del adulto mayor. Fuente: Vera, M. (2007)

En base a este análisis, hay determinados elementos que confluyen en la valoración de la calidad de vida de la persona mayor y su familia, si bien no se manifiestan en la misma escala de necesidades. Según Vera, M., en el adulto mayor, en su vida cotidiana, a mayor nivel de paz, tranquilidad, protección familiar, digna y amorosa, sin perder su derecho a la libre expresión, comunicación y decisión; mayor será su calidad de vida; en relación a la familia, cuanto menor considere el nivel de satisfacción de las necesidades de seguridad, estabilidad, posesión y pertenencia del adulto mayor, menor será el nivel de su calidad de vida. A diferencia de los jóvenes y adultos, la pirámide de necesidades para el adulto mayor requiere una especial consideración o adecuación, reubicando las necesidades de amor y afecto, principalmente, en el primer nivel, conjuntamente con las llamadas necesidades básicas.

Ante esta situación, ¿cómo abordar el cuidado del adulto mayor? Tal y como recoge el informe *El derecho a los cuidados de las personas mayores*, elaborado por la Fundación HelpAge

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Internacional España (2021), el cuidado engloba aquellas prácticas individuales y sociales destinadas a asegurar la supervivencia y bienestar de los seres humanos. Cuidar significa apoyar a las personas en su autonomía, ayudarles a desenvolverse en la vida cotidiana. El cuidado es mucho más que una acción, es un proceso complejo, multifactorial, que se articula en una pluralidad de dimensiones y abarca a diversos agentes, que genera dinámicas diferentes, que mueve emociones y sentimientos, valor monetario y gasto público.

La recomendación del Consejo de Europa aprobada en septiembre de 1998, define la dependencia como *“la necesidad de ayuda o asistencia importante para las actividades de la vida cotidiana”*, o, de manera más precisa, como *“un estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal”*. Esta definición, según recoge la 1.ª Conferencia de Prevención y Promoción de la Salud en la Práctica Clínica en España en su informe sobre Prevención de la Dependencia en las Personas Mayores, plantea la concurrencia de tres factores para que se pueda hablar de una situación de dependencia:

- 1) la existencia de una limitación física, psíquica o intelectual que merma determinadas capacidades de la persona; en segundo lugar,
- 2) la incapacidad de la persona para realizar por sí misma las actividades de la vida diaria;
- 3) la necesidad de asistencia o cuidados por parte de un tercero.

Según la *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*,

Diputación de Guadalajara

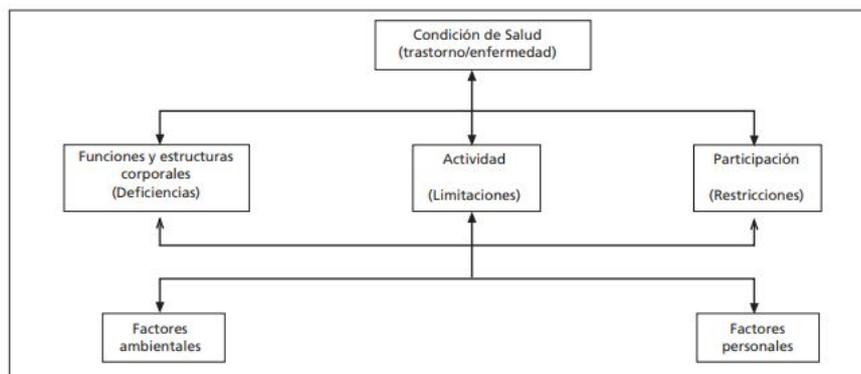
Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

la dependencia puede entenderse como el resultado de un proceso que se inicia con la aparición de un déficit en el funcionamiento corporal como consecuencia de una enfermedad o accidente. Este déficit comporta una limitación en la actividad. Cuando esta limitación no puede compensarse mediante la adaptación del entorno, provoca una restricción en la participación que se concreta en la dependencia de la ayuda de otras personas para realizar las actividades de la vida cotidiana.



4. Interacciones entre los componentes de la CIF

En este sentido, la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores* en su artículo 12 —Derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo— dispone que “*La persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía*”.

En el mismo sentido, la Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de septiembre de 2015, la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En este plan, los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. La Agenda plantea 17 Objetivos

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. El lema de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es "no dejar a nadie atrás" y llegar antes a las personas más excluidas. Esto implica asegurar que todas las personas, también las mayores, sean integradas en los programas de desarrollo.

En este sentido, el ODS 3 de la Agenda 2030- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades-, persigue, entre otras cuestiones, **permitir un envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios de salud y atención**. A medida que las personas envejecen, sus necesidades de salud, atención y apoyo se vuelven cada vez más complejas y requieren respuestas integrales y centradas en las personas. Como se recoge el resumen de los ODS elaborado por HelpAge Internacional, *los gobiernos deben aumentar la inversión en servicios de salud y atención para responder a las necesidades de una población en continuo envejecimiento, como parte de sus esfuerzos para lograr una cobertura sanitaria universal. De esta forma podrán garantizar que las políticas nacionales de salud y los sistemas de información incluyan a personas de todas las edades.*

El envejecimiento es un proceso multidimensional en el que influyen tanto factores biológicos, como el mantenimiento de la autonomía personal y factores sociales y psicológicos. **Se considera que el envejecimiento saludable y activo es la vía para fomentar la salud y calidad de vida de las personas mayores**. Aunque hay distintas concepciones de lo que implica un envejecimiento exitoso, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones internacionales llevan décadas promoviendo el envejecimiento saludable y activo como vía para fomentar la salud y calidad de vida de las personas, entendiendo el envejecimiento activo, como el proceso de optimizar las oportunidades para la salud, la participación y la seguridad para aumentar la calidad de vida cuando se envejece y el envejecimiento saludable como el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez, es decir, que la persona pueda ser y hacer lo que para ella es importante.

Según el citado *Informe C del Congreso de los Diputados "Envejecimiento y bienestar"*, el entorno puede favorecer o dificultar un envejecimiento saludable. **Para promover la inclusión**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

social de los mayores y su participación, este debe contar con los servicios necesarios y estar adaptado a las necesidades de las personas mayores, tanto en el plano urbanístico como en el social. En este sentido, el *Estudio sobre los procesos de desinstitucionalización y transición hacia modelos de apoyo personalizados y comunitarios*, realizado por el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid e impulsado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, señala que la falta de recursos adecuados, tanto en cantidad como en diversidad, constituye la principal razón de institucionalización de personas mayores en nuestro país.

Entre los factores que obstaculizan el envejecimiento saludable se encuentran la discriminación por edad, la brecha digital y la soledad no deseada, que dificultan la participación de los mayores en sociedad. Existen, además, otros **factores de índole psicosocial que afectan al envejecimiento, como son el edadismo, el bienestar psicológico y emocional, el uso de las capacidades personales, el riesgo de pobreza, el entorno y la soledad no deseada.** A continuación, se describen las consideraciones que, en cuanto a estos factores, muestra el citado *Informe C "Envejecimiento y bienestar"*:

- El **edadismo** deriva en discriminación y prejuicios hacia las personas mayores por motivo de su edad. Estas ideas pueden calar en las personas mayores, que llegan a percibirse como poco capaces y se autoexcluyen, lo que obstaculiza el envejecimiento activo. El **contacto intergeneracional** es un buen antídoto contra las tensiones intergeneracionales y el edadismo resultante.
- El **bienestar psicológico y emocional** se asocia con mayor supervivencia, mejor salud y funcionamiento cognitivo. Las personas mayores se enfrentan a cambios, pérdidas y una menor capacidad de adaptación ambiental, pero pueden mantener su calidad de vida si afrontan adecuadamente los cambios y compensan las pérdidas.
- Cuando la persona necesita cuidados, en ocasiones puede **perder capacidades por**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

desuso, no por falta de competencias. La persona experimenta lo que se conoce como *exceso de incapacidad*, situación que puede reforzarse si se obtienen atenciones y respuestas positivas ante estas limitaciones. Estas capacidades pueden recuperarse con un **ambiente estimulante que favorezca la mayor autonomía posible**. Si se produce una situación de estrés biológico o social (una enfermedad, la pérdida de un ser querido, un cambio de domicilio, etc.) que deje la capacidad del individuo por debajo de los retos del entorno, aparece la discapacidad, que puede llevar a la dependencia. Las posibilidades de recuperarse de una discapacidad establecida son escasas, por lo que en las últimas décadas se ha puesto énfasis en **actuar en las etapas precoces del proceso, en la denominada fragilidad, para evitar la discapacidad o retrasarla**.

- En España, el **riesgo de pobreza** de los mayores de 65 años se sitúa en el 18,7 %, 1,9 puntos por encima de la media europea. Esta circunstancia es más probable para personas que tuvieron bajos ingresos, interrumpieron su carrera laboral o trabajaron a tiempo parcial o por cuenta propia. Algunos de estos supuestos son comunes en las trayectorias profesionales de las mujeres de la Unión Europea, cuyas pensiones son de media un 29,5 % más bajas que las de los hombres. Los migrantes también pueden tener mayor riesgo de pobreza en la vejez, puesto que generalmente han cotizado menos años en el país.
- Un **entorno respetuoso con las personas mayores** es clave para favorecer el envejecimiento activo, puesto que alienta su participación en la sociedad, favorece su salud y les proporciona seguridad. Además de las mejoras urbanísticas, también **es necesario crear un entorno social propicio en municipios pequeños**, donde el porcentaje de personas mayores suele ser superior a la media. En un entorno pequeño, los servicios sociales y sanitarios para mayores están infrarrepresentados y esto dificulta el cuidado en el domicilio cuando aparece la dependencia. Actualmente, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se encuentra elaborando, en consonancia con distintos colectivos, una estrategia de desinstitucionalización para las personas mayores y otros grupos, cuyo objetivo consiste en **cambiar el modelo de cuidados para que las personas obtengan apoyos en su entorno habitual y puedan vivir más tiempo en**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

su domicilio o incluso, idealmente, no tener que abandonarlo. Esta estrategia se alinea con la preferencia de envejecer en casa, manifestada por el 95% de las personas mayores.

- La **soledad no deseada** es un sentimiento subjetivo doloroso que resulta de la discrepancia entre las conexiones sociales deseadas y las reales. Es una realidad relacionada con el aislamiento social, que es la situación objetiva de contar con mínimos contactos con otras personas, bien sean familiares o amigos. A partir de los 75 años la incidencia de soledad no deseada aumenta al 12,2 %, y es mayor en mujeres que en hombres. Vivir solo no equivale a sufrir aislamiento social o soledad, pero sí puede facilitarlos si sobreviene una pérdida de autonomía, se encuentran barreras físicas en el hogar o no existe una red social y vecinal consolidada. Se ha detectado que en España vivir solo es uno de los factores más correlacionados con la soledad no deseada en personas mayores. La red social de las personas mayores disminuye y se reduce la frecuencia de contactos más que por la red familiar, por motivos relacionados con el declive en la salud y la pérdida de amistades y allegados. Los datos apuntan a que el aislamiento social y la soledad aumentan el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, problemas de salud mental e incluso aumentan el riesgo de mortalidad si no se mantienen conexiones con los amigos y familiares más cercanos de manera periódica. Se requieren más estudios para conocer qué intervenciones son las más efectivas, aunque algunas investigaciones apuntan a las grupales y participativas.

Según datos de INE 2022 recogido en el *Informe del Observatorio del suicidio en España*, en este país, un total de 1.679 personas mayores de 60 años fallecieron en 2022 por suicidio. Tal y como recoge el artículo publicado por la Confederación Salud Mental España con motivo del Día Mental para la Prevención del Suicidio, el suicidio entre las personas mayores se incrementó un 8,8% en los últimos 5 años. **A nivel mundial, la población de edad avanzada presenta las tasas más altas de suicidio.**

Según el estudio publicado en 2023 por Salud Mental España y la Fundación Mutua Madrileña *“La situación de la salud mental en España”*, el suicidio en personas mayores parece estar

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

directamente relacionado con la depresión, uno de los trastornos mentales más comunes en la vejez. Es, además, el grupo de edad más propenso a consumir psicofármacos. Teniendo en cuenta esto se hace evidente pensar en la **necesidad de un plan de detección y prevención del suicidio en personas mayores**, bajo el cual, se tengan en cuenta los factores protectores para diseñar medidas y recursos encaminados a la mejora de la salud mental para minimizar los casos de autólisis.

Entre las causas más relacionadas con la depresión se encuentra la soledad no deseada. En septiembre de 2021, a través del Programa de Personas Mayores de la Fundación la Caixa, se entrevistó a más de 14.000 personas mayores, donde se les preguntó por sus sentimientos de soledad. Los resultados fueron contundentes: casi el 70% de las personas mayores entrevistadas experimentaban en alguna medida sentimientos de soledad. **A nivel estatal se estima que más de 2,5 millones de personas mayores se sienten solas**, constituyendo casi el 40% de la población mayor de 65 años.

Es importante destacar que existen algunos factores que se asocian con mayores niveles de soledad. Según el informe de la Red soledades *Soledad no deseada y variables asociadas en población adulta en España*, estos factores predisponentes se han agrupado principalmente en tres: demográficos (bajo estatus socioeconómico o ser inmigrante en una cultura diferente), de salud (afecciones crónicas, limitaciones físicas, trastornos psicóticos, depresión o deterioros cognitivos) y socioambientales (soledad no deseada, situaciones de restricción de la movilidad que se han dado a causa de la pandemia de la COVID-19 o vivir en solitario). Sin embargo, remitiéndose al estudio del *Programa de Personas Mayores de la Fundación la Caixa* ya citado, se denota que vivir en pareja no es un salvoconducto para vivir sin soledad; y al mismo tiempo subraya la existencia de soledades no puramente relacionales en cuanto a la falta de compañía o apoyo, que pueden estar asociadas con cuestiones más existenciales, como la carencia de relaciones significativas, pérdidas, transiciones, etcétera. Es importante diferenciar entre la soledad y el aislamiento social: el aislamiento social es la falta sustancial de contactos sociales y puede medirse de manera objetiva, mientras que la soledad no deseada es un sentimiento subjetivo, de no tener la cantidad y/o calidad deseada de relaciones sociales.

La situación geográfica en la que viven las personas también determina los sentimientos de soledad. El aislamiento en que se encuentran muchos municipios con una baja densidad

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.

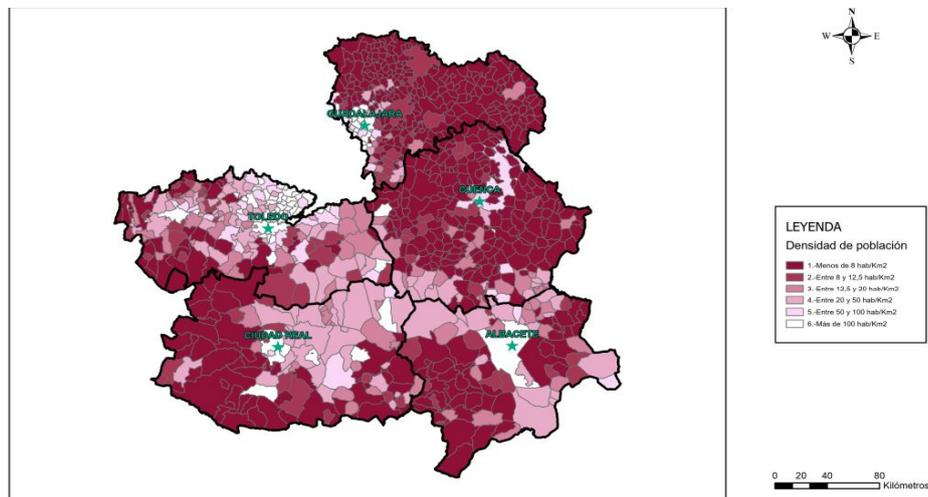




Diputación de Guadalajara

poblacional, en riesgo de despoblación, está directamente relacionado con los sentimientos de soledad no deseada.

La densidad poblacional media en España se sitúa en torno a los 96 habitantes por km² encontrándose Castilla La-Mancha con una densidad de 26 habitantes por km² y situándose la mayor parte de la provincia de Guadalajara en niveles de despoblación de entre 8 y 12.5 habitantes por km² e incluido con menos de 8 habitantes por km², como se puede observar en el siguiente mapa de densidad poblacional:



Mapa 1. Densidad poblacional en Castilla la Mancha. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2021

Tal y como recoge el Gobierno de Castilla La Mancha en su *Estrategia Contra la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031*, Castilla-La Mancha presenta una estructura de población envejecida, donde el número de mayores de 65 años supera al de jóvenes por un margen cada vez más amplio. **Este envejecimiento afecta especialmente a las poblaciones más pequeñas y, por otro lado, esta intensidad parece incidir aún más en las mujeres, especialmente en el medio rural.** En Castilla-La Mancha coincide el fenómeno del envejecimiento con la masculinización de la población, y ello especialmente en los municipios más pequeños: en los municipios de menos de 101 habitantes el porcentaje de mujeres tan sólo es del 41%, presentando además índices de envejecimiento muy elevados, dado que **las mujeres de más de 65 años representan casi el 48% de la población femenina total en el ámbito demográfico.**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Según la mencionada *Estrategia Contra la Despoblación de Castilla-La Mancha*, las zonas con problemas de despoblación tienen como rasgo definitorio y compartido los siguientes aspectos: muy reducidas densidades de población, una población envejecida- **en Guadalajara, en concreto, la población mayor de 65 años ha incrementado**, situándose en un 16,44% de población, teniendo en cuenta los últimos datos publicados por el INE en 2022, masculinizada y en regresión, con ausencia de relevo generacional fundamentalmente por la falta de oportunidades reales frente a otros territorios más densamente poblados. **Estos núcleos de población, además de tener un tamaño muy reducido, están en gran medida alejados de núcleos de referencia o cabeceras comarcales, lo que agrava aún más la problemática de la masa crítica (servicios, infraestructuras y oportunidades)**, siendo estos núcleos o cabeceras, además, núcleos poblacionales que rara vez superan los 5.000 habitantes.

En Castilla- La Mancha, la *Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha*, contempla en su artículo 43 (La atención y el cuidado a las personas mayores) que *la Administración Regional garantizará la atención y el cuidado a las personas mayores que viven en el medio rural, especialmente en las zonas rurales escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, para atender sus necesidades básicas y ofrecerles el apoyo necesario para promover su autonomía personal a través de las siguientes actuaciones:*

- a) *Asegurar la prestación del servicio de teleasistencia a las personas mayores beneficiarias del mismo que residan en zonas rurales de difícil acceso a las redes de comunicación mediante la instalación de terminales digitales de última generación, preferentemente a aquellas que vivan solas o en domicilios aislados.*
- b) *El desarrollo de un envejecimiento activo y un entorno de bienestar en que puedan aportar sus conocimientos y valores.*
- c) *Desarrollar la capacitación digital de la población mayor de 55 años y el acceso a las tecnologías de la comunicación para reducir la brecha digital generacional y la brecha digital de género y favorecer el desarrollo de procedimientos y actividades digitales.*
- d) *Impulsar el desarrollo de servicios relacionados con el envejecimiento de la población.*
- e) *Facilitar herramientas a las mujeres mayores para la identificación y la prevención de la violencia de género, garantizando la atención integral a través de los Centros de la*

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Mujer.

f) *Propiciar los mecanismos necesarios para la promoción del ocio inclusivo.*

Además de esta estrategia y ley regional contra la despoblación, recientemente el Gobierno de Castilla-La Mancha se ha hecho eco de la necesidad de atención a la soledad no deseada, y en noviembre 2023 presentó la *Estrategia contra la soledad no deseada*, iniciativa que se enmarca en la **prevención e intervención en casos de soledad no deseada en las personas mayores**, a través de los distintos recursos y programas. La estrategia se compone de cuatro ejes que incorpora 13 medidas distintas, de las que derivan 58 acciones concretas para implementar en el desarrollo de la Estrategia y en concreto su segundo eje se basa en la **prevención bajo un marco de actuación transversal incorporando acciones del tercer sector relacionadas con la soledad**.

La provincia de Guadalajara, como comentábamos anteriormente, es una de las provincias más afectadas por la despoblación y el envejecimiento. Si bien la población general de la provincia ha registrado una continua tendencia creciente durante las últimas décadas, este crecimiento se concentra en el llamado “Corredor del Henares”, debido a su cercanía con Madrid y a las buenas comunicaciones, sufriendo el resto de los municipios de la provincia una importante despoblación, que amenaza con la desaparición de muchos de sus pequeños municipios. Según cifras oficiales del padrón municipal publicadas por el INE, con fecha 1 de enero de 2022, el 69,10% de la población de la provincia se concentra en 9 municipios, debido a ser centro de industria y empresas logísticas y estar ubicados en la franja cercana a la Comunidad de Madrid. Como consecuencia aparece una gran desigualdad de población entre el Corredor del Henares y el resto de municipios de la provincia ubicados en el medio rural, **desigualdad que se hace a su vez patente en el acceso a servicios y recursos sociosanitarios**, ya que la presencia de recursos especializados se concentra en Guadalajara capital y el Corredor del Henares, es decir, la zona urbana de la provincia, frente a la **ausencia de recursos sociosanitarios que posibiliten una adecuada calidad de vida, bienestar emocional y un envejecimiento saludable a las personas mayores que residen en el medio rural**.

Como bien recoge el *Observatorio de la Despoblación de Guadalajara*, esta provincia, con una población- según datos provisionales de INE 2023- de 275.823 personas, y una extensión de 234 km², cuenta con un 87% del total de sus municipios con una densidad poblacional inferior a 12.5

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.

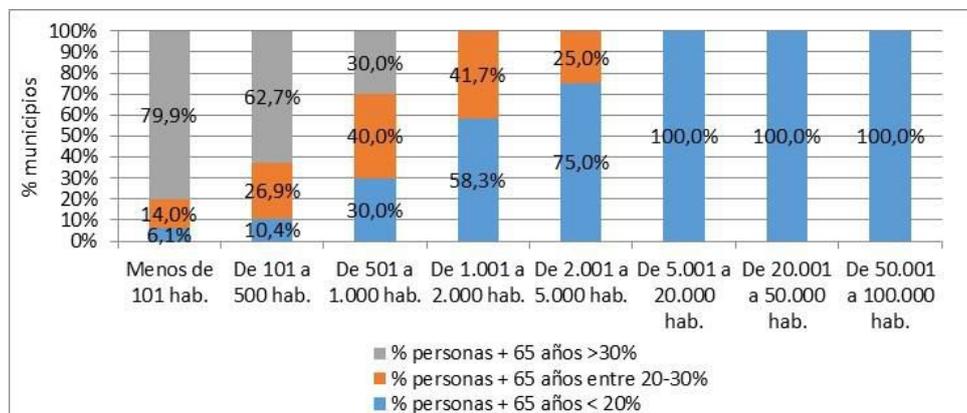




Diputación de Guadalajara

habitantes por km². Según indicadores de 2022 del citado observatorio, de los 288 municipios que componen la provincia, 173 tienen menos de 101 habitantes. Tal y como recoge el *Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, el 80% de los municipios de la provincia de Guadalajara están clasificados como zonas de extrema despoblación.*

Las diferencias entre el denominado “Corredor del Henares” y el medio rural de la provincia de Guadalajara, se hacen también evidentes en los datos relativos al envejecimiento. Tal y como recoge el *Documento Diagnóstico de 3 de noviembre de 2020 de la Estrategia Regional contra la Despoblación de Castilla-La Mancha (ERD)*, a lo largo de los municipios de la provincia existen una gran disparidad entre los índices de envejecimiento de los municipios más pequeños y de los municipios del Corredor del Henares. En los municipios de menos de 100 habitantes, el índice de envejecimiento muestra una ratio del 912%, es decir que en estos municipios la proporción es que por cada 100 niños hay 900 personas mayores. El índice de envejecimiento desciende de manera importante ya en los municipios de 501-1.000 habitantes, hasta niveles del 188%, y se vuelve inferior a 100% en los municipios de entre 5.001 y 20.000 habitantes, con una proporción de 4 personas mayores por cada 10 personas jóvenes. En la capital de Guadalajara, el índice de envejecimiento está en niveles por encima del 100%, de manera que de cada 100 jóvenes hay 105 personas mayores de 65 años.



Guadalajara: Municipios según la proporción de personas mayores de 65 años por tamaño de municipio para el 2019. Fuente: Documento Diagnóstico de 3 de noviembre de 2020 de la Estrategia Regional contra la Despoblación de Castilla-La Mancha (ERD)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

En el año 2019, Accem elabora con la financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el *Estudio Diagnóstico de la Población Mayor del Medio Rural de Guadalajara* cuya muestra poblacional representaba a esos 233 municipios (del total de 288 que componen la provincia) que tienen menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado. Los resultados de dicho estudio avalaron la necesidad de poner en marcha recursos de atención en el entorno que facilitaran la permanencia de la persona en su municipio y promovieran su envejecimiento activo con una garantía de calidad de vida.

A la luz de todo estos datos, podemos concluir que el medio rural de la provincia de Guadalajara se encuentra en el epicentro de la demanda de acciones frente al Reto Demográfico, siendo **necesario fomentar medidas que posibiliten el acercamiento de servicios básicos de proximidad que mejoren la calidad de vida de las personas que habitan los pequeños municipios de nuestra provincia**, en la línea de las acciones propulsadas por la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, **e incidiendo sobre aquellas relacionadas con el envejecimiento que caracteriza al territorio rural y haciéndolo con un marcado carácter social que busque, como fin último, la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.**

A continuación, se resumen gráficamente las necesidades que han sido identificadas en el presente apartado y que se encuentran relacionadas tanto con el envejecimiento general de la población, como con el envejecimiento en el medio rural:

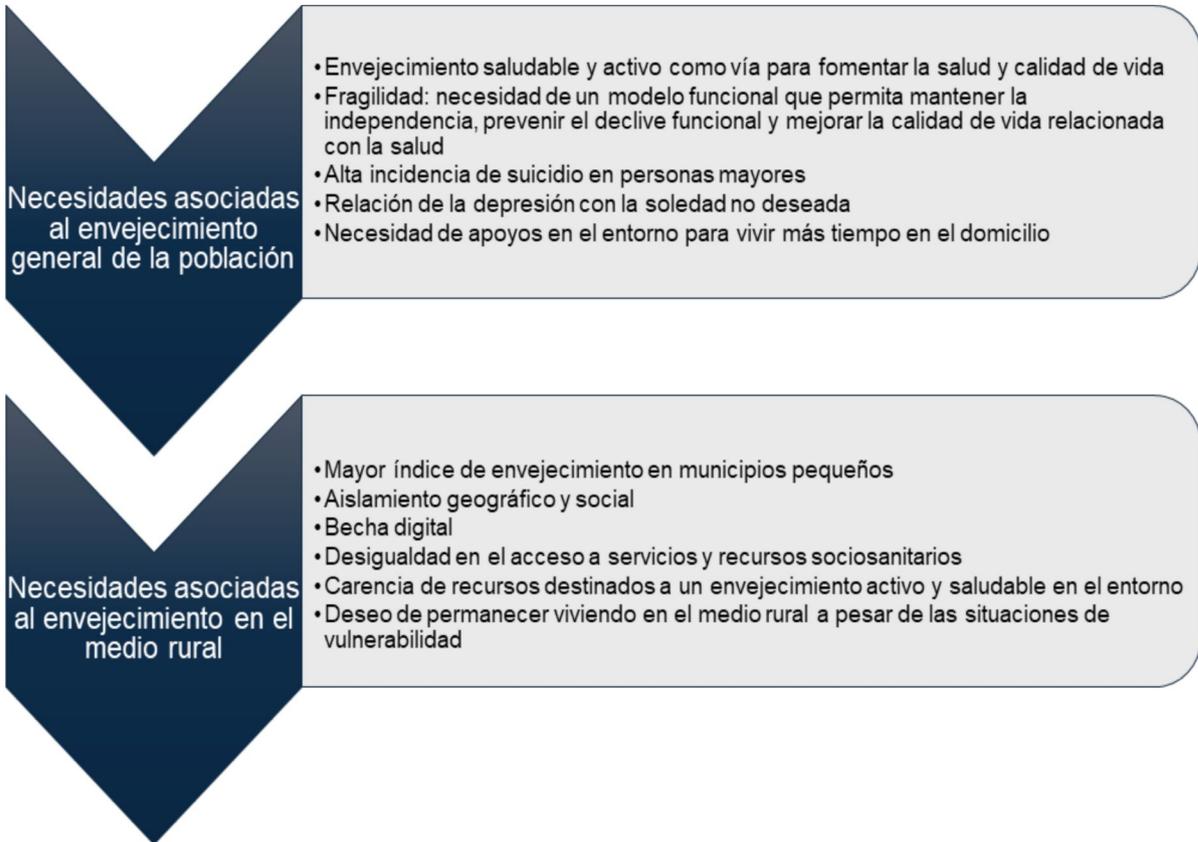
Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara



2. MARCO SOCIAL: SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS DE PROXIMIDAD Y SU ATENCIÓN DESDE EL TERCER SECTOR.

La *Constitución Española de 1978*, en su artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas; en sus artículos 49 y 50 se refiere a la atención a las personas con discapacidad y a las mayores, así como a un sistema de servicios sociales promovido por los poderes públicos y, en su artículo 148.1.20.a, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

reservándose, en el artículo 149.1.1.a, como competencia exclusiva del Estado la regulación de las condiciones que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales.

En este marco, la *Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha*, concibe los servicios sociales como un derecho de ciudadanía y establece nuevos criterios de eficiencia y eficacia y orienta la planificación, la gestión y la prestación de los servicios sociales a la atención de las necesidades de las personas, entendidas no sólo desde su cobertura básica, sino en sentido amplio de considerar también la autonomía personal, la integración en su entorno comunitario, la participación y la promoción social. Todo ello con unos criterios de calidad estandarizados, aprobados y supervisados por las Administraciones Públicas, en el marco de sus respectivas competencias, potenciando la utilización de las nuevas tecnologías y haciendo de la formación y de la investigación los elementos fundamentales para el avance y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales.

La iniciativa privada y en particular el Tercer Sector, desempeñan un importante papel en el ámbito de los servicios sociales. De hecho, Ley 14/2010 incorpora a dicho Sistema a todos los recursos de titularidad privada que mantengan un vínculo de colaboración o concertación con la Administración, en el marco de la planificación general de la Comunidad Autónoma, posibilitando también la prestación de servicios sociales totalmente privados, ajustándose al régimen de autorizaciones, seguimiento, inspección, control y régimen sancionador establecidos por la Administración autonómica, a la que se atribuye la responsabilidad máxima sobre los servicios sociales, como garante de la calidad de los mismos y del ejercicio de los derechos de las personas usuarias de los servicios sociales en toda la región.

La sociedad castellanomanchega está decididamente comprometida con la defensa de los valores de igualdad, de justicia social, de solidaridad y de participación social y es plenamente consciente **del importante papel que desempeñan las entidades del tercer sector social** en la región. Estas entidades, formalmente constituidas, no tienen ánimo de lucro y **su actividad principal está orientada a la inclusión de colectivos vulnerables y desarrollan su acción social siguiendo los criterios de proximidad en el territorio, trabajando para la promoción de las personas y en la defensa de los intereses colectivos, estableciendo una colaboración con la Administración autonómica**, sin perder su identidad de crítica y denuncia

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

ante las situaciones de vulneración de los derechos humanos.

En este marco, nace la *Ley 1/2020, de 3 de febrero, del Tercer Sector Social*, que marca entre las actuaciones desarrolladas por las entidades del tercer sector social que se considerarán intervención social la prestación de servicios para la defensa de los derechos sociales, económicos y civiles en colaboración con las administraciones públicas (Art.4).

Entre los principios rectores (Art.6) regulados en dicha Ley 1/2020, se encuentra el principio de Cooperación, que dicta que el sector público de Castilla-La Mancha y las entidades del tercer sector social promoverán las condiciones necesarias para el trabajo en red. A su vez, en dicha Ley, queda reflejado (Art. 13) que el sistema de servicios sociales y de atención a la dependencia de Castilla-La Mancha y el sistema público de empleo, junto con los sistemas sanitario, educativo y otros, promoverán la **participación de las entidades del tercer sector social de Castilla-La Mancha en los espacios de la dependencia, sociosanitario, socioeducativo, sociolaboral, desarrollo rural, cooperación internacional y otros, habilitando las fórmulas y cauces de participación necesarias.**

Accem es una organización sin ánimo de lucro, apartidista y aconfesional que trabaja para mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. En Accem, defendemos la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todas las personas, con independencia de su origen, género, origen nacional o étnico, orientación e identidad sexual, religión, opinión o grupo social. Todo ello bajo los principios de interculturalidad, innovación, eficiencia, participación, transparencia, complementariedad y sostenibilidad.

Nuestra misión es la defensa de los derechos fundamentales, la atención y acompañamiento a las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Queremos contribuir a una sociedad diversa y cohesionada, desde un enfoque intercultural, mediante la acción integral, la igualdad de derechos efectiva, la participación y el empoderamiento de las personas.

Para Accem, la persona es un valor en sí misma y, por tanto, la defensa de los derechos fundamentales y libertades de todas las personas constituye el centro de los demás valores:

- Justicia social: Garantizar la igualdad de oportunidades, la justicia y la equidad implica un

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

sistema económico más justo y un compromiso con el medio ambiente.

- **Diversidad:** El respeto, la comprensión hacia el otro, su reconocimiento y puesta en valor, deben presidir las relaciones entre la población.
- **Compromiso social:** La dedicación e implicación de las personas promueve la transformación social.

Accem, como entidad del Tercer Sector Social, declarada de utilidad pública, contempla la intervención con personas mayores y la lucha contra la soledad no deseada como un eje prioritario en la atención a los colectivos más vulnerables.

Entre las acciones llevadas a cabo por Accem con el objetivo de promover la integración de personas mayores y combatir la soledad no deseada y el aislamiento social destacan, el programa *Mayores y Más*, llevado a cabo a nivel estatal en 2022, el *programa Acompañamiento a la integración social de personas mayores que se sienten solas*, financiado por el Ayuntamiento de Madrid y desarrollado en la capital, o las acciones de sensibilización y visibilización sobre soledad no deseada, como las campañas *#SolasNo* (del que surge el impactante cortometraje *La soledad de la señora Vila*), *#MayoresCuenta*, *#Mayores Activas* o *#MayoresSolas*.

Nuestra labor de atención a la dependencia y promoción de un envejecimiento activo ha prestado una especial atención al medio rural, un espacio de vida en el que a menudo la ausencia de recursos se convierte en un obstáculo añadido para las personas que lo habitan.

Proporcionando atención social a nuestros mayores en pueblos y aldeas contribuimos a la cohesión social de los territorios y, aún más importante, a la igualdad de derechos con independencia de la edad o el lugar de residencia. Llevamos años trabajando de forma integral, teniendo en cuenta todas las dimensiones y necesidades de las personas, para mejorar su calidad de vida, desde los cuidados y la promoción de la salud física y mental, las relaciones personales, el aprendizaje de habilidades y la defensa de derechos.

Desde Accem hemos desarrollado un trabajo muy profundo particularmente en la región

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

de Castilla-La Mancha, en colaboración con las instituciones autonómicas, provinciales y locales. Esta labor ha tomado especial relevancia en el desarrollo acciones de atención a personas mayores y personas en situación de dependencia en la provincia de Guadalajara, englobada en lo que se ha llamado la 'España vaciada', dando nombre a la realidad de gran parte del territorio del Estado que en las últimas décadas se ha visto intensamente afectada por el despoblamiento, y que se enmarca dentro del presente área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS.

El área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL se enmarca dentro del eje de inclusión de Accem, encargado de brindar apoyo y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo su integración en la sociedad, y es diseñado y coordinado desde el Área de Mayores y Dependencia de Accem en Castilla-La Mancha.

En esta área, la atención se dirige a personas mayores y/o en situación de dependencia que residen en el medio rural de Castilla-La Mancha, con el objetivo general de crear y mantener recursos sociosanitarios en entornos rurales que fomenten el bienestar físico, mental y social necesario para garantizar una adecuada calidad de vida y un envejecimiento saludable.

Se trata de un objetivo alineado con la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, un plan de acción, del que España forma parte, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. En concreto, **los proyectos que forman parte del área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

MEDIO RURAL se encuentran alineados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Este objetivo general podría desglosarse en los siguientes **objetivos específicos**, que son perseguidos desde los diferentes proyectos que componen el área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL:

O.E.1. Crear recursos específicos dirigidos al envejecimiento saludable, la participación activa, la relación personal y la integración social.

O.E.2. Favorecer que la persona mayor pueda vivir con calidad en su domicilio el mayor tiempo posible.

O.E.3. Ofrecer acciones sociosanitarias en el entorno que promuevan la autonomía personal y el bienestar emocional.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

O.E.1.

CREAR RECURSOS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS AL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, LA RELACIÓN PERSONAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

- Promoción de la calidad de vida y envejecimiento activo en el medio rural en la provincia de Guadalajara.
- Envejecimiento activo y fomento de la accesibilidad para la prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal e inclusión social en el medio rural.
- Centro de mayores comarcal de Brihuega.
- Centro de mayores comarcal de Sigüenza.

O.E.2.

FAVORECER QUE LA PERSONA MAYOR QUE RESIDE EN EL MEDIO RURAL PUEDA VIVIR CON CALIDAD EN SU DOMICILIO EL MAYOR TIEMPO POSIBLE.

- COMO EN CASA: Atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara.

O.E.3.

OFRECER ACCIONES SOCIO SANITARIAS EN EL ENTORNO QUE PROMUEVAN LA AUTONOMÍA PERSONAL Y EL BIENESTAR EMOCIONAL.

- Promoción de la autonomía personal para personas en situación de dependencia (SEPAP) Sigüenza.
- SEPAP Brihuega.
- SEPAP ITINERANTE área de servicios sociales de Almoduena.
- SEPAP ITINERANTE área de servicios sociales de Molina de Aragón.
- Apoyo estructural SEPAP medio rural provincia de Guadalajara.
- Promoción del bienestar mental y prevención del suicidio en personas mayores del medio rural.

A continuación, se describen brevemente los proyectos sociales que, en la actualidad, componen el área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL:

- **PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

El proyecto, que Accem desarrollando de manera ininterrumpida, desde el año 2014 persigue promover un envejecimiento activo saludable en las personas mayores que viven en el medio rural de la provincia de Guadalajara, mejorando así su calidad de vida.

Desde el proyecto, un equipo interdisciplinar, diseña y desarrolla actividades grupales en área de salud física, mental, funcional, nuevos intereses, promoción de derechos y actividades

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

intergeneracionales de manera itinerante en diferentes municipios del medio rural.

El proyecto PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA se encuentra financiado por la Dirección General de Mayores de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- **ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL**

A través de este proyecto se favorece el acceso de las personas mayores, en especial aquellas que residen en municipios con escasos recursos sociosanitarios y una red de transporte público insuficiente o inexistente, a la participación en actividades de envejecimiento activo saludable, a través de acciones de transporte, fomento del voluntariado, elaboración y difusión de materiales de envejecimiento saludable (como los *Cuadernos Mente y Cuerpo y Forma*, de los que se han editado ya seis volúmenes diferentes que llegan anualmente a cerca de un millar de personas mayores) y diseño de jornadas y campañas específicas, como la campaña anual entorno al Día Internacional de las Personas de Edad, destinadas al buen trato de las personas mayores que residen en el medio rural de la provincia de Guadalajara.

El proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL, se encuentra cofinanciado por la Diputación Provincial de Guadalajara y la empresa ENAGÁS, S.L.

- **CENTRO DE MAYORES COMARCAL DE BRIHUEGA**

Se trata de un recurso específico que supone el primer centro de mayores comarcal puesto en marcha en el medio rural de la provincia de Guadalajara. Está destinado a la convivencia entre las personas mayores de 60 años de Brihuega y el entorno de la comarca de la Alcarria, con el objeto de propiciar un envejecimiento saludable a través de un fomento de su participación

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

activa, relación personal e integración social.

El centro cuenta con una capacidad de 100 personas mayores y ofrece una variada programación de actividades dinamizadas por un equipo interdisciplinar.

El proyecto CENTRO DE MAYORES COMARCAL DE BRIHUEGA se encuentra financiado por la Dirección General de Mayores de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Brihuega, que cede a Accem los espacios necesarios para su funcionamiento.

- **CENTRO DE MAYORES COMARCAL DE SIGÜENZA**

Siguiendo el modelo piloto del Centro de Mayores comarcal de Brihuega, a mediados del año 2024 se pone en marcha el Centro de Mayores Comarcal de Sigüenza, que se ofrece como un espacio destinado a la convivencia entre las personas mayores de Sigüenza y los municipios de la Sierra Norte con el objeto de propiciar un envejecimiento saludable a través del fomento de su participación activa, relación personal e integración social.

El centro cuenta con una capacidad de 100 personas mayores y ofrece una variada programación de actividades dinamizadas por un equipo interdisciplinar.

El proyecto CENTRO DE MAYORES COMARCAL DE SIGÜENZA se encuentra financiado por la Dirección General de Mayores de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Sigüenza, que cede a Accem los espacios necesarios para su funcionamiento.

- **COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

El proyecto Como en Casa, en funcionamiento desde el año 2020, ha supuesto un antes y después en la atención social a las personas mayores en el medio rural de la provincia de Guadalajara, cuyo éxito le ha convertido en modelo para la generación de proyectos similares en otras provincias de la región.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Ante la inexistencia de recursos en el medio rural que dieran respuesta al deseo de las personas mayores de continuar residiendo en su domicilio ante la aparición de diferentes situaciones de vulnerabilidad, que se manifestó en el *Estudio Diagnóstico de la población mayor en la Provincia de Guadalajara*, elaborado por Accem en 2019, bajo la financiación de la Consejería de Bienestar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que se visibilizó gravemente durante la pandemia producida por el COVID-19, Accem diseña y pone en marcha en 2020 el proyecto COMO EN CASA, que favorece que la persona mayor que reside en el medio rural pueda vivir con calidad en su domicilio el mayor tiempo posible a la vez que interviene en situaciones de vulnerabilidad como la soledad no deseada, el riesgo de pobreza, necesidad de apoyo en las actividades básicas de la vida diaria u otras problemáticas de índole social y de salud (física y mental), gracias al seguimiento social de las personas atendidas y las atención de comida a domicilio que garantice una alimentación saludable.

Para una adecuada atención a las personas mayores desde su propio entorno, el proyecto COMO EN CASA se estructura en cabeceras de atención distribuidas estratégicamente a lo largo de la extensa provincia de Guadalajara. En cada cabecera, un/a técnico/a de gestión de casos y dos técnicas/os de reparto social (en coordinación con el resto de cabeceras, con la técnica de administración y con la responsable del proyecto), atiende a un máximo de 90 personas, con un total de 540 personas mayores mayores - o personas en situación de vulnerabilidad- derivadas por los equipos de servicios sociales- atendidas diariamente desde el proyecto, que se ofrece en aquellos municipios de menos de 3.000 habitantes de la provincia de Guadalajara.

Este proyecto da respuesta, a su vez, a una de las principales problemáticas del medio rural de la provincia, como es la escasa dinamización económica del territorio, que redundaría en carencia de oportunidades laborales que favorezcan el establecimiento de habitantes y la lucha contra la despoblación, ya que, desde una óptica de rentabilidad social, el proyecto fomenta la creación de empleos y de desarrollo económico del territorio al trabajar con proveedores locales para la prestación de sus servicios, en especial en relación con las atenciones de comida a domicilio, para lo que el proyecto selecciona a establecimientos afincados en el medio rural para la elaboración de los menús diarios que se reparten desde el proyecto.

El proyecto COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA se

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

encuentra financiado por la Diputación Provincial de Guadalajara.

- **PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: PROYECTOS SEPAP**

Bajo este epígrafe, se recogen diferentes Servicios de Promoción de la Autonomía Personal para Personas en Situación de Dependencia (SEPAP) que Accem gestiona en el medio rural de la provincia de Guadalajara y que se engloban dentro del catálogo de prestaciones para personas en situación de dependencia que gestiona la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los SEPAP tienen por finalidad prevenir la aparición o agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad.

Las prestaciones de carácter preventivo ofrecidas desde estos proyectos SEPAP suponen un refuerzo fundamental, así como el refuerzo de la intensidad y profesionalización para ayudar a prevenir y/o retrasar la institucionalización de personas con situación de dependencia. El principal objetivo es el mantenimiento de un buen estado de salud, tanto físico, como psicológico y funcional durante el mayor tiempo posible, incluyendo las políticas de fomento del envejecimiento activo saludable.

Los proyectos SEPAP MEJORA-T que Accem gestiona actualmente son:

- **SEPAP Urbano Brihuega:** ubicado en el Centro Comarcal de Brihuega y con capacidad para 20 plazas.
- **SEPAP Itinerante Área de Servicios Sociales de Almodovar:** con capacidad para 70 plazas y que da cobertura a un total de 10 municipios del área.
- **SEPAP Itinerante Área de Servicios Sociales de Molina de Aragón:** con capacidad para 70 plazas y con el que se atiende a 8 municipios del área.
- **SEPAP Urbano Sigüenza:** ubicado en el Edificio de Servicios Múltiples de Sigüenza y con capacidad para 50 plazas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Los proyectos SEPAP se encuentran financiados por la Viceconsejería de Atención a la Dependencia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- **PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EMOCIONAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL**

El proyecto PROMOCIÓN DEL BIENESTAR MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL tiene como objetivo promover el bienestar emocional de las personas mayores del medio rural en la provincia de Guadalajara, así como prevenir la ideación y conducta suicida en personas mayores en el medio rural de la provincia de Guadalajara, tomando como punto de partida la relación circular existente entre envejecimiento en el medio rural, soledad no deseada y depresión.

Para ello, el presente proyecto plantea una intervención psicológica y comunitaria desde diversas vías. Por un lado, la puesta en marcha de sesiones psicoeducativas grupales dirigidas a personas mayores de 65 años que residan en municipios en el medio rural de la provincia de Guadalajara. En segundo lugar, el proyecto contempla atención psicológica individualizada para casos que demanden voluntariamente este tipo de atención, en una modalidad híbrida que contemplará visitas presenciales e intervención y seguimiento telemático, con el objetivo de dar una respuesta profesional y ajustada ante determinados problemas relacionados con la salud mental accesible a las personas que viven en municipios más aislados y alejados de los recursos sanitarios. En tercer lugar, el proyecto persigue la reducción de los sentimientos de soledad no deseada a través del incremento de interacciones sociales positivas, por lo que el proyecto contempla el fomento de voluntariado en el propio entorno rural dirigido al acompañamiento social de personas mayores con sentimientos de soledad no deseada interesadas en esta actividad. Finalmente, como complemento a las acciones anteriores, el proyecto contempla la posibilidad de realizar una jornada sobre bienestar mental en personas mayores, donde se cree un espacio de encuentro, aprendizaje y sensibilización en materia de salud mental y promoción del bienestar socio emocional en personas mayores.

El proyecto PROMOCIÓN DEL BIENESTAR MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

PERSONAS MAYORES DEL MEDIO RURAL se encuentra financiado por la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.

4. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La igualdad de género es un derecho humano fundamental, definido como la ausencia de discriminación en base al sexo en cuanto a responsabilidades, poder, distribución de recursos o beneficios, oportunidades y acceso a servicios. La equidad de género es una meta prioritaria para lograr una sociedad pacífica, próspera y sostenible. En el año 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos España, aprobaron 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** como parte de la Agenda 2030. Este compromiso se basa en la protección del planeta, la erradicación de la pobreza y la mejora de las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Desde Accem, con el fin de otorgar una atención de calidad a las personas, tenemos presentes estos objetivos, entre los que destacan:

- **ODS 3. Salud y bienestar:** “Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades”.
- **ODS 5. Igualdad de género:** “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

Realizando un análisis de la densidad de población, en la **provincia de Guadalajara** se muestran mayoritariamente habitantes masculinos en el grueso de la población, no obstante, se puede observar una **diferenciación** de los datos en **edades avanzadas**, (a partir de los 75 años), siendo las **mujeres** el **sexo mayoritario**.

Estos datos nos indican que los hombres tienen una menor esperanza de vida que las mujeres, sin embargo, **las mujeres viven en peores condiciones de salud**. La diferenciación en el acceso a recursos, el menor nivel adquisitivo o la distinción en el diagnóstico médico puede llevar a la mujer a presentar una mayor desigualdad de género en relación con el bienestar y la salud, lo que se ve aumentado por la perspectiva edadista a la que se enfrentan las mujeres en edades avanzadas. La **OMS** recalca que la discriminación de género produce desigualdades sanitarias,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

las cuales, se ven agravadas por la situación socioeconómica, la edad, la discapacidad, etc. En la *Encuesta Continua de Hogares (ECH) del INE de 2020*, se detalla que el 72,2% de los hogares unifamiliares de personas de 65 años o más están compuestos por mujeres. En la misma encuesta se informa que **el 44,1% de las mujeres mayores de 85 años viven solas**, frente al 24,2% de los hombres. **Las personas que residen en hogares unifamiliares presentan un mayor riesgo de soledad y de falta de recursos o de apoyo.**

Las mujeres mayores españolas son casi el 10% de la población (4,5 millones). Gran parte de ellas, nacieron en la década de los 40 y 50, en su infancia y juventud vivieron en un país sumergido en la pobreza, con escasas posibilidades de trabajar de forma remunerada, sin oportunidades de acceso a la educación y en una sociedad que les limitaba al rol tradicional de la mujer. La mayoría han vivido una vida dedicada a los cuidados: primero a sus hijos/as, luego a sus padres y suegros, posteriormente a sus maridos hasta que se quedaron viudas y ahora son ellas las que requieren esos cuidados.

En Accem queremos reconocer sus aportaciones a la sociedad y que eso sea una oportunidad para promover iniciativas que les permitan continuar con su vida activa, les proporcionen una mayor calidad de vida y alcancen una ciudadanía plena. Para ello es importante combatir la soledad y fomentar el envejecimiento activo y en ambas cosas toda la sociedad tenemos un papel importante.

Además de las acciones detalladas anteriormente, Accem, como organización, declara su compromiso en el desarrollo y establecimiento de políticas a favor de la igualdad de género. Así mismo, como entidad, se trabajan los objetivos del **“Plan de Igualdad de Accem”**, donde se resalta la prevención contra el acoso sexual y laboral por motivos de género, el uso de lenguaje y comunicación no sexista, la igualdad de oportunidades en formación, selección de personal, promoción interna y representación de la plantilla, las mejoras en la conciliación de la vida laboral y personal, la sensibilización en materia de igualdad, entre otros. Desde la implantación del “Plan de Igualdad de Accem” la entidad ha sido reconocida mediante diferentes logros, entre los que se puede destacar el distintivo **“Igualdad en la Empresa”** en el año 2018 concedido por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

5. PERSPECTIVA MEDIOAMBIENTAL.

En 2015, la ONU aprobó la *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible*, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

El consumo y la producción sostenible constituye el número 12 de dichos ODS, y persigue fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y, además, ayuda a lograr planes generales de desarrollo, que rebajen costos económicos, ambientales y sociales, que aumenten la competitividad y que reduzcan la pobreza.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcan una línea bien recta para alcanzar un futuro sostenible con dignidad para todas las personas, pero tal y como señaló en Consejo Económico y Social (CES) en su informe *El medio rural y su vertebración social y territorial*, el deterioro y empobrecimiento de la economía, el empleo o las infraestructuras sociales de las zonas rurales, entre otros, ha mermado la calidad de vida de su población, dando como resultado un serio problema de despoblamiento rural que no hace sino ahondar en dicho deterioro. En esta línea, el *Plan de Acción estatal para la Implementación de la Agenda 2030* afirma que “no es posible alcanzar los ODS dejando atrás las zonas rurales y a sus habitantes”.

El estudio *La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social*, en su análisis del medio rural, señala como en la mayoría de los documentos sobre desarrollo sostenible, la sostenibilidad se ve reducida a dos dimensiones: la sostenibilidad medioambiental y la sostenibilidad económica. La sostenibilidad medioambiental entendida como la garantía de la conservación de los recursos naturales para las futuras generaciones, y la sostenibilidad económica como la viabilidad y durabilidad del propio desarrollo, en cuanto crecimiento

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

económico. Pero en la práctica, y en concreto en el medio rural, no se logrará tener un medio rural sostenible si nos olvidamos de la sostenibilidad social, entendida, según el estudio al que estamos haciendo referencia, como *la existencia de un entramado humano diverso y equitativo, suficientemente activo y articulado para generar dinámicas sociales y económicas capaces de mantener la satisfacción de las necesidades materiales y subjetivas de todos los colectivos que componen la población de un territorio.*

En resumen, para conseguir un medio rural sostenible, tendremos que aunar la sostenibilidad medioambiental, con la sostenibilidad económica y la sostenibilidad social, trabajando para ello en el fortalecimiento de las condiciones materiales y subjetivas que permitan una calidad de vida aceptable para la mayoría de los habitantes del territorio rural.

Tal y como recoge la Fundación Aquae en su artículo *Frenar la despoblación para lograr recuperar los ecosistemas terrestres*, uno de los problemas que acrecienta la degradación de los ecosistemas terrestres es la despoblación. Según dicho artículo, al reducir el número de habitantes en las zonas rurales, también disminuye el volumen de personas que se dedican a las labores agrarias, lo que tiene como consecuencia una serie de riesgos medioambientales que no hace más que agravar la emergencia climática. Según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en España solo el 16% de la población vive en entornos rurales. Una preocupante cifra que evidencia la falta de recursos para mantener y proteger los espacios naturales que sustentan al resto de la población. Entre los efectos que produce la despoblación en el medio ambiente se encuentran el abandono de la gestión de la superficie terrestre y una mayor erosión de las tierras dedicadas al cultivo.

En esta línea de sostenibilidad social, el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, presenta un nuevo escenario en el que las personas mayores del medio rural vean cubiertas parte de sus necesidades materiales y subjetivas, en igualdad de condiciones que las personas mayores que pudieran vivir en el medio urbano, promoviendo la estabilización de la población en el medio rural y luchando así por prevenir las consecuencias medioambientales derivadas de la despoblación.

Además, desde Accem se trabaja la formación de las personas mayores en materia de sostenibilidad medioambiental, tanto a través de talleres específicos sobre la materia, como proporcionando herramientas para la adecuada gestión adecuada de residuos.

Finalmente, y de una manera más específica a través del proyecto COMO EN CASA, se contribuye a disminuir la huella ecológica del despilfarro de alimentos, potenciando así la sostenibilidad medioambiental. Desperdiciar y derrochar comida se ha convertido en una

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

amenaza global, no sólo porque conduce a una menor disponibilidad de alimentos para todos, sino porque el desperdicio de alimentos lleva consigo grandes pérdidas de recursos naturales, entre ellos la pérdida de agua dulce, un recurso que, como bien sabemos, es escaso. En la vida en el medio rural, la escasez de servicios de suministro alimentario, lleva a que muchas personas almacenen alimentos en sus neveras y despensas, muchos de ellos precocinados (en gran parte debido a las dificultades para el cocinado asociadas a dificultades físicas o funcionales derivadas del envejecimiento), que acaban desperdiciándose masivamente, ya sea por su deterioro (por expiración de la fecha de caducidad o de consumo preferente, o por mala conservación de los alimentos) o por ser alimentos sobrantes de las comidas que acaban tirándose (porque se estropean en la nevera, por haberse preparado de forma inapropiada- comida quemada o demasiado salada, por ejemplo-, o simplemente por ser restos en el plato o en el vaso). Este despilfarro de alimentos tiene un importante impacto medioambiental, no solo por el consumo de agua que lleva la elaboración de los alimentos que finalmente acaban en la basura, o la superficie de suelo agrícola que se dedica a producir alimentos que luego son desechados, sino también porque muchos de los alimentos que se desechan acaban en los vertederos, donde su descomposición produce gases de efecto invernadero (GEI), como el metano, que contribuyen al calentamiento global. El proyecto COMO EN CASA, contribuye a disminuir esta huella medioambiental que genera el desperdicio de alimentos, puesto que, a través de la oferta de un menú diario adaptado a las necesidades nutricionales de la población mayor del medio rural, las personas participantes optimizarán el consumo de alimentos, disminuyendo el riesgo de almacenar en sus despensas y neveras alimentos que muchas veces acaban en la basura.

6. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

La participación es uno de los principios que más nos definen. El voluntariado es expresión de solidaridad y participación, refleja la preocupación y el compromiso de la sociedad civil con su comunidad y con hacer de su entorno un espacio de inclusión. Desde Accem favorecemos y promovemos la participación social facilitando la acción solidaria hacia las personas y colectivos en situaciones más vulnerables.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

En el último año, un total de 800 personas dedicaron su tiempo, su esfuerzo y cariño desinteresado para mejorar la vida de otras personas en situación más vulnerable que son atendidas por Accem.

La mayoría de ellas coincide en que esta labor les aporta mucho más de lo que ellas dan, pero lo cierto es que gracias a nuestros voluntarios y voluntarias hacemos más y mejor. Su compromiso, su entusiasmo y la calidez de su acompañamiento son para Accem de un valor incalculable.

Dentro de la metodología transversal del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, se aborda el fomento del voluntariado en el medio rural, dirigiéndolo al acompañamiento social, apoyo en acciones de envejecimiento activo, acompañamientos sanitarios, etc., de personas mayores residentes en pequeños municipios de la provincia de Guadalajara que no cuentan con una red suficiente de apoyo social.

7. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES.

El área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem cuenta con un equipo estable interdisciplinar de cerca de 30 trabajadores y trabajadoras que integra a diferentes profesionales del ámbito sociosanitario que desarrollan diferentes funciones, como son las figuras de psicólogo/a, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, integrador/a social, técnica/o de gestión de casos y técnica/o de reparto social.

El área, además, cuenta con un equipo de coordinación y un equipo de administración encargado de la gestión económica de los diferentes proyectos. Además, A nivel estatal, Accem cuenta con un equipo de dirección y diferentes áreas encargadas de cuestiones transversales a los diferentes proyectos y que atañen a las áreas de gestión de la calidad, recursos humanos, soporte informático y comunicación entre otras, como se puede apreciar en el siguiente organigrama.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara



Para poder llevar a cabo las acciones de los diferentes proyectos que forman parte del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, es indispensable poder contar diferentes recursos técnicos así como con material de actividades, material de publicidad y difusión, material de oficina, material de limpieza, vestuario laboral, material fungible y material inventariable como mobiliario de oficina, equipamiento informático, reprografía, equipos de telefonía e internet, etc., así como con espacios (de Accem o cedidos por entidades locales) en los que ubicar los equipos de atención y llevar a cabo las diferentes acciones con las personas beneficiarias en los diferentes proyectos.

8. METODOLOGÍA GENERAL.

El área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, se enmarca en un modelo de atención multidimensional (biológico-psicológico y social), que, tal y como recogen. A. Belloch y B. Olabarría, en su artículo *El modelo bio-psico-social: Un marco de referencia necesario para el psicólogo clínico*, se sustenta sobre los siguientes principios:

1. El ser humano es un organismo biológico, psicológico y social. Esto es, un organismo que recibe información, la elabora, la almacena, la crea, le asigna un significado y la transmite, todo lo cual produce, a su vez, un modo determinado de comportarse.
2. La salud y la enfermedad son estados que se hallan en equilibrio dinámico -y por ello son difícilmente definibles en términos absolutos-, y están codeterminados por variables de tipo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

biológico, psicológico y social, todas ellas en constante interacción.

3. El estudio, diagnóstico, prevención y tratamiento de los diferentes estados de enfermedad, debe intentar tener en cuenta las contribuciones particulares y diferenciales de los tres grupos de variables enúmeradas.

4. La etiología de los estados de enfermedad es siempre multifactorial. Además, hay que tener en cuenta que existen varios niveles etiopatogénicos y que todos ellos requieren la adecuada investigación.

5. El cuidado óptimo de las personas que se encuentran en un estado de enfermedad, debe realizarse en el marco de acciones integradas, llevadas a cabo por un equipo de salud, en el que deben encontrarse representados profesionales especializados en el estudio de cada uno de los tres grupos de variables.

6. La salud, ese estado de bienestar físico, psicológico y social, no es patrimonio ni responsabilidad exclusiva de un solo grupo o especialidad profesional. Del mismo modo sucede con la enfermedad: su investigación y tratamiento no pueden ni deben recaer con exclusividad en las especialidades médicas.

Este modelo bio-psico-social sirve como marco de referencia para centrar las actuaciones de la presente área, de tal manera que, los profesionales que llevan a cabo los diferentes proyectos que lo componen, tomarán a la persona como eje y centro de la intervención, introduciendo el segundo modelo que rige la presente área: el **modelo de atención integral centrado en la persona (AICP)**.

Pilar Rodríguez, en su publicación *La atención integral centrada en la persona: Principios y criterios que fundamentan un modelo de intervención en discapacidad, envejecimiento y dependencia*, plantea la AICP como un cambio de paradigma bajo el cual se pasa del concepto de necesidad a los de dignidad y derecho, describiéndolo de la siguiente manera “La atención integral centrada en la persona es la que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.”

Siguiendo como modelo la metodología AICP, en los proyectos desarrollados desde el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem se plantean los siguientes principios de intervención específicos:

1. **Autonomía y diversidad:** Las personas tienen derecho a mantener el control sobre su propia vida y, por tanto, siempre podrán actuar con libertad. En este sentido, el acceso a los

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

diferentes proyectos que componen el área se realizará de manera voluntaria. Por otra parte, cuestiones como la edad de la persona, su estilo de vida, sus redes de apoyo, su biografía, sus gustos y preferencias, etc., son tenidas en cuenta desde el área a la hora diseñar una oferta diversificada de respuestas ante las necesidades a través de sus diferentes proyectos.

2. **Participación, accesibilidad e interdisciplinariedad:** las personas mayores, con discapacidad o quienes se encuentran en situación de dependencia tienen derecho a participar en su comunidad, han de disfrutar de interacciones sociales suficientes y acceder al pleno desarrollo de una vida personal gratificante y libremente elegida. Por otra parte, quienes precisan atención o cuidados de larga duración (y también sus familias cuidadoras) tienen derecho a estar presentes y participar en la toma de decisiones que afecten al desarrollo de su vida. Del criterio de participación, nace a su vez el criterio de accesibilidad, criterio por el que, en la presente área, se promueve el desarrollo de acciones accesibles, acercándolas a los diferentes territorios rurales y utilizando medios telemáticos para llevar a cabo una atención y seguimiento social más continuado. La interdisciplinariedad a su vez impregna todo el proceso de intervención, estando el conjunto de profesionales que componen los diferentes proyectos, en relación permanente con las personas concernidas en cada uno de los momentos y aplicando la interdisciplinariedad mediante técnicas de trabajo en equipo.

3. **Integralidad y globalidad:** la persona se considera un ser multidimensional, sobre la cual interactúan aspectos biológicos, psicológicos y sociales. De aquí surge el criterio de globalidad, estructurándose en el área, a través de sus diferentes proyectos, las intervenciones encaminadas a lograr las necesidades que presenta cada persona. Las necesidades básicas como la salud psicofísica y emocional, las necesidades emocionales como las afectivas y las relaciones personales, las necesidades sociales, teniendo en cuenta siempre los distintos agentes del proceso: persona, familia, profesionales, ambiente físico y psicológico y contexto comunitario.

4. **Individualidad, atención personalizada y flexibilidad:** Todas las personas son iguales en cuanto que son poseedoras de dignidad y de derechos, pero cada una de ellas es única, irrepetible y diferente del resto. Las características de cada persona singular (valores, capacidades, fortalezas, enfermedades, discapacidades, personalidad) son conocidas y respetadas por los profesionales del equipo técnico. Es imprescindible considerar los criterios de atención personalizada y flexibilidad para adaptarse a las diferentes necesidades de las personas beneficiarias.

5. **Inclusión social, proximidad y enfoque comunitario:** las personas deben tener la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

posibilidad de permanecer y participar en su entorno, disfrutar de interacciones positivas y variadas, mantener sus relaciones sociales anteriores e incrementarlas con otras nuevas, tener acceso y disfrutar de los bienes comunitarios, sociales y culturales que existan en su entorno rural en igualdad de condiciones que las personas que residen en entornos urbanos, motivo por el que son fundamentales los criterios de proximidad y enfoque comunitario, con el fin de aproximar los recursos a su entorno y hacer actuaciones grupales en su propio municipio.

6. **Independencia, prevención y rehabilitación:** Todas las personas han de tener acceso a programas dirigidos a la promoción de la salud, a la prevención de la dependencia y aquéllas que se encuentran en situaciones de discapacidad, fragilidad o de dependencia a servicios y programas que mejoren su funcionalidad y faciliten su bienestar. Todas las personas poseen capacidades que deben ser identificadas, reconocidas y estimuladas con el fin de que, apoyándonos en ellas, se puedan prevenir o minimizar problemas de salud. Este principio se desarrolla mediante los criterios de prevención y rehabilitación, ya que se consideran objetivos e iniciativas con el fin de promover la salud y las acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria, dependiendo de las personas a las que va destinada. Se actúa bajo la premisa de que siempre es posible la recuperación y detención de las capacidades, además de reconocer las maneras de aumentar la sensación de bienestar, influyendo de manera directa en la mejora de la calidad de vida.

7. **Continuidad, coordinación y convergencia:** Las personas mayores y aquéllas que se encuentran en situación de fragilidad o dependencia deben tener acceso a los apoyos que precisan de manera continuada y adaptada permanentemente a las circunstancias cambiantes de su proceso. Es por ello que las planificaciones que se desarrollan desde los proyectos del área contemplan mecanismos formales y estructurados de coordinación y complementación para que los recursos puedan adaptarse al proceso, que siempre es cambiante a lo largo del tiempo. Esta coordinación se refiere tanto a la coordinación interna entre los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, como la coordinación externa con los diferentes recursos, prestaciones y niveles de los servicios sociales presentes en el entorno, así como entre los diferentes sistemas cuando han de intervenir conjuntamente en la atención de los casos. Asimismo, los recursos formales que se apliquen se harán con el enfoque de convergencia y complementariedad con el apoyo informal (familia y allegados) con el que cuente la persona.

Bajo estos principios y criterios, el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, plantea la siguiente metodología general de intervención en los diferentes proyectos que la integran:

1. Difusión y dinamización del recurso en el entorno.
2. Inscripción voluntaria de participación en el proyecto.
3. Acogida inicial y entrevista individualizada.
4. Planificación personalizada de incorporación al proyecto.
5. Seguimiento social y detección de posibles situaciones de vulnerabilidad.
6. Derivaciones y acciones de coordinación con otros proyectos del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, así como con otros agentes socio-comunitarios.

También, resulta indispensable la colaboración de las administraciones locales de los municipios beneficiarios del proyecto; la negociación, coordinación y trabajo en red entre Accem y estas administraciones permiten ejecutar con éxito este proyecto, favoreciendo la inclusión social y promoviendo un envejecimiento activo saludable desde su propio municipio de residencia.

El proceso de control establecido para la valoración de la consecución de los objetivos parte de la monitorización del cumplimiento de los objetivos y sus resultados esperados a partir de los diferentes indicadores establecidos en el propio proyecto.

Paralelamente y de manera común a los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, para un adecuado seguimiento de las atenciones y actividades programadas en los diferentes proyectos, se llevará a cabo un registro de actuaciones a través de la herramienta interna de Accem *e-gorrion*, que permite llevar un control sobre número, tipo de intervención, sexo y perfil de las personas beneficiarias de los diferentes proyectos.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología común del área, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Finalmente, Accem trabaja continuamente en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), basado en el modelo definido por la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, lo que se ve materializado en la base de datos *E-gorrion* (donde se incluyen las diferentes prestaciones desarrolladas con las personas beneficiarias), encuestas de satisfacción de clientes y financiadores, pautas de diseño y control de proyectos, etc., así como auditorías internas y

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

externas. La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad permite a Accem realizar un seguimiento exhaustivo de la labor desarrollada para poder mejorar constantemente la gestión integral de ayuda personas mayores y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

COMO EN CASA

ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA 2024

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **COMO EN CASA: ATENCIÓN SOCIONUTRICIONAL A MAYORES Y DINAMIZACIÓN DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**, en adelante denominado proyecto **COMO EN CASA**, es uno de los proyectos incluidos en la **área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**, que, tal y como ha sido descrito al inicio de este documento, forma parte del eje de inclusión de Accem, encargado de brindar apoyo y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo su integración en la sociedad, y es diseñado y coordinado desde el Departamento de Mayores y Dependencia de Accem en Castilla-La Mancha.

El proyecto Como en Casa, en funcionamiento ininterrumpido desde el año 2020, ha supuesto un antes y después en la atención social a las personas mayores en el medio rural de la provincia

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

de Guadalajara, cuyo éxito le ha convertido en modelo para la generación de proyectos similares en otras provincias de la región. Ante la inexistencia de recursos en el medio rural que dieran respuesta al deseo de las personas mayores de continuar residiendo en su domicilio tras la aparición de diferentes situaciones de vulnerabilidad, realidad manifestada en el Estudio Diagnóstico de la población mayor en la Provincia de Guadalajara, elaborado por Accem en 2019, bajo la financiación de la Consejería de Bienestar de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que se visibilizó gravemente durante la pandemia producida por el COVID-19, Accem diseña y pone en marcha en 2020 el proyecto COMO EN CASA, que **favorece que la persona mayor que reside en el medio rural pueda vivir con calidad en su domicilio el mayor tiempo posible a la vez que interviene en situaciones de vulnerabilidad como la soledad no deseada, el riesgo de pobreza, necesidad de apoyo en las actividades básicas de la vida diaria u otras problemáticas de índole social y de salud (física y mental), gracias al seguimiento social y nutricional de las personas atendidas.**

Para una adecuada atención a las personas mayores desde su propio entorno, el proyecto COMO EN CASA se estructura en cabeceras de atención distribuidas estratégicamente a lo largo de la extensa provincia de Guadalajara. En cada cabecera, un/a técnico/a de gestión de casos y dos técnicas/os de reparto social (en coordinación con el resto de cabeceras, con la técnica de administración y con la responsable del proyecto), atiende a un máximo de 90 personas, con un total de 540 personas mayores mayores - o personas en situación de vulnerabilidad- derivadas por los equipos de servicios sociales- atendidas diariamente desde el proyecto, que se ofrece en aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara.

Este proyecto da respuesta, a su vez, a una de las principales problemáticas del medio rural de la provincia, como es la escasa dinamización económica del territorio, que redundaría en carencia de oportunidades laborales que favorezcan el establecimiento de habitantes y la lucha contra la despoblación, ya que, desde una óptica de rentabilidad social, **el proyecto fomenta la creación de empleos y de desarrollo económico del territorio** al trabajar con proveedores locales, para lo que el proyecto selecciona a establecimientos afincados en el medio rural para la elaboración de los menús diarios que se reparten desde el proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.

El proyecto COMO EN CASA se enmarca dentro del área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL de Accem, que tiene como **objetivo general la creación y mantenimiento de recursos sociosanitarios en entornos rurales que fomenten el bienestar físico, mental y social necesario para garantizar una adecuada calidad de vida y un envejecimiento saludable**. De una manera más concreta, el proyecto COMO EN CASA responde al objetivo específico 3 del área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL: **ofrecer acciones sociosanitarias en el entorno que promuevan la autonomía personal en personas mayores y/o en situación de dependencia que residan en el medio rural**.

Partiendo de esta visión integral del proyecto COMO EN CASA en el marco del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem en la provincia de Guadalajara, a continuación, se desglosan los diferentes elementos (objetivos generales, objetivos específicos, resultados, acciones e indicadores) de la **matriz de planificación del proyecto COMO EN CASA**:





Diputación de Guadalajara

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	ACCIONES	INDICADORES
O.G.1. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de vulnerabilidad que residen en el medio rural de la provincia de Guadalajara.	O.E.1. Ofrecer acciones que promuevan la calidad de vida en las personas mayores y/o en situación de vulnerabilidad que deseen continuar viviendo en su domicilio.	R.1. Aumento de la demanda de participación en el proyecto. R.2. Aumento del número de municipios del medio rural donde se lleva a cabo el proyecto.	A.1. Publicidad y difusión del proyecto. A.2. Información a personas interesadas en el proyecto. A.3. Actualización de la lista de espera para poder participar en el proyecto. A.4. Planificación, coordinación y seguimiento técnico y económico del proyecto.	I.1. Acciones de publicidad y difusión del proyecto Como en Casa llevadas a cabo. I.2. Personas atendidas a través los canales de solicitud de información del proyecto Como en Casa. I.3. Personas participantes en el proyecto como en Casa. I.4. Municipios participantes en el proyecto como en Casa. I.5. Personas en lista de espera para acceder al proyecto Como

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

				en Casa. I.6. Actuaciones de planificación, coordinación y seguimiento técnico y económico del proyecto Como en Casa.
	O.E.2. Promover el acceso de las personas mayores que residen en el medio rural a servicios y recursos sociosanitarios.	R.3. Aumento de la participación de personas beneficiarias del proyecto en servicios y recursos sociosanitarios. R.4. Aumento de la atención prestada a personas que se encuentran situaciones de vulnerabilidad.	A.5. Seguimiento social de las personas participantes en el proyecto. A.6. Detección de situaciones de vulnerabilidad. A.7. Derivación a servicios y recursos sociosanitarios. A.8. Elaboración de informes de seguimiento social.	I.7. Registro de actuaciones sociales llevadas a cabo desde el proyecto Como en Casa. I.8. Personas en situación en vulnerabilidad atendidas Como en Casa. I.9. Informes de derivación al proyecto Como en Casa recibidos por parte de los equipos sociales de atención primaria de la JCCM.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

			A.9. Coordinación con servicios y recursos socio-sanitarios.	I.10. Informes de derivación enviados desde el proyecto Como en Casa a servicios y recursos socio-comunitarios. I.11. Informes de seguimiento social de participantes del proyecto Como en Casa emitidos. I.12. Acciones de coordinación interna y externa del proyecto.
	O.E.3. Prevenir situaciones de fragilidad asociadas a una mala alimentación.	R.5. Mejora de la alimentación en las personas participantes en el proyecto.	A.10. Atenciones de comida a domicilio. A.11. Adaptación de menús a circunstancias sanitarias específicas de	I.13. Evolución mensual de las atenciones de comida a domicilio del proyecto Como en Casa a lo largo del año 2024. I.14. Menús

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

			participantes en el proyecto. A.12. Control de la calidad y seguridad alimentaria del proyecto.	adaptados a circunstancias sanitarias específicas de participantes en el proyecto Como en Casa. I.15. Acciones dirigidas al control de la calidad y seguridad alimentaria del proyecto Como en Casa.
O.G.2. Promover el desarrollo socioeconómico del medio rural de la provincia de Guadalajara.	O.E.4. Crear oportunidades de empleo que contribuyan a fijar población en el medio rural de la provincia de Guadalajara.	R.6. Aumento de la oferta laboral en el propio entorno rural.	A.13. Contratación directa de personas residentes en el medio rural para el desarrollo de las acciones contempladas en el proyecto.	I.16. Personas empadronadas en el medio rural contratadas por Accem para el proyecto Como en Casa.
	O.E.5. Promover el desarrollo empresarial en el medio rural.	R.7. Estimulación económica de empresas establecidas en el medio rural.	A.14. Selección como proveedores de empresas afincadas en el medio rural.	I.17. Proveedores del proyecto Como en Casa afincados en el medio rural.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara



3. PERSONAS BENEFICIARIAS

El proyecto COMO EN CASA se dirige a aquellas personas mayores de 65 años que residen en los municipios del medio rural de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara (a excepción de los municipios pertenecientes al área de SS de Molina de Aragón, que son atendidos desde otra entidad), con especial atención a aquellas personas en riesgo de ser considerado anciano/a frágil.

De manera excepcional, también podrán ser derivadas al proyecto por los equipos de servicios sociales de atención primaria, aquellas personas menores de 65 años que residan en los municipios del medio rural de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara (a excepción de los municipios pertenecientes al área de SS de Molina de Aragón, que son atendidos desde otra entidad) que presenten algún tipo de vulnerabilidad siconutricional que pueda ser atendida desde el presente proyecto.

La participación en el proyecto es voluntaria y supone la aceptación y cumplimiento de la normativa del proyecto COMO EN CASA, recogida en el **Acuerdo de Incorporación** (consultar Anexo II: Documentación Proyecto Como en Casa) que recoge el funcionamiento del proyecto COMO EN CASA, las condiciones de participación y los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del mismo.

A su vez, el proyecto COMO EN CASA contempla como beneficiarias indirectas del proyecto a aquellas personas en edad laboral que residan en el medio rural o cuya empresa se encuentre domiciliada fiscalmente en el medio rural de la provincia de Guadalajara.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Este perfil de beneficiarios responde al objetivo de desarrollo socioeconómico del medio rural, ya que el proyecto COMO EN CASA pretende generar oportunidades de empleo a la vez que promover el desarrollo empresarial en el medio rural.

Las personas en este perfil podrán beneficiarse del proyecto COMO EN CASA tanto mediante su participación en el mismo como proveedor de los productos necesarios para el desarrollo del proyecto, como mediante su selección para formar parte del equipo técnico del proyecto ya que, en igualdad de condiciones, se priorizará la contratación de personas empadronadas en el medio rural.

4. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN

El proyecto COMO EN CASA se alinea con la metodología de actuación del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, que se enmarca en un modelo de atención multidimensional (biológico-psicológico y social) y que toma a la persona como eje y centro de la intervención, en base a los principios y criterios del Modelo de atención integral centrado en la persona (AICP), descritos en el documento que recoge la metodología de trabajo del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem y que se resumen en:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Autonomía y diversidad.
- Participación, accesibilidad e interdisciplinariedad.
- Integralidad y globalidad.
- Individualidad, atención personalizada y flexibilidad.
- Inclusión social, proximidad y enfoque comunitario.
- Independencia, prevención y rehabilitación.
- Continuidad, coordinación y convergencia

Bajo estos principios y criterios, el proyecto COMO EN CASA, que comparte con los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem pautas comunes de intervención, establece las siguientes etapas en su metodología de actuación:

- 1. Difusión, información y dinamización del recurso en el entorno.**
- 2. Incorporación al recurso.**
- 3. Gestión social del caso.**
- 4. Reparto Social.**
- 5. Gestión de la calidad.**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara



A continuación, se describen más detalladamente las diferentes etapas mencionadas, que trascurren de manera paralela en el proyecto COMO EN CASA y cuya documentación correspondiente se adjunta en el Anexo II- Documentación Proyecto Como en Casa:

1. Difusión, información y dinamización del recurso en el entorno.

En pro de garantizar una adecuada difusión del proyecto Como en Casa, dando a conocer tanto

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

sus objetivos como la forma de poder participar en el mismo, se proponen diferentes estrategias de difusión del proyecto, como la elaboración y distribución de **folletos y carteles informativos** en los diferentes municipios de la provincia de Guadalajara, la rotulación de las furgonetas de reparto con los logotipos del proyecto y sus fuentes de financiación, la rotulación de ropa laboral con el logotipo del proyecto gestionado por Accem, el establecimiento de distintas vías informativas con diversas entidades locales, equipos de servicios sociales de atención primaria, centros de salud y otros recursos sociocomunitarios, la difusión del proyecto en diferentes medios de comunicación y diferentes foros de encuentro sociales y la visibilización del mismo en la web y redes sociales de Accem.

Además, se establecen diferentes vías de comunicación directa con el equipo técnico del proyecto COMO EN CASA para aquellas personas que deseen más información sobre el mismo, como son el correo específico comoencasa@accem.es y el teléfono de información 662620132. Recibida la demanda de información y participación en el proyecto, se deriva el caso a la cabecera de atención que atiende al municipio en que reside la persona interesada. A su vez, se pone a disposición de las personas interesadas un teléfono directo de cada cabecera de atención, así como de cada técnico/a de reparto social, como manera de agilizar la atención en caso de incidencias.

2. Acceso al proyecto y gestión de posible lista de espera.

El proyecto COMO EN CASA que Accem gestiona se dirige a aquellas personas mayores de 65 años que residen en municipios del medio rural de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara.

También podrán ser beneficiarias del proyecto COMO EN CASA aquellas personas empadronadas en municipios del medio rural de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Guadalajara que tengan menos de 65 años que se encuentren en una situación de urgencia,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

riesgo inminente y/o vulnerabilidad social debidamente acreditada por los equipos de servicios sociales de atención primaria y a la que el proyecto COMO EN CASA pueda dar respuesta.

La participación en el proyecto COMO EN CASA es voluntaria y supone la aceptación y cumplimiento de la normativa del proyecto, recogida en el Acuerdo de Incorporación que recoge el funcionamiento, las condiciones de participación y los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del mismo.

El acceso al proyecto COMO EN CASA se realizará mediante contacto con el proyecto por parte de la persona interesada. En el caso de que la persona se encuentre en una situación de urgencia, riesgo inminente y/o vulnerabilidad social o económica, la solicitud podrá venir acompañada de un documento emitido por parte de los equipos sociales de atención primaria de la Delegación Provincial de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara que contenga información suficiente acerca de la situación de urgencia, riesgo inminente y/o vulnerabilidad social de la persona.

La entrada al proyecto COMO EN CASA vendrá determinada por los siguientes criterios de acceso, que marcarán el orden prioritario de atención, independientemente de la fecha de solicitud, en caso de lista de espera en la cabecera del proyecto COMO EN CASA que gestione el municipio correspondiente:

- 1) **Empadronamiento y residencia habitual** en el municipio donde se llevarán a cabo el seguimiento social y las atenciones de comida a domicilio.
- 2) **Situación de urgencia y/o riesgo inminente** para su salud o bienestar (riesgo de desnutrición, incapacidad para cocinar...), acreditada mediante la correspondiente propuesta de acceso al proyecto Como en Casa emitida por los equipos sociales de atención primaria y adjunta a la solicitud de la persona interesada.
- 3) **Situación de vulnerabilidad social**: carencia de red de apoyo sociofamiliar, aislamiento social, discapacidad física o mental, situación de dependencia, carencia de recursos socioeconómicos, limitaciones físicas, cognitivas o de movilidad que generen dificultades para prepararse la comida de forma autónoma.... Esta situación deberá acreditarse mediante la correspondiente propuesta de acceso al proyecto Como en Casa emitida por parte de los equipos sociales de atención primaria y adjunta a la solicitud de la persona interesada.
- 4) **Otras cuestiones** por las que se solicite acceso al proyecto que no supongan situación de urgencia, riesgo o vulnerabilidad social.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Una vez acreditados los criterios de acceso, y como paso previo a la incorporación al proyecto COMO EN CASA, la persona interesada deberá aportar un informe médico actualizado con el objetivo de poder contrastar la posibilidad de ser atendido desde el proyecto y firmar el acuerdo de incorporación al proyecto COMO EN CASA así como los diferentes documentos relacionados con protección de datos.

Para acceder al proyecto COMO EN CASA, la persona usuaria deberá efectuar un copago de 4 euros por menú diario solicitado, que serán domiciliados mensualmente a la cuenta bancaria proporcionada por la persona usuaria. En caso de personas en situación de vulnerabilidad económica que no puedan afrontar el copago, éstas deberán ser derivadas desde los equipos de servicios sociales, y podrá valorarse desde el proyecto la exención del copago en casos excepcionales debidamente justificados. En el caso de que la persona que presente vulnerabilidad económica solicite el acceso al proyecto directamente a Accem, el equipo técnico de la entidad activaría el protocolo de colaboración con los servicios sociales de zona, para que desde dicho recurso se valorara detenidamente su situación y se realizara la derivación pertinente al proyecto.

En el caso de que la cabecera de atención del proyecto COMO EN CASA que atiende el municipio de la persona interesada no cuente con disponibilidad de plazas, se incluirá a la persona interesada en la lista de espera del proyecto, contactándose con ella en el momento de contar con plazas vacantes para su incorporación al proyecto.

3. Gestión social del caso.

Parte imprescindible del proyecto COMO EN CASA, es la adecuada gestión individual de cada

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

caso participante, que es llevada a cabo, de una manera coordinada con el resto del equipo del proyecto, por las técnicas de gestión de casos correspondientes a cada cabecera de atención.

El proceso seguido para la atención siconutricional de cada participante contempla los siguientes apartados:

- **Acogida inicial:** se informa a la persona interesada (potencial beneficiario o familiar) de las características y condiciones de participación en el proyecto COMO EN CASA, así como de la documentación que es solicitada para incorporarse al mismo (DNI/NIE, informe de salud, volante de empadronamiento, documento donde se autorice número de cuenta bancaria para la domiciliación del copago).

- **Planificación del reparto social:** antes de proceder a la incorporación de una nueva persona al proyecto COMO EN CASA, la técnica de gestión de casos establece la ruta de reparto social en la que se hará entrega de menús en el municipio al que pertenece la persona, así como el horario aproximado de entrega. Las rutas de reparto establecidas pueden ser actualizadas en función de posibles incidencias, como la presencia de días festivos, mantenimiento de vehículos o cuestiones derivadas de incidencias de personal.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- **Entrevista inicial:** tras haberse confirmado la viabilidad de participación en el proyecto de la persona interesada, la técnica de gestión de casos concierta con la persona una cita para llevar a cabo en su domicilio una **entrevista inicial individualizada** (en la que se recopilan datos personales, datos sociosanitarios, datos sobre dependencia y prestaciones recibidas y necesidades nutricionales) (consultar Anexo II: Documentación Proyecto Como en Casa) y firmar los documentos relativos a su incorporación en el proyecto, como son las autorizaciones de protección y cesión de datos, el **acuerdo de incorporación** (consultar Anexo II: Documentación Proyecto Como en Casa) y la autorización para domiciliación bancaria. En esta primera entrevista, se informe a la persona del procedimiento de reparto y los horarios en que recibirá habitualmente el menú de comida, a la vez que se le entrega una copia del menú mensual de comida del mes en que se incorpora, entregándosele los menús mensuales de los meses sucesivos a través del reparto social.
- **Seguimiento social y derivaciones:** periódicamente, la técnica de gestión de casos efectúa un seguimiento de la persona participante, mediante visitas presenciales y seguimientos telefónicos, en el que se valora la situación social de la persona y posibles factores que puedan estar afectando a su calidad de vida, que son recogidos en su **ficha de seguimiento social** (consultar Anexo II: Documentación Proyecto Como en Casa). A su vez, durante el seguimiento social se valoran otras cuestiones relacionadas con la participación de la persona en el proyecto, reflejándose posibles cambios en la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

periodicidad de recepción de menús y valorándose la satisfacción de la persona con diferentes aspectos del proyecto COMO EN CASA.

- **Gestión de baja:** en caso de baja en el proyecto por alguna de las condiciones descritas en el acuerdo de incorporación firmado por la persona usuaria, se procede a oficializar la misma mediante la firma por parte de la persona beneficiaria de la **comunicación de baja** en el proyecto COMO EN CASA (consultar Anexo II: Documentación Proyecto Como en Casa). En caso de imposibilidad de firma por parte de la persona usuaria, la baja quedará justificada por la técnica de zona, quedando todas las bajas actualizadas semanalmente en el listado acumulativo de participantes del proyecto.
- **Registro de actuaciones sociales:** el/la técnico/a de gestión de casos se encargará de registrar en la herramienta informática interna de Accem *egorrion* cada prestación llevada a cabo con cada usuario/a (entrevistas iniciales, contactos de seguimiento, entregas de menús, incidencias ocurridas, reuniones de coordinación con otros agentes sobre el caso...). Este registro coordinado entre todas las cabeceras del proyecto permitirá elaborar un perfil de las personas beneficiarias del proyecto, así como sobre el tipo de atenciones recibidas, formando parte de la gestión de la calidad del proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- **Registro de incidencias:** desde el proyecto COMO EN CASA se dispone de un documento de **registro de incidencias** (consultar Anexo II: Documentación Proyecto Como en Casa) ocurridas a lo largo del desarrollo del proyecto. En este registro, el miembro del equipo que detecte la incidencia, que puede venir asociada a circunstancias diversas relacionadas tanto con el proceso de reparto como con el seguimiento de personas usuarias del proyecto, registrará la fecha y cabecera a la que corresponde la incidencia detectada y describirá en qué consiste la misma, además de señalar si la incidencia ha sido o no resuelta. La incidencia será comunicada a la coordinadora del proyecto, quien establecerá las pautas de resolución de la misma y pondrá en conocimiento de las administraciones oportunas en caso necesario.

4. Reparto Social

El/la técnico encargado/a del reparto social domiciliario será la persona encargada de la recogida de los menús elaborados por los proveedores, el registro de los mismos y la comprobación de que se cumple el número y tipología de menús solicitados, así como de la preparación de las entregas de cada ruta y el reparto de los menús a entregar. Todas estas cuestiones se llevan a cabo siguiendo el **plan APPCC** del proyecto Como en Casa (consultar Anexo II: Documentación Proyecto Como en Casa).

Durante el reparto social, además de la entrega de los menús diarios, se realiza una labor de lucha contra la soledad no deseada, ofreciendo un espacio de conversación a la persona mayor, felicitándoles en días especiales como su cumpleaños, la Navidad, proporcionándoles

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

actividades de envejecimiento saludable para realizar desde casa elaboradas por Accem en el marco sus proyectos de envejecimiento saludable accesible y detectando situaciones de emergencia que poner en conocimiento de la técnica de gestión de casos para su inmediata atención.

Para el reparto social, se cuenta con el arrendamiento de diez furgonetas comerciales y la cesión de tres furgonetas por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara. Todos los vehículos de reparto irán rotulados con el logotipo del proyecto COMO EN CASA, el logotipo de Accem como entidad gestora y con los logotipos de los financiadores del proyecto.

Además de los mencionados vehículos, se contempla también el arrendamiento y/o adquisición de otro equipamiento inventariable necesario para el buen funcionamiento del proyecto.

5. Gestión de la calidad.

Accem trabaja continuamente en la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), basado en el modelo definido por la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, lo que se ve materializado en la base de datos interna *egorrion* (donde se incluyen las diferentes prestaciones desarrolladas con las personas beneficiarias), encuestas de satisfacción de clientes usuarios/as y financiadores, pautas de diseño y control de proyectos, etc., así como auditorías internas y externas. La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad permite a Accem realizar un seguimiento exhaustivo de la labor desarrollada para poder mejorar constantemente la gestión integral de ayuda personas mayores y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Parte de la gestión de la calidad son los aspectos relacionados con el seguimiento nutricional y control de procesos implicados en la elaboración de los menús de comida que se reparten a domicilio desde el proyecto COMO EN CASA y que son elaborados por los establecimientos seleccionados desde el proyecto.

Para la selección de los establecimientos participantes en la elaboración de los menús, Accem, en colaboración con la entidad local donde se ubica la cabecera, publica, a lo largo del primer trimestre del año en curso, la *Convocatoria de participación de establecimientos de restauración en el proyecto "Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara*, mediante la cual Accem ofrece la posibilidad de que las empresas y/o profesionales del sector de la restauración domiciliados fiscalmente en el medio rural de la provincia de Guadalajara, participen como proveedores de los menús de comida suministrados desde el proyecto COMO EN CASA, a través de sus diferentes cabeceras de atención, como fórmula de potenciar el desarrollo socioeconómico del propio territorio.

Accem, en cumplimiento de los criterios de objetividad, publicidad y concurrencia, informará a las empresas y/o profesionales del sector de la restauración interesadas en colaborar en el proyecto COMO EN CASA, a través de publicación de la oferta y condiciones de colaboración en el tablón de anuncios del ayuntamiento (en formato físico o virtual) donde se encuentre ubicada cada cabecera del proyecto "Como en Casa" gestionado por Accem, en concreto, para el año 2024, esta oferta será publicada en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Brihuega, Mondéjar, Jadraque, Sacedón, Sigüenza y Uceda .

Recibida la solicitud de participación, desde la coordinación del proyecto se examinará la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de participación y técnicas, así como las aportaciones y mejoras propuestas y, en caso de considerarse oportuno, se programará una visita técnica al establecimiento por parte de Accem y de la empresa de calidad y seguridad alimentaria contratada desde el proyecto.

Una vez obtenido el resultado de la valoración de la propuesta de participación en el proyecto, Accem emitirá un acta de valoración, que será remitida al establecimiento interesado por correo electrónico.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

A nivel de seguridad alimentaria, Accem se encuentra inscrita en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Castilla-La Mancha con el número 70.02845/19, cumpliendo para ello con todos los requisitos solicitados por la Dirección General de Salud Pública.

La elaboración de los menús diarios es un asunto delicado, por su transcendencia tanto en materia de seguridad y calidad alimentaria, como en la repercusión económica de este concepto sobre el presupuesto global del proyecto. Es por ello que el seguimiento del proceso de elaboración de menús es prioritario, motivo por el que se realizan visitas periódicas de seguimiento a los establecimientos, tanto por parte del equipo técnico del proyecto a como por parte de la empresa contratada para la supervisión de la seguridad y calidad alimentaria, en las que se procede a la comprobación del cumplimiento de las medidas establecidas en los análisis de puntos críticos de los mismos y se llevan a cabo reuniones de coordinación y seguimiento con el establecimiento responsable de elaborar los menús de comida que se reparten desde cada cabecera de atención.

A su vez, es importante resaltar que desde Accem se presta atención al correcto uso de la maquinaria cedida a cada establecimiento (termoselladoras, abatidores de temperaturas, etc) para la correcta elaboración y envasado de los menús a repartir, encargándonos desde el proyecto de las revisiones de la maquinaria y las reparaciones de la misma que no hayan sido derivadas de un mal uso.

Para la adecuada gestión de la calidad en un proyecto tan voluminoso como el proyecto Como en Casa, se hace imprescindible contar con un equipo técnico estructural.

En este sentido, Accem cuenta dentro del equipo técnico del proyecto COMO EN CASA con una oficial administrativa ubicada en la cabecera de Sigüenza, que se encarga de la gestión contable y administrativa derivada del proyecto (gestión de facturas, domiciliaciones bancarias, control de ingresos y gastos, justificación económica...).

A su vez, Accem cuenta en el equipo técnico del proyecto COMO EN CASA con una coordinadora del mismo, responsable de la labor de diseño y seguimiento general del proyecto, coordinación con proveedores, selección y gestión del personal, coordinación con

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

administraciones, coordinación con otros proyectos de Accem en el medio rural, justificación del proyecto y resolución de incidencias. Para esta labor de coordinación, se mantienen diferentes reuniones presenciales y telemáticas, así como múltiples comunicaciones telefónicas con la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, Servicios Sociales de Atención Primaria, representantes de ayuntamientos, proveedores... así como diferentes reuniones presenciales y telemáticas de coordinación y gestión interna del proyecto.

La prevención de riesgos laborales es parte esencial de la gestión del proyecto COMO EN CASA. Es por ello que, desde su incorporación en el puesto de trabajo correspondiente del proyecto, el personal de Accem recibe equipos de protección individual y formación específica continua que incluye tanto aspectos relacionados con el propio puesto de trabajo, como aspectos relacionados con la manipulación de alimentos que llevarán a cabo en su puesto de trabajo.

Además, al igual que en materia de prevención de riesgos laborales, el equipo de Accem forma parte de acciones de formación continua en diferentes aspectos que puedan mejorar su desempeño laboral.

5. CABECERAS DE ATENCIÓN

Dada la vasta extensión y dispersión geográfica de los municipios que componen el medio rural de la provincia de Guadalajara, el proyecto COMO EN CASA contempla para la consecución de sus objetivos, la distribución del proyecto en seis cabeceras de proyecto, que estarán ubicadas

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

en seis diferentes puntos geográficos de la provincia que resultan estratégicos para una gestión razonable del proyecto en diferentes puntos de nuestro medio rural.

A continuación, se describen las seis cabeceras de atención desde las que se gestionará el proyecto COMO EN CASA a lo largo del año 2024:

- **Brihuega**

El municipio de Brihuega, acogedor del primer proyecto de envejecimiento activo en el medio rural que Accem comenzó a gestionar hace cerca de diez años en la provincia de Guadalajara, y donde Accem gestiona también el primer Centro de Mayores Comarcal de la provincia, así como un proyecto SEPAP de Promoción de la Autonomía Personas para personas en situación de dependencia, se encuentra en un marco estratégico para poder dar respuesta a diferentes municipios de la Alcarria de Guadalajara, al contar el municipio también un centro de salud de atención continuada del SESCAM y una de las cabeceras de zona de atención de servicios sociales del área de Servicios sociales de Brihuega, lo que facilita también la coordinación para la derivación y seguimiento de casos.

Desde este municipio y su entorno, en concreto desde la pedanía de Yela en la que se ubica el equipo técnico de la cabecera, el proyecto da respuesta a las necesidades sionutricionales de un elevado número de vecinos y vecinas mayores de la localidad de Brihuega si como de otros municipios con un alto nivel de envejecimiento y en riesgo de despoblación de la comarca de la Alcarria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- **Jadraque**

Como bien refleja la localidad en su folleto turístico de presentación, Jadraque es una frontera natural entre la Serranía, la Alcarria y La Campiña.

En dicho municipio, donde se ubica también una zona del Área de Servicios sociales de Atención Primaria de Jadraque así como un centro de salud de atención continuada del SESCAM, Accem tiene en marcha a su vez acciones de envejecimiento activo accesible desde hace varios años, lo que repercute positivamente en el fomento de recursos de envejecimiento activo en personas usuarias y potenciales usuarias del proyecto Como en Casa.

- **Mondéjar**

Localizada en la comarca de La Alcarria y conocida por su actividad vinícola, Mondéjar ofrece un emplazamiento privilegiado para poder dar respuesta a la necesidad de atención de los municipios de la Alcarria Baja (como Pastrana, Mazuecos o Illana).

En este municipio se ubica también la sede del proyecto itinerante de promoción de autonomía personal para personas en situación de dependencia gestionado por Accem "SEPAP MEJORA-T Área de SS de Almoguera" y en esta localidad se ubica también la sede el grupo de desarrollo local ADASUR, así como un centro de salud de atención continuada del SESCAM y una de las cabeceras de zona de atención de servicios sociales del área de Servicios sociales de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Almoguera, lo que facilita también la coordinación para la derivación y seguimiento de casos.

- **Sacedón**

Situado a 50 kilómetros de la capital, Guadalajara, Sacedón se ubica en la Comarca de la Alcarria, en pleno valle del río Tajo y muy próximo al embalse de Entrepeñas, otrora conocido como Mar de Castilla, y del que la localidad era el enclave más emblemático.

Sacedón forma parte de los municipios ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía, siendo su alcalde el actual presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (Fenembalses).

La selección de este municipio, que acoge a un equipo de servicios sociales de zona, así como un centro de salud de atención continuada del SESCAM, como cabecera de proyecto para el proyecto Como en Casa, facilita el alcance del proyecto a los municipios ribereños de la provincia, así como a aquellos más cercanos a la comarca del Alto Tajo pero que pertenecen a la zona de Sacedón del área de Servicios Sociales de Almoguera.

- **Sigüenza**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Sigüenza, con sus 28 pedanías, constituye la mayor localidad de la Serranía de Guadalajara y su ubicación es clave para dar respuesta a decenas de municipios de la Sierra Norte de la provincia de Guadalajara.

La experiencia de Accem en este territorio se remonta a más de 30 años, durante los que se ha venido prestando atención a diferentes colectivos en riesgo de exclusión de la Serranía, como migrantes, menores del medio rural, personas en situación de desempleo, mujeres y en los últimos años personas mayores, con una elevada participación en las acciones de envejecimiento activo accesible que Accem desarrolla en la localidad.

La selección de este municipio como cabecera de proyecto para la puesta en marcha del proyecto Como en Casa en la Serranía de Guadalajara, facilita además la coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria (el municipio alberga la zona de Sigüenza del área de servicios sociales de Alcolea del Pinar) así como su centro de salud de atención continuada del SESCAM y los grupos de desarrollo local, como Adel Sierra Norte, con los que es necesario trabajar en coordinación en el desarrollo de un proyecto de estas características.

- **Uceda**

Uceda es un municipio español perteneciente a la comarca de La Campiña. El término municipal, que cuenta con una población de 3048 habitantes (INE 2022), está compuesto por tres núcleos urbanos: el casco viejo de Uceda y las urbanizaciones de Caraquiz y Peñarrubia, en la que residen un elevado número de personas mayores.

El municipio de Uceda alberga la sexta cabecera del proyecto Como en Casa, recientemente incorporada en 2023, necesaria para poder dar respuesta a la elevada demanda del proyecto

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

entre las personas mayores de la comarca de La Campiña, ya que, además de contar con el equipo de servicios sociales del área de Uceda, lo que favorece la comunicación y coordinación en casos vulnerables, cuenta con instalaciones municipales a disposición del Ayuntamiento para ubicar la sede física de la cabecera, establecimientos de restauración interesados en participar como colaboradores del proyecto, gasolineras, ferretería y otros posibles proveedores locales del proyecto.

6. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES

Para el adecuado desarrollo y gestión del proyecto Como en Casa, Accem contará con un equipo de recursos humanos compuesto por:

- **Una coordinadora a jornada completa**, que garantizará la coordinación con los organismos financiadores y colaboradores, los ayuntamientos, los proveedores de productos y servicios, los servicios sociales, la resolución de posibles urgencias e incidencias y la coordinación entre las diferentes cabeceras del proyecto. A su vez, esta persona se encargará de la coordinación en la justificación técnica del proyecto y de la relación con otros proyectos del área de mayores y sociales tanto dentro

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

como fuera de la entidad.

- **Un/a técnico/a de gestión de casos en cada cabecera del proyecto a jornada completa** (titulado/a universitario de rama sociosanitaria con formación y/o experiencia en la intervención con personas mayores), que gestionará la acogida e incorporación de usuarios/as al recurso, realizará el seguimiento de su situación sociosanitaria y nutricional y trabajará en estrecha coordinación con diferentes equipos de servicios sociales y de salud de cada zona y agentes sociocomunitarios del territorio. Este/a técnico/a de gestión de casos, será también la persona encargada de coordinarse con los servicios sociales correspondientes a los municipios que aborde su cabecera de atención, los proveedores locales de los menús elaborados, así como supervisar (en coordinación con el servicio de seguridad sanitaria y alimentaria contratado) el cumplimiento de las medidas nutricionales y sanitarias correctas en la elaboración de los menús diarios.

- **Un equipo de técnicos y técnicas de reparto social en cada cabecera de proyecto**, a priori dos jornadas completas en cada cabecera del proyecto, que se encargará de la recogida de los menús elaborados por los proveedores locales, de la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

preparación de la entrega, el reparto a domicilio de los mismos, la gestión de residuos derivados del proyecto y del contacto social semanal con las personas usuarias, detectando posibles situaciones de riesgo que pondrá en conocimiento del técnico o la técnica de gestión de casos de cada cabecera. Este personal contará con la sustitución necesaria en caso de baja, permisos laborales o vacaciones para que en ningún momento quede sin cubrir el reparto de menús diarios.

- **Una administrativa a jornada completa**, que se encargará de las gestiones bancarias derivadas del proyecto en sus diferentes cabeceras (gestión del copago de usuarios/as, pago de proveedores...) así como del apoyo a la figura de coordinación en el seguimiento económico del proyecto.

A su vez, para el adecuado desarrollo y gestión del proyecto COMO EN CASA, será necesario contar con diferentes recursos técnicos y materiales que posibiliten la ejecución de las diferentes acciones previstas.

Entre estos recursos cabe destacar la necesidad de destinar presupuesto al mantenimiento de determinados recursos técnicos (informática, reprografía, internet, telefonía, etc.) y la necesidad de contar con presupuesto destinado al coste derivados de acciones concretas, como son los costes derivados de la contratación de servicios técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto, así como los costes derivados del transporte y desplazamiento necesarios para favorecer el desarrollo de las diferentes acciones contempladas en el proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Del mismo modo será necesario destinar parte del presupuesto de actividad del proyecto a la creación, elaboración y difusión de materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las acciones, así como a la adquisición de material fungible e inventariable, materias primas, consumibles, suministros, etc., relacionados directamente con el proyecto.

Cabe resaltar el importante capital humano implicado en el proyecto, donde, además de una metodología de atención centrada en la persona establecida como un pilar fundamental, el equipo profesional de Accem vuelca en sus proyectos una enorme motivación, esfuerzo y dedicación por las personas mayores y por el medio rural, lo que deriva en un cálido vínculo entre profesional y beneficiario que repercute en la calidad de los proyectos desarrollados.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología del proyecto COMO EN CASA y del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem en que se integra, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Finalmente, Accem cuenta con el certificado ES10/9125, que acredita que el sistema de gestión de Accem ha sido evaluado y certificado que cumple con los requisitos de la ISO 9001:2015, lo que garantiza el trabajo de vigilancia y mejora continua en materia de calidad de los diferentes proyectos gestionados por Accem, como es el caso del proyecto Como en Casa, que es auditado periódicamente con resultados hasta la fecha positivos.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

El proceso de control establecido para la valoración de la consecución de los objetivos parte de la monitorización del cumplimiento de los objetivos y sus resultados esperados a partir de los diferentes indicadores establecidos en el propio proyecto.

Para el adecuado seguimiento del proyecto Como en Casa, Accem llevará a cabo las siguientes acciones:

- **Registro de actuaciones:** en las diferentes cabeceras, el/la técnico/a de gestión de casos se encargará de registrar cada acción llevada a cabo con cada usuario/a (entrevistas iniciales, contactos de seguimiento, entregas de menús, incidencias ocurridas, reuniones de coordinación con otros agentes sobre el caso...). Este registro coordinado entre todas las cabeceras de atención del proyecto gestionado por Accem, permitirá llevar un control sobre el número, sexo y perfil de personas beneficiarias del proyecto, así como sobre el tipo de atenciones recibidas y la resolución de posibles incidencias.

- **Registro de menús:** de cara a un adecuado seguimiento de la entrega de los menús acordados, se procederá a un registro diario de los menús elaborados recepcionados y entregados por el/la repartidor, de tal modo que, a la entrega del menú, la persona que lo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

reciba deberá de firmar en el registro de entregas, en el que constará la fecha de entrega y la fecha de los menús que se suministran.

- **Registros sanitarios:** siguiendo con el plan de autocontrol APPCC del proyecto, el proveedor de los productos alimenticios elaborados, envasados y etiquetados, será el encargado de llevar a cabo los registros correspondientes, para lo que el proveedor del producto elaborado quedará a disposición del servicio externo contratado por el proyecto para el seguimiento sanitario y nutricional y del técnico de gestión de casos de cada cabecera de proyecto que supervisará el producto elaborado.
- **Reuniones de planificación, coordinación y seguimiento:** con una periodicidad semanal, el equipo técnico de cada cabecera de atención se reunirá para planificar las actuaciones a desarrollar con los beneficiarios, estableciendo tanto cuestiones cuantitativas relacionadas con la cantidad de menú a elaborar y destino de los mismos, como relacionadas con cuestiones cualitativas (necesidades específicas de cada menú, necesidades sociales de la persona...) en función de las valoraciones de cada caso. Paralelamente, se establecerán reuniones de seguimiento del proyecto y coordinación sobre los diferentes casos participantes con los servicios sociales de atención primaria. Se procederá también reuniones periódicas (tanto presenciales como vía online) de coordinación interna entre el equipo técnico del proyecto COMO EN CASA, con el resto de proyectos del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem y también con

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

otros proyectos de la entidad desarrollados en la provincia de Guadalajara.

- **Reuniones de seguimiento con administraciones:** desde la coordinación del proyecto se mantendrán diversas reuniones de coordinación y seguimiento con la Diputación Provincial de Guadalajara, la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los diferentes equipos de servicios sociales, así como con las diferentes administraciones municipales de determinadas localidades participantes en el proyecto, en pro al establecimiento de cauces de actuación, la mejora continua del proyecto y la debida justificación del mismo.

Será tras las reuniones de coordinación de los propios equipos técnicos del proyecto, como en lo detectado en las reuniones de seguimiento con la Diputación, los ayuntamientos participantes y los Servicios Sociales, cuando, ante la posible detección de desviaciones del proyecto, se establezcan los mecanismos de corrección oportunos.

En cuanto a la evaluación del proyecto Como en Casa, se tendrán en cuenta diferentes tipos de evaluación:

a) Evaluación cuantitativa general del proyecto según los objetivos e indicadores

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

descritos:

- I.1. Acciones de publicidad y difusión del proyecto Como en Casa llevadas a cabo.
- I.2. Personas atendidas a través los canales de solicitud de información del proyecto Como en Casa.
- I.3. Personas participantes en el proyecto Como en Casa.
- I.4. Municipios participantes en el proyecto Como en Casa.
- I.5. Personas en lista de espera para acceder al proyecto Como en Casa.
- I.6. Actuaciones de planificación, coordinación y seguimiento técnico y económico del proyecto Como en Casa.
- I.7. Registro de actuaciones sociales llevadas a cabo desde el proyecto Como en Casa.
- I.8. Personas en situación en vulnerabilidad atendidas Como en Casa.
- I.9. Informes de derivación al proyecto Como en Casa recibidos por parte de los equipos sociales de atención primaria de la JCCM.
- I.10. Informes de derivación enviados desde el proyecto Como en Casa a servicios y recursos socio-comunitarios.
- I.11. Informes de seguimiento social de participantes del proyecto Como en Casa emitidos.
- I.12. Acciones de coordinación interna y externa del proyecto.
- I.13. Evolución mensual de las atenciones de comida a domicilio del proyecto Como en Casa a lo largo del año 2024.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- I.14. Menús adaptados a circunstancias sanitarias específicas de participantes en el proyecto Como en Casa.
- I.15. Acciones dirigidas al control de la calidad y seguridad alimentaria del proyecto Como en Casa.
- I.16. Personas empadronadas en el medio rural contratadas por Accem para el proyecto Como en Casa.
- I.17. Proveedores del proyecto Como en Casa afincados en el medio rural.

b) Evaluación cualitativa general del proyecto.

- Valoración del perfil de las personas beneficiarias del proyecto COMO EN CASA en el año 2024.
- Valoración del desarrollo de las diferentes actividades que componen el proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Valoración de la satisfacción acerca del proyecto COMO EN CASA por parte de los/as participantes en el mismo (mediante herramientas de gestión de calidad de proyectos de Accem: media grupal de puntuación otorgada al proyecto por las personas usuarias según la escala de satisfacción general del cliente usuario y media grupal de puntuación otorgada por las personas usuarias en la escala específica de valoración del proyecto Como en Casa).
- Valoración de las incidencias no previstas y propuestas de solución y prevención sobre las mismas para ocasiones futuras.

Paralelamente y de manera común a los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, para un adecuado seguimiento de las atenciones y actividades programadas en los diferentes proyectos, se llevará a cabo un registro de actuaciones a través de la herramienta interna de Accem *E-gorrion*, que permite llevar un control sobre número, tipo de intervención, sexo y perfil de las personas beneficiarias de los diferentes proyectos.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología común del área, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

8. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024

El presente presupuesto propuesto por Accem para la gestión y desarrollo del proyecto COMO EN CASA para el año 2024, distribuido a través de 6 cabeceras de atención y calculado para un máximo de 540 beneficiarios diarios (90 por cabecera), incluye:

- Gastos de inversión en maquinaria y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto (máquinas termoselladoras y reparaciones de las mismas, abatidores de temperatura, impresoras de etiquetas, equipos informáticos necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto, terminales móviles, armarios archivadores u otro mobiliario de oficina necesario para el adecuado desarrollo del proyecto, material inventariable destinado a publicidad del proyecto...)
- Gastos de personal, contemplados para el desarrollo de la actividad objeto del convenio, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF, así como ropa laboral y equipamiento de protección individual necesario.
- Gastos de actividad y mantenimiento, tales como arrendamiento de espacios, arrendamientos y mantenimiento de vehículos y maquinaria, adquisición de los menús y consumibles, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad tales como neumáticos u otros, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del proyecto, prestación de servicios a cargo de profesionales imprescindibles para la ejecución del proyecto, gastos de teléfono e internet, material fungible o de oficina, gastos relativos a sensibilización o visibilidad del proyecto, así como gastos de desplazamientos y/o dietas del personal a cargo del proyecto y cualquier otro tipo de gasto de actividad inherente al desarrollo del proyecto.
- Costes indirectos, hasta un máximo de 5%.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

CONCEPTO	IMPORTE
COSTE INVERSIONES	10.000,00 €
COSTE ACTIVIDAD	
<i>Personal</i>	592.888,57 €
<i>Actividad y mantenimiento</i>	1.730.080,00 €
<i>Costes indirectos</i>	54.030,59 €
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	2.376.999,16 €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO COMO EN CASA 2024	2.386.999,16 €

APORTACIONES

APORTACIÓN DE PERSONAS USUARIAS	616.800,00 €
APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA (INVERSIONES)	10.000,00 €
APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA (ACTIVIDAD)	1.760.199,16 €

El Proyecto COMO EN CASA Accem cuenta a su vez con la colaboración de diferentes entidades locales que colaboran con la entidad aportando los espacios municipales necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades contempladas, así como los gastos de mantenimiento asociados al funcionamiento del proyecto en dichos espacios municipales (luz, agua, calefacción ...). De igual modo, para poder llevar a cabo el proyecto COMO EN CASA se cuenta con la colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en concreto de la Consejería de Bienestar social, con quien Accem trabaja en estrecha coordinación sobre casos sociales y, con la colaboración de los servicios de atención del SESCAM, para la emisión de los informes médicos previos al acceso al Proyecto.

ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL 2024

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL, en adelante denominado proyecto **ENVEJECIMIENTO ACTIVO**, se encuentra también incluidos en la área de **ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**, que forma parte del eje de inclusión de Accem, encargado de brindar apoyo y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo su integración en la sociedad, y es diseñado y coordinado desde el Departamento de Mayores y Dependencia de Accem en Castilla-La Mancha y que ha sido descrito al inicio de este documento.

El proyecto **ENVEJECIMIENTO ACTIVO**, promueve la mejora de la calidad de vida de las personas mayores del medio rural de la provincia de Guadalajara, mediante el desarrollo de acciones faciliten su acceso a actividades formativas, de promoción de la salud, ocio, actividades intergeneracionales, de atención a la dependencia, de integración social, de fomento de las nuevas tecnologías y de participación comunitaria.

A su vez, mediante el proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO, se **persigue visibilizar la realidad de las personas mayores que residen en el medio rural y fomentar su buen trato**, a través de campañas de sensibilización y/o jornadas de encuentro entre personas mayores que residen en entornos rurales de la provincia, así como entre agentes sociocomunitarios que intervienen con este colectivo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

2. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.

El proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO se enmarca dentro del área de ENVEJECIMIENTO SALUDABLE, BIENESTAR Y ACCESO A SERVICIOS SOCIALES, DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MEDIO RURAL de Accem, que tiene como **objetivo general la creación y mantenimiento de recursos sociosanitarios en entornos rurales que fomenten el bienestar físico, mental y social necesario para garantizar una adecuada calidad de vida y un envejecimiento saludable.**

Partiendo de la visión integral del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem en la provincia de Castilla-La Mancha, a continuación, se desglosan los diferentes elementos (objetivos generales, objetivos específicos, resultados, acciones e indicadores) de la **matriz de planificación del proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO:**

OBJETIVOS GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	ACCIONES	INDICADORES
O.G.1. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o en situación de vulnerabilidad	O.E.1. Facilitar la accesibilidad a acciones de envejecimiento activo en las personas mayores del medio rural de la	R.1. Aumento de la participación de personas en acciones de envejecimiento activo.	A.1. Creación y publicación de materiales de envejecimiento activo elaborados para ser desarrollados desde el propio	I.1. Personas beneficiarias de materiales de envejecimiento activo elaborados para ser desarrollados desde el propio

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

que residen en el medio rural de la provincia de Guadalajara.	provincia de Guadalajara.		domicilio. A.2. Puesta a disposición de servicios de transporte que faciliten el acceso a acciones de envejecimiento activo.	domicilio. I.2. Personas beneficiarias de acciones de transporte que faciliten el acceso a acciones de envejecimiento activo. I.3. Municipios participantes en el proyecto. I.4. Actuaciones de coordinación con proyectos en los que se llevan a cabo acciones de envejecimiento saludable y/o de mejora de la calidad de vida en personas mayores del entorno rural.
	O.2. Potenciar el papel de las personas mayores en la transmisión de	R.2. Aumento de la participación de personas mayores del medio rural en la	A.3. Encuentros con personas mayores en los que se trabaje sobre la	I.5. Personas participantes en encuentros sobre transmisión de tradición, cultura,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia.	divulgación de la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia.	transmisión de la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia. A.4. Creación de materiales divulgativos sobre la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia que recojan la transmisión de las personas mayores.	historia y valor medioambiental de la provincia. I.6. Materiales divulgativos generados sobre la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia que recojan la transmisión de las personas mayores.
O.E.2. Fomentar el buen trato de las personas mayores que residen en el medio rural de la provincia de Guadalajara.	R.3. Mejora del trato recibido por las personas mayores que residen en entornos rurales. R.4. Promoción de buenas prácticas en materia de atención a personas mayores.	A.5. Desarrollo de acciones de sensibilización en materia de buen trato a personas mayores. A.6. Desarrollo y/o participación en jornadas profesionales relacionadas con personas mayores y/o medio rural.	I.7. Acciones de sensibilización en materia de buen trato a personas mayores llevadas a cabo. I.8. Jornadas profesionales relacionadas con personas mayores y/o medio rural que se desarrollan desde el

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

				proyecto y/o en las que se participa desde la entidad.
--	--	--	--	--------------------------------------------------------

3. PERSONAS BENEFICIARIAS

El proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO, tiene como principal colectivo beneficiario directo a las personas mayores de 60 años y/o en situación de dependencia residentes en los municipios del medio rural de la provincia de Guadalajara.

Para poder lograr el mayor número posible de personas beneficiarias del proyecto, se trabajará en estrecha coordinación con diferentes proyectos de Accem que se desarrollan en el medio rural de la provincia de Guadalajara, así como con otros recursos sociocomunitarios que se estén desarrollando en el medio rural de la provincia.

4. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

El proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO se alinea con la metodología de actuación del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, que se enmarca en un modelo de atención multidimensional (biológico-psicológico y social) y que toma a la persona como eje y centro de la intervención, en base a los principios y criterios del Modelo de atención integral centrado en la persona (AICP), descritos en el documento que recoge la metodología de trabajo del área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem y que se resumen en:

- Autonomía y diversidad.
- Participación, accesibilidad e interdisciplinariedad.
- Integralidad y globalidad.
- Individualidad, atención personalizada y flexibilidad.
- Inclusión social, proximidad y enfoque comunitario.
- Independencia, prevención y rehabilitación.
- Continuidad, coordinación y convergencia

Bajo estos principios y criterios, el proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO, que comparte con los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem pautas comunes de intervención, establece las siguientes etapas, que transcurren de manera paralela,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

en su metodología de actuación:

6. **Difusión, información y dinamización del recurso en el entorno.**
7. **Captación de potenciales personas beneficiarias del proyecto.**
8. **Coordinación con otros proyectos de Acem y otros recursos sociocomunitarios desarrollados en el medio rural de la provincia de Guadalajara.**
9. **Diseño, creación y publicación de materiales de envejecimiento activo para ser desarrollados desde el propio domicilio.**
10. **Puesta a disposición de acciones de transporte que faciliten el acceso a acciones de envejecimiento activo.**
11. **Organización de encuentros con personas mayores en los que se trabaje sobre la transmisión de la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia.**
12. **Creación de materiales divulgativos sobre la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia que recojan la trasmisión de las personas mayores.**
13. **Desarrollo de acciones de sensibilización en materia de buen trato a personas mayores.**
14. **Desarrollo y/o participación en jornadas profesionales relacionadas con personas mayores y/o medio rural.**
15. **Gestión de la calidad del proyecto.**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

5. RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Para el adecuado desarrollo y gestión del proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO, será necesario contar con diferentes recursos técnicos y materiales que posibiliten la ejecución de las diferentes acciones previstas.

Entre estos recursos cabe destacar la necesidad de destinar presupuesto al mantenimiento de determinados recursos técnicos (informática, reprografía, internet, telefonía, etc.) y la necesidad de contar con presupuesto destinado al coste derivados de acciones concretas, como son los costes derivados de la contratación técnica puntual para determinadas acciones, así como los costes derivados del transporte y desplazamiento necesarios para favorecer la accesibilidad a acciones de envejecimiento activo, encuentros con personas mayores, acciones de sensibilización en materia de buen trato a personas mayores y la participación en jornadas profesionales relacionadas con personas mayores y/o medio rural.

Del mismo modo, entre los recursos materiales que contempla el proyecto y a los que será necesario destinar parte de su presupuesto para el coste derivado de su elaboración y difusión, se encuentran los materiales de envejecimiento activo para ser desarrollados desde el propio domicilio y los materiales divulgativos sobre la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia que recojan la trasmisión de las personas mayores, así como otros materiales dirigidos al buen trato de las personas mayores y aquellos materiales relacionados directamente con la publicidad y difusión del propio proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de control establecido para la valoración de la consecución de los objetivos parte de la monitorización del cumplimiento de los objetivos y sus resultados esperados a partir de los diferentes indicadores establecidos en el propio proyecto.

Para el adecuado seguimiento del proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO, Accem llevará a cabo un registro de las diferentes acciones desarrolladas así como de las personas participantes en las mismas. Este registro permitirá llevar un control sobre el número, sexo y perfil de personas beneficiarias del proyecto.

En cuanto a la evaluación del proyecto, se tendrán en cuenta diferentes tipos de evaluación:

c) Evaluación cuantitativa general del proyecto según los objetivos e indicadores descritos:

- I.1. Personas beneficiarias de materiales de envejecimiento activo elaborados para ser





Diputación de Guadalajara

- desarrollados desde el propio domicilio.
- I.2. Personas beneficiarias de servicios de transporte que faciliten el acceso a acciones de envejecimiento activo.
 - I.3. Municipios participantes en el proyecto.
 - I.4. Actuaciones de coordinación con proyectos en los que se llevan a cabo acciones de envejecimiento saludable y/o de mejora de la calidad de vida en personas mayores del entorno rural.
 - I.5. Personas participantes en encuentros sobre transmisión de tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia.
 - I.6. Materiales divulgativos generados sobre la tradición, cultura, historia y valor medioambiental de la provincia que recojan la trasmisión de las personas mayores.
 - I.7. Acciones de sensibilización en materia de buen trato a personas mayores llevadas a cabo.
 - I.8. Jornadas profesionales relacionadas con personas mayores y/o medio rural que se desarrollan desde el proyecto y/o en las que se participa desde la entidad.

d) Evaluación cualitativa general del proyecto.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Valoración del perfil de las personas beneficiarias del proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO en el año 2024.
- Valoración del desarrollo de las diferentes actividades que componen el proyecto.
- Valoración de la satisfacción acerca del proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO por parte de los/as participantes en el mismo.
- Valoración de las incidencias no previstas y propuestas de solución y prevención sobre las mismas para ocasiones futuras.

Paralelamente y de manera común a los diferentes proyectos que componen el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, para un adecuado seguimiento de las atenciones y actividades programadas en los diferentes proyectos, se llevará a cabo un registro de actuaciones a través de la herramienta interna de Accem *E-gorrion*, que permite llevar un control sobre número, tipo de intervención, sexo y perfil de las personas beneficiarias de los diferentes proyectos.

La formación, investigación e innovación son a su vez aspectos muy importantes de la metodología común del área, razón por la cual el equipo profesional participa en diferentes acciones de formación, encuentros y difusión de buenas prácticas, tanto desde Accem como a nivel externo.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

7. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024

El presente presupuesto propuesto por Accem para la gestión y desarrollo del proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO para el año 2024 incluye:

- Gastos de actividad y mantenimiento, tales como adquisición y publicación de materiales necesarios para la realización de las actividades contempladas en el proyecto, seguros inherentes al desarrollo de las actividades del proyecto, acciones llevadas a cabo a cargo de profesionales externos requeridos para la ejecución del proyecto, gastos de teléfono e internet, gastos de mantenimiento informático, material fungible o de oficina, gastos relativos a sensibilización, publicidad o visibilidad del proyecto, gastos del transporte de personas usuarias necesario para la realización de determinadas actividades del proyecto, así como cualquier otro tipo de gasto de actividad inherente al desarrollo del proyecto.

CONCEPTO	IMPORTE
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	25.000,00 €
APORTACIÓN DE ENAGAS S.L.	15.000,00 €
APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	10.000,00 €

Al igual que el resto de proyectos llevados a cabo desde el área de Envejecimiento saludable, bienestar y acceso a servicios sociales, de salud y atención a la dependencia en el medio rural de Accem, para el proyecto ENVEJECIMIENTO ACTIVO Accem cuenta con la **colaboración de diferentes entidades locales** que colaboran con la entidad aportando los **espacios municipales** necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades contempladas, así como los **gastos de mantenimiento asociados al funcionamiento del proyecto en dichos**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

espacios municipales (luz, agua, calefacción...). De igual modo, para poder llevar a cabo el proyecto COMO EN CASA se cuenta con la **colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, en concreto de la Consejería de Bienestar Social, con quien Accem trabaja en estrecha coordinación para la derivación y coordinación sobre casos sociales.

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar:

A) Para la justificación parcial del proyecto *“Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”* (fecha límite presentación el 2 de septiembre de 2024):

1. Certificado del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida (Modelo 2) que incluya relación de los gastos ejecutados con cargo, al menos, al 50% de la subvención concedida, por orden cronológico y separados por bloques relativos a los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto.
El archivo no editable generado con esta relación deberá acompañarse de archivo excell que incluya la relación de todos los gastos incluidos.
2. Facturas y/o justificantes del gasto por importe de, al menos, el 50% de la subvención concedida y que se hayan relacionado conforme a lo indicado en epígrafe anterior.
3. Documentos que acrediten el abono de los gastos anteriores conforme a lo establecido en normas aplicables.

B) Para la justificación del Proyecto *“Promoción de la calidad de vida y envejecimiento activo en el medio rural de la provincia de Guadalajara”* (fecha límite presentación el 30 de noviembre de 2024) así como para la justificación Final del proyecto *“Como en casa: atención siconutricional a mayores y dinamización económica del medio rural en la provincia de Guadalajara”* (fecha límite presentación el 31 de enero de 2025):

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado
 - Informe de los resultados obtenidos con inclusión de la relación nominal de personas beneficiarias
2. Memoria económica justificativa que contendrá:
 - 2.1. Declaración del representante legal de la entidad de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada (Modelo 1).
 - 2.2. Certificado del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida (Modelo 2) –Solo gastos imputados a la subvención concedida por Diputación ordenados cronológicamente y separados por bloques relativos a los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto- El archivo no editable generado con esta relación deberá acompañarse de archivo excell que incluya la relación de todos los gastos incluidos.
 - 2.3. Relación clasificada del total de los gastos de la actividad subvencionada a fecha 30 de noviembre de 2024 para el proyecto de envejecimiento activo y a fecha 31 de diciembre de 2024 para el proyecto de atención socionutricional, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago, conforme Anexo (Modelo 3) –Incluir todos los gastos del programa, hasta sumar el coste total del mismo referido en la memoria del convenio firmado-
 - 2.4. Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil que justifiquen la ayuda concedida y que se han relacionado en la cuenta justificativa del Anexo (Modelo 2).
 - 2.5. Documentos que acrediten el abono de los gastos incluidos en los apartados anteriores conforme a lo establecido en *Normas aplicables*.
3. Declaración del representante legal de la entidad comprometiéndose al cumplimiento de la obligación de destino de los bienes adquiridos con la subvención correspondiente a la partida para gastos de naturaleza inventariable durante un período no inferior a cinco

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

años, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones.

4. Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que *los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...)* y lo incluido en la cláusula tercera del convenio firmado a este respecto.

Normas aplicables:

-Solo se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

-Se podrán imputar a la justificación concedida solo aquellos gastos que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación.

-No se admitirán como justificantes tickets, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones, y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.

- Los gastos incluidos deberán ir numerados o consignados de forma que permita su vinculación con la denominación de los archivos digitales que soporten las facturas o gastos correspondientes y se relacionarán (en los Anexos Modelos 2 y 3) de forma cronológica.

-Atendiendo a la forma de pago de las facturas o justificantes, se presentará la siguiente documentación:

-Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.

-Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero. Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300,00 euros.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

-Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. Deberá dejarse constancia de la fecha de recepción del cheque a la empresa que presta el servicio/suministro

ANEXO III

1) DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACIÓN DE:

Entidad	N.I.F.
---------	--------

y aceptada la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Guadalajara, mediante la firma del Convenio aprobado en fecha _____, para la siguiente actividad y la cuantía indicadas:

Actividad subvencionada	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

DECLARA:

- Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ € a la actividad subvencionada con fondos propios.
- Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

- Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para la actividad para la que ha

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

solicitado esta subvención. Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la actividad.

Y SE COMPROMETE A:

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente declaración en _____, a _____ de _____ de 2024.

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

2) CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a.

_____ con
NIF. _____, como representante de la
entidad _____
_____, con NIF: _____,

CERTIFICO:

- La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación
- Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- Que el importe de la subvención concedida, junto con el resto de las subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada
- Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos **NO/SI*** es deducible para esta entidad.
- Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

*DEJAR SOLO LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA A CADA CASO

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Nº Orden	Proveedor(*1)	Nº FACTURA(*2)	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL						

En el caso de gastos de personal: (*1) Trabajador, (*2) Nómina/Seguro Social/IRPF ...

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2024

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

3) RELACIÓN CLASIFICADA GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD

D./D^a.

_____ con
NIF: _____, como representante de la
entidad _____

_____, con NIF: _____,

DECLARO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto 2024 de Diputación Provincial de Guadalajara, los gastos totales del Programa/Actividad subvencionada a la fecha de presentación de la documentación justificativa son los que siguen:

Proveedor(*1)	CONCEPTO(*2)	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL				

En el caso de gastos de personal: (*1) Trabajador, (*2) Nómina/Seguro Social/IRPF ...

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2024

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

10.- EXPEDIENTE 328/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL “LA TRADICIÓN ORAL” DE GUADALAJARA, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que el Convenio a suscribir entre la Diputación de Guadalajara y la Asociación Músico Cultural “la Tradición Oral” de Guadalajara, tiene como principal objetivo, en relación con el proyecto “La Ruta de las Botargas”, destacar la importancia de las botargas como elemento de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y promover su conocimiento cultural y geográfico, por lo que la Diputación Provincial de Guadalajara apoya el desarrollo de este proyecto e impulsa iniciativas tendentes a facilitar la consecución de tal objetivo, a través de la ampliación de nuestra oferta turística y por lo tanto de nuestras posibilidades de desarrollo como producto turístico de primer orden en la provincia de Guadalajara para el año 2024.

Por ello, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. - Aprobar el Convenio con la Asociación Músico Cultural “la Tradición Oral”, en la provincia de Guadalajara, año 2024, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe..

Segundo. - Aprobar la autorización de Quince Mil Euros (15.000,00 €), con cargo a la aplicación 430.48903 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

Tercero. - Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial para la firma del Convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

CONVENIO ENTRE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL LA TRADICIÓN ORAL, AÑO 2024

Guadalajara, a de de 2024

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, actuando en nombre y representación de la misma, asistido de la Sra. Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, D^a. Isabel Nolasco Sánchez-Seco, Representante Legal de la Asociación Músico Cultural “La Tradición Oral” de Guadalajara, C.I.F. G-19310051, con domicilio en calle Papa Pío XII, núm. 5-BJ- A, 19002-Guadalajara, en representación de ésta.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero. - Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del Sector Público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local; y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - En el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a dos mil veinticuatro, existe consignación presupuestaria por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€) en su aplicación 430.48903, para el Convenio con la Asociación Músico Cultural “La Tradición Oral” de Guadalajara, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero. - La Excm. Diputación Provincial tiene como objetivo fundamental el fomento de los intereses de la Provincia, estando evidentemente entre ellos la recuperación y puesta en valor de las botargas como elemento de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), apoyando iniciativas tendentes a facilitar la consecución de tal objetivo, a través de la conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural y por lo tanto de nuestras posibilidades de desarrollo como producto turístico de primer orden.

Que el fin principal de esta Asociación a través de su proyecto “La Ruta de las Botargas” es facilitar, entre otros, el acceso a la cultura tradicional de Guadalajara y la vinculación con el estudio de la geografía de nuestra provincia fomentando el conocimiento y la sensibilidad hacia nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Cuarto. - La Excm. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo al referido proyecto.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2024 de la Diputación de Guadalajara a favor de la Asociación Músico Cultural “La Tradición Oral” para colaborar en la conservación del Patrimonio Cultural Inmaterial, en los términos fijados en la memoria (Anexo I).

Segunda. - La aportación de la Diputación Provincial se eleva a QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), con cargo a la aplicación 430.48903 del Presupuesto vigente.

Tercera. - Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del proyecto desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, y se realicen en el plazo establecido por las normas reguladoras para la ejecución del proyecto y siempre con fecha límite de la justificación de la subvención.

Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara y en el presente convenio, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria.

Podrán ser:

- Gastos de personal, contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.
- Gastos de actividad: gastos corrientes derivados de las actividades a desarrollar, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad subvencionada, prestación de servicios a cargo de profesionales o asistencias técnicas imprescindibles para la ejecución del programa, gastos relativos a la viabilidad de las actividades.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- Gastos de difusión de la ayuda

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No tendrán la consideración de gastos subvencionables, gastos tales como protocolarios, cáterin, comidas, dietas, gastos particulares, manutención, kilometrajes, gastos en inversiones o en material inventariable, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales, los intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones administrativas y penales ni gastos de procedimientos judiciales, y, en definitiva, cualquier otro gastos que siendo necesario para la realización de la actividad, cumplimiento del objetivo o ejecución del proyecto, no tenga como objetivo el fomento de una finalidad pública o de un interés social, cultural, etc.

Cuarta. - La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que la Asociación Músico Cultural “La Tradición Oral” pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Quinta. - La Excma. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo del proyecto.

Sexta. - En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptima. - Pago de la subvención.

La Diputación Provincial anticipará a la Entidad beneficiaria el 50%, a la firma del convenio. El segundo 50%, será abonado una vez aprobado el expediente de justificación.

Octava. – Plazo y Justificación de la subvención.

La entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada. Teniendo en cuenta que el programa de actividades se desarrolla hasta el 31 de diciembre de 2024, el plazo para presentar la cuenta justificativa finaliza el día 28 de febrero de 2025.

La documentación que deberá presentarse se especifica en el Anexo II (Instrucciones y Modelos para la justificación).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

De conformidad con lo establecido en los artículos 70.3 y 71.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, transcurrido el plazo para la justificación:

- a) Si la justificación presentada en el plazo establecido contiene defectos subsanables, se le requerirá para que en el plazo de diez días proceda a su subsanación.*
- b) Si no se ha presentado la justificación, se requerirá al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de 15 días.*

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. No obstante, lo anterior, en caso de presentación de justificación fuera del plazo, conforme al art. 56 LGS, se tramitará el oportuno expediente sancionador por infracción leve.

La justificación de los gastos financiados de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del proyecto será:

El 70% (hasta 10.500.-€), respecto a los gastos por la realización de talleres didácticos.

El 20% (hasta 3.000.-€) respecto a gastos de grabación, producción de audiovisuales y videos documentales.

El 10% (hasta 1.500.-€) respecto a otros gastos del proyecto.

Novena. - Reintegro de la subvención.

El procedimiento de reintegro se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La resolución por la que se acuerde el reintegro de la subvención será adoptada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial. La falta de reintegro en periodo voluntario de las cantidades reclamadas dará lugar a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Conforme a la base 49 de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2024 de esta Diputación:

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación:

1º. Cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.

2º. Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención:

1º. El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades, y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro total o parcial, atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

2º. Cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión y, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezca otra cosa, no podrán compensarse unos conceptos con otros.

2.- En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del Reglamento, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

3.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la mencionada normativa.

4.- En caso de devolución voluntaria de todo o parte de la subvención concedida, se estará a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, donde se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin previo requerimiento de la Administración.

Décima. - La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Undécima. - La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de este programa, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Duodécima. - La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de éste.

Decimotercera. - El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, según se desprende del artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que a través del presente convenio se instrumenta una subvención directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para 2024, resultan de aplicación en lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento.

Decimocuarta. – La Asociación Músico Cultural “La Tradición Oral” de Guadalajara se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en su página web, Redes Sociales, memorias, publicaciones, menciones realizadas en medios de comunicación, anuncios u otros medios de difusión online, oral o escrita que se realicen y utilicen respecto a los proyectos o actividades subvencionados.

Decimoquinta. -El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

Decimosexta. - Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por la Asociación Músico Cultural “La Tradición Oral” correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación.

Decimoséptima. – De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por la entidad se utilizarán con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate. En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceros si no es con el consentimiento inequívoco del afectado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018, el cedente de los

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La firma del presente convenio implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en el mismo, así como lo relativo a la subvención concedida a efectos de estudios, estadísticas, evaluación y seguimiento que se realicen desde la Diputación provincial de Guadalajara.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN, LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL “LA TRADICIÓN

D. José Luis Vega Pérez

D^a. Isabel Nolasco Sánchez-Seco

**Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL,**

D^a Talía Gallego Aparicio

ANEXO I

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA. ANUALIDAD 2024

PROYECTO / OBJETO

La Ruta de las Botargas es un proyecto de promoción turística que facilita, entre otros, el acceso a la cultura tradicional de Guadalajara y la vincula con el estudio de la geografía provincial. Esta iniciativa ha sido promovida por la Asociación Músico-Cultural La Tradición Oral y gestada en el seno de la Diputación de Guadalajara para fomentar el conocimiento y la sensibilidad hacia nuestro PCI.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Una propuesta que permite conocer nuestra provincia desde un punto de vista atractivo con actividades didácticas, de ocio y de entretenimiento

El punto de partida se basa en un **mapa** que indica los puntos geográficos (43 actualmente) donde pueden encontrarse Botargas en la provincia de Guadalajara - diferenciadas por comarcas- así como su imagen, su denominación, su fiesta y otros datos de interés.

Los dispositivos electrónicos son el modo principal de acceder a la información hoy día. Por este motivo, el mapa de La Ruta de las Botargas puede consultarse a través de la web www.turismoenguadalajara.es o descargarse en formato PDF.

Un denominador común a todas las Botargas es la presencia de alguien que porta la máscara, el traje y los complementos que dan vida al personaje. Siendo así, otro punto de apoyo fundamental es contar con la colaboración de las auténticas conocedoras y herederas de esta tradición: las personas.

El factor humano se materializa en la Ruta de las Botargas a través de diferentes **vídeos documentales**, basados en entrevistas personales con quienes han salvaguardado a lo largo del tiempo una de nuestras tradiciones más singulares y emblemáticas.

Este apartado supone también un reconocimiento a la labor de los agentes culturales que mantienen viva la tradición y que dotan a este proyecto de un valor etnográfico importantísimo: asociaciones, ayuntamientos, cronistas... El resultado posee gran interés como soporte para estudios e investigaciones y permite, además, realizar una amplia variedad de actividades de difusión en las localidades pertenecientes a La Ruta de las Botargas. El material editado será cedido a los fondos que posee la Diputación Provincial de Guadalajara para dominio público.

Por otra parte, las Botargas conforman un elemento de nuestro PCI que aporta personalidad al entorno rural. De hecho, cada vez son más las localidades que apuestan por recuperar la presencia de estos seres de origen ancestral ligados a la celebración de alguna festividad local.

Por esta razón, se ofrece un **calendario** de Botargas que aporta toda la información relativa a la aparición de los diferentes personajes: fecha, horario, actos previstos... y que puede consultarse a través de la web www.turismoenguadalajara.es o de las redes sociales (Facebook e Instagram). La actualización mensual de los contenidos es clave para mantener despierto el interés por el proyecto.

Este recurso se acompaña de vistosas ilustraciones gráficas que lo hacen más atractivo. El resultado es una herramienta muy útil a la hora de visitar la Ruta de las Botargas y que invita a los usuarios a participar del programa de actividades en cada fiesta.

Teniendo en cuenta un factor tan relevante como es el del conocimiento, se considera este proyecto también desde el punto de vista educativo (enfocado fundamentalmente al público más joven).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Para materializar este aspecto, se ha elaborado una serie de **Actividades Didácticas** destinadas al alumnado de los diferentes centros escolares de la provincia de Guadalajara. Se adopta esta fórmula para conjugar el aprendizaje de las nuevas generaciones con la conservación de nuestras tradiciones, un recurso necesario para completar los escasos contenidos curriculares que ofrece la educación oficial.

La Ruta de las Botargas ofrece una gran variedad de actividades que ayudan a los jóvenes a conocer la cultura tradicional y sus botargas, convirtiéndoles en verdaderos salvaguardes de un tesoro patrimonial muy valioso. Y es que no se puede amar aquello que no se conoce.

El éxito radica en la necesidad de sembrar una semilla que permita a las nuevas generaciones conocer sus raíces y la identidad que de ellas se recupera

Otras acciones para llegar al público general pasan por diversos procedimientos adaptados a cada grupo de edad. Destacan las ponencias teórico-prácticas y exposiciones de material, así como las actividades de ocio para dinamizar el contexto. Festivales, actos y jornadas destinadas a la promoción de la cultura tradicional son algunas de las iniciativas que también se organizan desde la Ruta de las Botargas.

No falta el asesoramiento y apoyo para promocionar la presencia de Botargas en museos y encuentros provinciales.

Conferencias, charlas, exposiciones itinerantes, publicaciones, ferias... completan una programación paralela que tiene como objetivo abordar las Botargas de Guadalajara desde un punto de vista mucho más extenso.

Sin ninguna duda, las **redes sociales** son el producto estrella del momento. Permiten crear contenidos, actualizarlos, compartirlos... Y, lo más destacado: interactuar. Según apuntan los estudios, Facebook (para un público más adulto) e Instagram (para un público más joven) se han convertido en un espacio indispensable para nuestra sociedad. Por ello, tener presencia en redes sociales es la mejor manera de ofrecer información actualizada.

El **apoyo económico** sigue siendo un motor para la salvaguarda de las Botargas, por lo que recalcamos el agradecimiento a la Diputación Provincial por la creación y mantenimiento de las ayudas para FITP, promoción turística y recuperación que son tan necesarias y que tienen una excelente acogida entre las localidades de la Ruta de las Botargas.

Gracias a la Ruta de las Botargas como canal de información, ha sido posible abrir una línea de actuación en colaboración con los núcleos rurales para dar vida a un proyecto integrador que sirva de enlace entre la ciudad y el pueblo, entendiendo que el futuro de las tradiciones pasa por la unión de los entornos que las sostienen.

OBJETIVOS

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

El fin con que se ha vertebrado la Ruta de las Botargas es muy concreto: **poner en valor** las Botargas como elemento turístico y **promover** su conocimiento cultural y geográfico.

Alrededor de este objetivo, se trabaja por la obtención de otras finalidades complementarias -pero no menos importantes- como son:

- ~ **acercar** las Botargas a los visitantes, en especial al público infantil y familiar
- ~ **analizar** la situación actual de las Botargas en Guadalajara
- ~ **atraer** la atención de turistas a las Fiestas de Interés Turístico de Guadalajara
- ~ **colaborar** para que la memoria colectiva siga viva antes de que desaparezcan los últimos transmisores
- ~ **crear** material que permita el conocimiento de las Botargas de nuestra provincia
- ~ **despertar** el interés de las gentes de Guadalajara por las tradiciones de su lugar de origen
- ~ **fomentar** la educación de calidad apoyada en la cultura local como elemento integrador
- ~ **generar** movimiento poblacional en los núcleos rurales fuera de la época estival
- ~ **involucrar** a las oficinas de turismo para promover la fiesta de la Botarga entre los turistas
- ~ **llevar a cabo** actividades didácticas y de difusión en diferentes localidades de la provincia
- ~ **motivar** la investigación acerca de la historia y las Botargas en los núcleos rurales
- ~ **ofrecer** información actualizada acerca de las Botargas de Guadalajara
- ~ **organizar** encuentros de Botargas
- ~ **poner en contacto** La Ruta de las Botargas con el público a través de contenido web y redes sociales
- ~ **promover** la conservación de las Botargas
- ~ **proporcionar** asesoramiento a aquellas localidades interesadas en la recuperación de su Botarga
- ~ **realizar** trabajo de campo en las localidades pertenecientes a La Ruta de las Botargas para obtener y actualizar la información que sostiene el proyecto
- ~ **salvaguardar** manifestaciones populares que quedaron silenciadas tras la desaparición de sus contextos
- ~ **sensibilizar** a las nuevas generaciones e iniciarles en el conocimiento sobre las Botargas que posee Guadalajara como elementos declarados Bien de Interés Cultural

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

- ~ **realzar** la labor de los protagonistas que dan vida a nuestras Botargas
- ~ **unir** diferentes entornos rurales en torno a un elemento común a través de las Botargas

La Ruta de las Botargas también ofrece **asesoramiento** para museos, presencia en actos públicos, vídeos promocionales de la provincia, apoyo a proyectos curriculares que promuevan la cultura local...

En 2024 continúa la línea destinada a la **recuperación** de Botargas desaparecidas. La Ruta de las Botargas trabaja en base a fuentes de documentación -escritas y orales- recogidas en archivos, así como en el trabajo de campo llevado a cabo durante más de una década. Este proyecto es, en gran parte, un homenaje a la memoria de nuestros mayores y a la historia de nuestra tierra.

ACTIVIDADES

A continuación, se enúmeran las actividades a realizar en el año 2024 con motivo de la ejecución del programa subvencionado:

✓ **Presentación del proyecto** La Ruta de las Botargas, con la creación del material correspondiente: exposición en PowerPoint, vídeo promocional, contenido audiovisual y musical... Cuando corresponda, cabe añadir el montaje para exhibición de un traje completo de la Botarga de Guadalajara en maniquí (con traje, máscara y complementos). También se colabora con diferentes medios de comunicación (prensa, radio y televisión) así como con aquellos eventos que posean especial interés para la promoción y difusión de La Ruta de las Botargas.

✓ **Ejecución de actividades didácticas** para el conocimiento de las Botargas entre el alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato de los centros públicos escolares que posee la provincia de Guadalajara. La AMC La Tradición Oral se desplaza hasta los colegios que lo soliciten, aportando el material, personal y vehículo necesarios para la realización de distintos Talleres Didácticos.

✓ **Creación de material gráfico y audiovisual** para difundir La Ruta de las Botargas y dar a conocer su contenido.

✓ **Actualización del mapa** de La Ruta de las Botargas, donde pueden encontrarse las diferentes Botargas de la provincia de Guadalajara. Cada subdivisión geográfica del mapa incluye información turística y cultural para los visitantes acerca del lugar, su historia, los servicios que ofrece... Este contenido se apoya en un atractivo material gráfico, musical y audiovisual que facilita su comprensión (imágenes, música, vídeos...) y que se renueva anualmente.

✓ **Actualización del calendario** de La Ruta de las Botargas, que sitúa en el tiempo las diferentes Botargas de la provincia de Guadalajara. Cada subdivisión temporal del calendario incluye información turística y cultural para los visitantes sobre el desarrollo de la fiesta. Se aportan todos los datos relativos a la aparición de los personajes (como son la fecha y el horario) así como a la programación (actos previstos). Este

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

contenido se apoya en un atractivo material gráfico, musical y audiovisual que facilita su entendimiento (imágenes, música, vídeos...) y que se renueva mensualmente.

✓ **Actualización del catálogo** que ofrece información sobre la gran variedad de Botargas que pueden encontrarse en la provincia de Guadalajara.

✓ **Grabación de vídeos documentales** en los nuevos puntos geográficos que se incorporen a La Ruta de las Botargas. La AMC La Tradición Oral se desplaza hasta los lugares objeto del proyecto, aportando el personal y vehículo necesarios para la recopilación del material fundamental para la construcción de los distintos documentales. Estos audiovisuales contienen entrevistas personales a los agentes políticos, sociales y culturales que colaboran en el mantenimiento de la fiesta. También se realizaron sesiones de fotografía y vídeo con las Botargas como base documental para el análisis de la fiesta en estudios de investigación y otras actividades relacionadas con el proyecto. Todo el material gráfico, musical y audiovisual editado para La Ruta de las Botargas se cede a la Diputación de Guadalajara en un soporte físico (disco duro externo) para su conservación, gestión e incorporación a los fondos del Archivo que posee dicha institución.

✓ **Producción de vídeos documentales**, tanto en su contenido gráfico como audiovisual. Cabe destacar la importancia del sonido como hilo conductor y la actividad musical que es la base imprescindible de todo el producto.

✓ **Elaboración de contenido de Redes Sociales** (Facebook e Instagram). Se incluyen publicaciones, enlaces, carteles, material musical, artículos, reportajes... que aportan toda la información relativa a La Ruta de las Botargas así como de los organizadores y colaboradores.

✓ **Mantenimiento de Redes Sociales** (Facebook e Instagram), promoviendo el conocimiento de La Ruta de las Botargas entre diferentes sectores de la población y facilitando el acceso a todos los contenidos actualizados de forma eficaz.

✓ **Asesoramiento** a los diferentes agentes socioculturales en materia de Subvenciones y Convocatorias de Ayuda para el mantenimiento, conservación y recuperación de la fiesta de la Botarga así como en materia de museos y encuentros provinciales de botargas o mejora de los medios actuales de difusión y promoción de la fiesta.

✓ **Elaboración de Informe Anual** sobre el estado de las Botargas en la provincia de Guadalajara con análisis de datos y aportación de estadísticas acerca de la situación real que atraviesa esta manifestación en cada uno de los puntos geográficos donde se ubican.

✓ **Redacción de un Plan de Estrategia Provincial** para favorecer una línea conjunta de actuación entre la Administración Pública y la sociedad rural en pro de un intercambio de información que permita el entendimiento de las necesidades y recursos para potenciar la fiesta de la Botarga. La cooperación y el establecimiento de La Ruta de las Botargas como canal efectivo de información es uno de los aspectos a resaltar de esta propuesta.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

✓ **Coordinación del proyecto** La Ruta de las Botargas, en estrecha colaboración con la Diputación Provincial de Guadalajara. Se incluye la ejecución de actividades, gestión de tareas, promoción del proyecto y cooperación en todas las acciones que se lleven a cabo con el fin de alcanzar los objetivos planteados.

✓ **Publicidad de la financiación del programa** y de su carácter público que es objeto de subvención por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara. Haciendo especial hincapié en el carácter inmaterial de la propuesta, el logo de la Diputación Provincial de Guadalajara, así como su condición de entidad financiadora, se incluye en todas las actividades que se lleven a cabo en La Ruta de las Botargas.

✓ **Asesoramiento para la creación de espacios temáticos patrimoniales** dedicados a las Botargas. La AMC La Tradición Oral se desplaza hasta los museos, centros de interpretación turística o similares que lo soliciten, aportando el personal y vehículo necesarios para el diseño de dichos espacios.

CALENDARIO

El periodo de ejecución del proyecto se contempla del 1 de Enero al 31 de Diciembre, cesando la actividad en el mes de Agosto como periodo vacacional.

Cabe destacar que, dentro de este ciclo anual, el orden cronológico no es lineal, sino estacional: el enfoque principal centra su atención en las Botargas como fiestas de invierno, marcadas por el solsticio como fecha de inicio de la temporada de Botargas en nuestra Provincia. Por tanto, el calendario de invierno es el escenario principal de La Ruta de las Botargas, comenzando el 21 de Diciembre (solsticio de invierno) y ampliándose hasta después de Semana Santa.

Conviene señalar que el periodo invernal es especialmente duro en los pueblos de Guadalajara, lo que le aporta un valor añadido a este proyecto: el de captar la atención sobre el mundo rural fuera de la época estival y atraer turistas a estas zonas cuando más lo necesitan.

RECURSOS

Todo proyecto requiere de una serie de recursos que garanticen el logro de sus objetivos. En La Ruta de las Botargas, existe una triple distinción:

1. Recursos Humanos
2. Recursos Materiales
3. Recursos Económicos

Declaramos abiertamente la intención de emplear adecuadamente los recursos y llevar a cabo una gestión eficaz que permita aprovechar al máximo su utilización

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

PRESUPUESTO / COSTE

El coste total de la actividad se expone en el siguiente cuadro presupuestario, en el cual se especifican las asignaciones económicas destinadas a los recursos humanos, materiales y promocionales que son necesarios para la realización del proyecto:

CUADRO DE GASTOS -- TOTAL --	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Gastos de personal (recursos humanos)	4.225 €	4.225 €	4.225 €	4.225 €	4.225 €	2.525 €	2.525 €	0 €	2.525 €	4.225 €	4.225 €	4.225 €	41.375 €
Gastos de material (recursos materiales)	4.625 €	4.625 €	4.625 €	4.625 €	4.625 €	3.675 €	3.675 €	0 €	3.675 €	4.625 €	4.625 €	4.625 €	48.025 €
Gastos de promoción	705 €	705 €	705 €	705 €	705 €	705 €	705 €	0 €	705 €	705 €	705 €	705 €	7.755 €
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL												97.155 €	

CUADRO DE GASTOS -- DESGLOSE --	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
GASTOS FIJOS													
Gastos de personal (recursos humanos)	4.225 €	4.225 €	4.225 €	4.225 €	4.225 €	2.525 €	2.525 €	0 €	2.525 €	4.225 €	4.225 €	4.225 €	41.375 €
Administrativo	550 €	550 €	550 €	550 €	550 €	550 €	550 €	0 €	550 €	550 €	550 €	550 €	
Conductor	400 €	400 €	400 €	400 €	400 €	400 €	400 €	0 €	400 €	400 €	400 €	400 €	
Coordinador	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	0 €	975 €	975 €	975 €	975 €	
Fotógrafo	300 €	300 €	300 €	300 €	300 €	300 €	300 €	0 €	300 €	300 €	300 €	300 €	
Grupo Musical	800 €	800 €	800 €	800 €	800 €	0 €	0 €	0 €	0 €	800 €	800 €	800 €	
Monitor de Taller	650 €	650 €	650 €	650 €	650 €	0 €	0 €	0 €	0 €	650 €	650 €	650 €	
Técnico de sonido y grabación	250 €	250 €	250 €	250 €	250 €	0 €	0 €	0 €	0 €	250 €	250 €	250 €	
Videógrafo	300 €	300 €	300 €	300 €	300 €	300 €	300 €	0 €	300 €	300 €	300 €	300 €	
Gastos de material (recursos materiales)	4.625 €	4.625 €	4.625 €	4.625 €	4.625 €	3.675 €	3.675 €	0 €	3.675 €	4.625 €	4.625 €	4.625 €	48.025 €
Consumibles	150 €	150 €	150 €	150 €	150 €	150 €	150 €	0 €	150 €	150 €	150 €	150 €	
Equipo de sonido y grabación (alquiler)	950 €	950 €	950 €	950 €	950 €	0 €	0 €	0 €	0 €	950 €	950 €	950 €	
Exposición de máscaras	350 €	350 €	350 €	350 €	350 €	350 €	350 €	0 €	350 €	350 €	350 €	350 €	
Material gráfico	200 €	200 €	200 €	200 €	200 €	200 €	200 €	0 €	200 €	200 €	200 €	200 €	
Material didáctico	200 €	200 €	200 €	200 €	200 €	200 €	200 €	0 €	200 €	200 €	200 €	200 €	
Taller didáctico "Máscaras y Botargas"	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	0 €	975 €	975 €	975 €	975 €	
Charla-Exposición "Arte y Botargas"	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	975 €	0 €	975 €	975 €	975 €	975 €	
Vehículo	250 €	250 €	250 €	250 €	250 €	250 €	250 €	0 €	250 €	250 €	250 €	250 €	
Videos documentales La Ruta de las Botargas	575 €	575 €	575 €	575 €	575 €	575 €	575 €	0 €	575 €	575 €	575 €	575 €	
Gastos de promoción	705 €	705 €	705 €	705 €	705 €	705 €	705 €	0 €	705 €	705 €	705 €	705 €	7.755 €
Calendario La Ruta de las Botargas	90 €	90 €	90 €	90 €	90 €	90 €	90 €	0 €	90 €	90 €	90 €	90 €	
Canal YouTube	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	0 €	50 €	50 €	50 €	50 €	
Mapa La Ruta de las Botargas	90 €	90 €	90 €	90 €	90 €	90 €	90 €	0 €	90 €	90 €	90 €	90 €	
Prensa	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
Productos La Ruta de las Botargas	375 €	375 €	375 €	375 €	375 €	375 €	375 €	0 €	375 €	375 €	375 €	375 €	
Radio	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
Redes sociales	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	0 €	50 €	50 €	50 €	50 €	
TV	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	50 €	0 €	50 €	50 €	50 €	50 €	
Web	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL												97.155 €	

Con el importe que se concede por parte de la Diputación de Guadalajara se financia en torno al 15% del total, siendo el único objeto de la subvención aquellos gastos necesarios que se deriven del desarrollo de las distintas actividades llevadas a cabo en La Ruta de las Botargas (siempre dentro de los límites establecidos en el Convenio de Colaboración firmado entre ambas entidades).

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

La AMC La Tradición Oral no recibe ninguna otra subvención o ayuda para este proyecto ni está pendiente de ello en la actualidad.

La cuanta justificativa se presentará tras finalizar la realización de las actividades subvencionadas, cumpliendo el plazo de justificación establecido por convenio.

CONSIDERACIONES FINALES

La riqueza de una zona no debe medirse sólo por su desarrollo económico, sino también por su desarrollo cultural. Poco a poco, se va viendo un cambio de mentalidad donde las Botargas son valoradas como fiestas y costumbres singulares que enriquecen nuestra forma de vida.

Las Botargas son ecos de otras épocas, un viaje hacia nuestro pasado y es un milagro que aún sigan aquí. Dada su importancia despiertan cada vez más interés, por lo que se hace necesaria su protección para asegurar su continuidad y evitar que se desvirtúen.

En esta línea, creemos sinceramente que es vital seguir trabajando para realización de actividades de promoción de nuestras Botargas.

Cabe señalar que este es un proyecto abierto y con proyección de futuro que puede ampliarse hacia otros aspectos de nuestro folklore con el fin de mejorar el planteamiento inicial y hacerlo más atractivo al público al que va destinado.

La cultura tradicional representa uno de los aspectos más relevantes para el desarrollo de esta sociedad y sus expresiones son nuestro mayor tesoro. De nosotros depende que todos recuerden quiénes somos y de dónde venimos. Y sentirnos orgullosos de nuestras raíces.

Como dijo Mahatma Gandhi: “*La cultura de una nación reside en los corazones y en el alma de su gente*”. Porque hay dos fuerzas que mueven el mundo: el pasado y el futuro.

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Documentación a presentar:

1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - Memoria de actividades realizadas en la ejecución del programa subvencionado
 - Informe de los resultados obtenidos

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:
 - 2.1. Declaración del representante legal de la entidad de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada o, en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido. (Modelo 1).
 - 2.2. Certificado del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida (Modelo 2). Solamente los gastos imputados a la subvención concedida por Diputación.
 - 2.3. Relación clasificada del total de los gastos de la actividad subvencionada hasta la fecha fin del plazo de la justificación, siendo el mismo de 2 meses desde la finalización de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago. (Modelo 3). Se deberá incluir todos los gastos del programa, hasta sumar el coste total del mismo referido en la memoria del convenio. El plazo para presentar la cuenta justificativa de la subvención finaliza el 28 de febrero de 2025.
 - 2.4. Facturas originales o copias auténticas, y que se han relacionado en la cuenta justificativa del Anexo modelo 2.
 - 2.5. Documentos acreditativos del pago de las facturas correspondientes a los gastos incluidos en los apartados anteriores conforme a lo establecido en Normas aplicables.
 - 2.6. Declaración responsable de que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos es o no deducible para el beneficiario.
3. Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que *los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...)*.

Normas aplicables:

1. Solo se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras para la ejecución del programa y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Asimismo, se considera gasto efectivamente realizado el que ha sido pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

2. Se podrán imputar a la justificación concedida solo aquellos gastos que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación.

3. Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 € para servicios) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Los gastos de personal se acreditarán con originales de las nóminas, Seguros sociales (modelos RLC y RNT), documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y/o modelo 111 que corresponda, según imputación realizada.

5. No se admitirán como justificantes tickets, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones, y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.

6. La justificación del pago podrá realizarse de la siguiente forma, tal y como establece el artículo 30.8 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara:

a) Si la forma de pago es una transferencia bancaria ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.

b) Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor en el que debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.

c) Si la forma de pago es mediante cheque bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. Deberá dejarse constancia de la fecha de recepción del cheque a la empresa que presta el servicio/suministro.

Solo se admitirá el pago en metálico de facturas de cuantía inferior a 300,00 euros, excepto tickets individuales de espectáculos públicos.

7. Cuando la fecha de pago de un gasto que forme parte de la justificación económica

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

de una subvención no cumpla los plazos establecidos en el apartado 2 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, el órgano gestor aplicará una reducción sobre el gasto justificado sobre las facturas afectadas, de acuerdo con la siguiente escala:

- Si la demora en el pago de la factura no excede de siete días, se aplicará una reducción del 10% sobre el gasto justificado con la factura o facturas afectadas.
- Si la demora en el pago está comprendida entre ocho días y quince días, se aplicará una reducción del 25% sobre el gasto justificado con la factura o facturas afectadas.
- Si la demora en el pago supera los quince días sin exceder de un mes, se aplicará una reducción del 50% sobre el gasto justificado con la factura o facturas afectadas.
- Si la demora en el pago excede de un mes se considerará que la totalidad del gasto justificado con la factura o facturas afectadas no ha sido justificada.

Cuando se apliquen los porcentajes anteriores, el servicio gestor notificará al interesado esta circunstancia dando trámite de audiencia por un plazo de 10 días para realizar las alegaciones oportunas.

1) DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACIÓN DE:

Entidad	C.I.F.
---------	--------

y aceptada la ayuda concedida por la Diputación Provincial de Guadalajara, mediante la firma del Convenio aprobado en fecha ___ de _____ de 2024, para la siguiente actividad y la cuantía indicadas:

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

DECLARO:

Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ € a la actividad subvencionada con fondos propios.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para la actividad para la que ha solicitado esta subvención. Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la actividad.

Y SE COMPROMETE A:

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente declaración en

Fecha y firma

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

2) CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a. _____ con N.I.F. _____,
como representante de la entidad _____, con CIF: _____,

CERTIFICO:

- La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación
- Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención
- Que el importe de la subvención concedida, junto con el resto de las subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada
- Que el IVA soportado contenido en los justificantes de gastos **NO** es deducible para

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

esta entidad.

e) Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

N.º Orden	Proveedor	N.º FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL						

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

3) RELACIÓN CLASIFICADA GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD

D./D^a. _____ con N.I.F. _____,
como representante de la entidad _____, con CIF: _____,

DECLARO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 48 de Ejecución del Presupuesto 2024 de Diputación Provincial de Guadalajara, los gastos totales del Programa/Actividad subvencionada a la fecha de presentación de la documentación justificativa son los que siguen:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Proveedor	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL				

En Guadalajara, a ____ de _____ de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

11.- EXPEDIENTE 225/2024. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL, PARA DESARROLLO PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN DE RECURSOS DE OCIO EN LA NATURALEZA PARA LA PROVINCIA, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que el Convenio a suscribir entre la Diputación de Guadalajara y la Fundación Apadrina un Árbol, tiene como principal objetivo colaborar en el desarrollo de un programa de sensibilización ambiental y de dinamización de recursos de ocio. Esta Institución considera de especial interés el apoyo a las actuaciones desarrolladas por la Fundación Apadrina un Árbol, puesto que las mismas redundarán en la conservación, divulgación, educación y desarrollo del Medio Natural y sostenibilidad de la provincia.

Por ello, vistos los informes preceptivos

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Primero.- Aprobar el Convenio con la Fundación Apadrina un Árbol, en los términos que se expresan en el mismo y que más adelante se transcribe, como apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara para desarrollar un programa de sensibilización ambiental y dinamización de recursos de ocio en la naturaleza, para la provincia de Guadalajara, año 2024.

Segundo.- Aprobar la autorización de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), con cargo a la partida 414.48902 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del Convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

Tercero.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial para la firma del Convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN DE RECURSOS DE OCIO EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024.

Guadalajara, a _____ de _____ de 2024

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, actuando en nombre y representación de la misma, facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno de _____, y asistido por la Secretaria General de la Corporación, D^a. Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, D. Félix Abanades López, Presidente de la Fundación Apadrina un Árbol, con CIF: G-19232826, en representación de esta.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Primero. - Que los Convenios entre Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro constituyen el instrumento adecuado para desarrollar su colaboración en cuestiones de interés común y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública, tal y como se recoge en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/15 de Régimen Jurídico del Sector Público; en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Régimen Local; y en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. - En el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a 2024, existe consignación presupuestaria por importe de 45.000,00 € en su partida 414 48902, para el Convenio con la Fundación Apadrina un Árbol, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero.- La Fundación Apadrina un Árbol, es una entidad sin ánimo de lucro, surgida a raíz del incendio de 2005. Se constituyó el 15 de mayo de 2006, ante Notario, siendo sus entidades fundadoras, la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, la Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación Rayet.

La Fundación Apadrina un Árbol es la entidad que gestiona el Centro de Educación Ambiental de Solanillos, ubicado en el Monte de Utilidad Pública, con nº 232 del Catálogo de Montes de Guadalajara.

La Fundación Apadrina un Árbol, como entidad promotora de las actividades, lleva cerca de 16 años realizando actividades relacionadas con la educación ambiental y proyectos relacionados con el medio natural.

Las actividades a desarrollar consistirán en cinco líneas de actuación. La primera, sobre jornadas de educación ambiental para centros educativos, asociaciones, y colectivos de la provincia. La segunda, promoción de rutas senderistas y/o cicloturistas en la comarca del Ducado de Guadalajara. La tercera, campañas de promoción y sensibilización ambiental. La línea cuarta, Organización e impartición de cursos de bienestar animal, y la quinta consistirá en la organización y celebración de campeonato voley playa- interpueblos- comarca del Ducado.

Cuarto. - La Excm. Diputación Provincial considera conveniente al interés provincial el apoyo al referido proyecto.

Con fundamento en cuanto queda expuesto, y siendo patente la voluntad de colaboración de las instituciones comparecientes, ambas partes suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - El objeto del presente Convenio es la regulación de una subvención, prevista nominativamente en el Presupuesto de 2024 de la Diputación de Guadalajara a favor de la Fundación Apadrina un Árbol, para la financiación del programa de sensibilización ambiental y dinamización de recursos de ocio en la naturaleza para la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

provincia de Guadalajara, en los términos fijados en la memoria (Anexo I).

La subvención a la que se refiere la presente convocatoria se integra en el Plan estratégico de subvenciones 2023-2025, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 16 de diciembre de 2022. En su anexo II, "Relación de Subvenciones con asignación nominativa", Área de Desarrollo Rural, contribuyendo al logro del objetivo estratégico núm. 1 relativo a "Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación".

Segunda. - La aportación de la Diputación Provincial se eleva a 45.000,00 €, con cargo a la partida 414 48902 del Presupuesto de Gastos vigente.

Tercera. - Los gastos a financiar comprenden las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del proyecto desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre de 2024, siempre que se hayan pagado antes de la finalización del plazo de justificación.

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las normas reguladoras para la ejecución del proyecto y siempre con fecha límite la de justificación de la subvención.

Deberán cumplir las normas sobre justificación y control contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la BEP número 48 y en el presente convenio, y financiar la consecución de los objetivos establecidos en la memoria.

Podrán ser:

- Gastos de personal, contemplados para el desarrollo de la actividad subvencionada, en los que se incluyen los costes salariales, seguros sociales e IRPF.
- Gastos de desplazamientos y/o dietas del personal a cargo de la actividad, cuando sean específicamente inherentes a la actividad subvencionada.
- Gastos de actividad: gastos corrientes derivados de las actividades a desarrollar, adquisición de materiales no inventariables necesarios para la realización de la actividad subvencionada, gastos relativos a la visibilidad de las actividades, diseño y creación de web,....
- Gastos de difusión de la ayuda.

En ningún caso el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No serán subvencionables gastos en inversiones o en material inventariable, gastos en atenciones protocolarias, los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta, los intereses

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones administrativas y penales, ni gastos de procedimientos judiciales, y, en definitiva, cualquier otro gasto que siendo necesario para la realización de la actividad, cumplimiento del objetivo o ejecución del proyecto, no tenga como objetivo el fomento de una utilidad pública o de un interés social, cultural, etc.

Cuarta. - La percepción de esta ayuda será compatible con cualesquiera otras que pueda obtener para la misma finalidad provenientes de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, el importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, superen el coste de la actividad subvencionada.

Quinta. - La Excm. Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo del proyecto.

Sexta. - En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobado el Convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptima. - Pago de la subvención.

La Diputación Provincial podrá anticipar a la Entidad beneficiaria el 50% de la subvención una vez aprobada y notificada la misma, previa verificación por el Servicio Gestor de que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con la Diputación Provincial, quedando el 50% restante pendiente de aprobación hasta su justificación.

Octava. – Plazo y Justificación de la subvención.

La Entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa en el plazo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de noviembre de 2024.

La documentación que deberá presentarse se especifica en el Anexo II (Instrucciones y Modelos para la justificación).

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. No obstante lo anterior, en caso de presentación de justificación fuera de plazo, conforme al artículo 56 LGS, se tramitará el oportuno

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

expediente sancionador por infracción leve.

Novena. - Reintegro de la subvención

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a. Incumplimiento de la obligación de justificación:

1º. Cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento.

2º. Se entenderá incumplida la obligación de justificar cuando la Administración, en sus actuaciones de comprobación o control financiero, detectara que en la justificación realizada por el beneficiario se hubieran incluido gastos que no respondieran a la actividad subvencionada, que no hubieran supuesto un coste susceptible de subvención, que hubieran sido ya financiados por otras subvenciones o recursos, o que se hubieran justificado mediante documentos que no reflejaran la realidad de las operaciones.

En estos supuestos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos anteriores cuya justificación indebida hubiera detectado la Administración.

b. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c. Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención.

1º. El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades, y proyectos, adoptar los comportamientos que fundamentaron la concesión de la subvención y cumplir los compromisos asumidos con motivo de la misma. En otro caso procederá el reintegro total o parcial, atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

2º. Cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza, la ejecución deberá ajustarse a la distribución acordada en la resolución de concesión y, salvo que las bases reguladoras o la resolución de concesión establezcan otra cosa, no podrán compensarse unos conceptos con otros.

En los casos previstos en el apartado 1 del artículo 32 del RGLS, procederá el reintegro proporcional si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.

Las cantidades que reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en la mencionada normativa.

En caso de devolución voluntaria de todo o parte de la subvención concedida, se estará a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, donde se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración

Décima. - La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo desarrollo reglamentario se regula en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, pudiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma.

Undécima. - La Diputación Provincial no estará sujeta a las obligaciones contractuales con el personal que participe, colabore o preste servicios en el desarrollo de este proyecto, quedando incluido en el ámbito de actuación y organización de esa Entidad.

Duodécima. - La desviación de la aportación económica a fines distintos de los estipulados, el incumplimiento de alguna de las cláusulas que figuran en el presente Convenio, así como de cualquiera de las obligaciones que determina la normativa reguladora de subvenciones será causa de resolución de este.

Decimotercera. - El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, según se desprende del artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto se aplicarán las normas contenidas en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado que a través del presente convenio se instrumenta una subvención directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para 2022, resultan de aplicación, en lo no previsto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento.

Decimocuarta.- La Fundación Apadrina un Árbol tiene la obligación de hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en su sede social, mediante la instalación de una placa según las especificaciones incluidas en el enlace <http://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa>, en lugar visible, durante, al menos, el periodo subvencionable y, se compromete a hacer constar la colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en sus páginas web, redes sociales, memorias, publicaciones, menciones realizadas en medios de comunicación, anuncios

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

u otros medios de difusión on line, oral o escrita que se realicen y utilicen respecto a los proyectos o actividades subvencionados.

Decimoquinta.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de su firma, teniendo vigencia temporal durante el presente ejercicio.

Decimosexta.- Para realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolver las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión de seguimiento integrada por cuatro miembros, dos designados por la Diputación Provincial y dos designados por la Fundación Apadrina un Árbol correspondiendo la presidencia de la comisión a uno de los miembros designados por la Diputación

Decimoséptima.- De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por la entidad se utilizarán con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate. En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceros si no es con el consentimiento inequívoco del afectado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, el cedente de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La firma del presente convenio implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como lo relativo a la subvención concedida a efectos de estudios, estadísticas, evaluación y seguimiento que se realicen desde la Diputación Provincial de Guadalajara.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, lo aprueban y firman en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
APADRINA UN ÁRBOL**

D. José Luis Vega Pérez

D. Félix Abánades López

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

**Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL**

D^a Talía Gallego Aparicio

ANEXO I

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN DE RECURSOS DE OCIO EN LA NATURALEZ, PARA LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ACTIVIDADES 2024

MEMORIA DESCRIPTIVA

I.- ENTIDAD ACTUANTE

La Fundación Apadrina Un Árbol es una entidad sin ánimo de lucro, surgida a raíz del incendio de 2005. Se constituyó el 15 de mayo de 2006, ante Notario, siendo sus entidades fundadoras, la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, la Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación Rayet.

La Fundación Apadrina Un Árbol posee el domicilio social en Guadalajara, calle Mayor 33-35 de Guadalajara, CIF nº G-19232826, y está inscrita en el Registro Fundaciones del Ministerio de Cultura bajo el número 19001, y adscrita al Protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, incluida entre las reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y tiene entre sus fines principales la protección del medio ambiente.

La Fundación Apadrina un Árbol es la entidad que gestiona el Centro de Educación Ambiental de Solanillos, ubicado en el Monte denominado “Dehesa Común de Solanillos” propiedad de la Diputación de Guadalajara y declarado también de Utilidad Pública, con nº 232 del Catálogo de Montes de Guadalajara.

La Fundación Apadrina un Árbol, como entidad promotora de las actividades, lleva más de 15 años realizando actividades relacionadas con la educación ambiental y proyectos relacionados con el medio natural.

II.- ÁMBITO

El ámbito de realización de la campaña es PROVINCIAL, estableciendo como punto de coordinación el Centro de Educación Ambiental de Solanillos.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

El complejo es un conjunto de instalaciones del interior del Monte Dehesa Común de Solanillos, propiedad de la Diputación de Guadalajara, destinadas a turismo, educación ambiental y fauna, y que gestiona la Fundación Apadrina Un Árbol, en modo de Concesión Administrativa. Se ubica en el término de Mazarete (Guadalajara), zona ITI, especialmente deprimida por problemas de despoblamiento y declive socioeconómico.

El complejo es un Centro Asociado a la Red de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla La Mancha, inscripto también como Albergue Juvenil y se encuentra adaptado para el uso por personas con movilidad reducida.

Con el programa ACTIVIDADES 2024 se pretenden establecer distintas campañas y actuaciones de sensibilización ambiental dirigidas a todos los grupos de edad y sociales de la Provincia, pero especialmente al grupo de edad infantil y juvenil, mediante la creación, edición, difusión y divulgación de contenido visual y gráfico en materias de: huella de carbono, energías renovables, valor del bosque como recurso económico; y la realización sobre el terreno de jornadas de interpretación del medio que les permitan experimentar de forma directa estos valores

Igualmente se pretende consolidar la activación de los recursos de ocio sostenible que se pueden practicar en todo el ámbito de la ubicación del Centro

III.- PROPUESTA DE ACTUACIONES

III.1.- LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.- JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA CENTROS EDUCATIVOS, ASOCIACIONES, Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA.

Esta línea de actuación consiste en realizar jornadas de educación ambiental en el centro de Solanillos, para colegios (CEIP) e institutos (IES), Asociaciones locales y colectivos, del ámbito Provincial principalmente, y otras provincias si no se cubren las jornadas por parte de aquellos.

En la jornada se pretende dar a conocer a los participantes la interacción entre o “natural” y lo “social”, introduciendo en los participantes en la jornada conocimientos básicos de la ecología particular de la comarca (geología y especies vegetales que la componen: pinares resinados sobre arenas rojas); concienciación de la conducta del individuo sobre el medio ambiente (visualización de una zona incendiada); y actuaciones positivas destinadas a conseguir y/o mantener un equilibrio dinámico entre la calidad de vida y la calidad del entorno (energías renovables).

La propuesta se diseña mediante la realización de UNA JORNADA de medio día (mañana), con las siguientes acciones:

- ⇒ Presentación del Centro de Educación Ambiental, origen, sentido y objetivos.
- ⇒ Introducción al sentido del bosque en la comarca del ducado en épocas anteriores, significado de la producción de resina en la economía de los pueblos de la comarca.
- ⇒ Visualización del ecosistema actual, aspecto de un bosque joven tras un incendio: toma de datos de edad de los árboles regenerados, aspecto, tamaños, alturas, densidades, etc.; Diferencias entre evolución de especies pinos/quercus; Importancia del ecosistema; Sensibilización de la ocurrencia de un incendio y los perjuicios que supone para el medio y la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

atmósfera.

- ⇒ Plantación de árboles para fomentar el vínculo con la naturaleza y el entorno
- ⇒ Introducción al ciclo del carbono en la atmósfera y su generación con el modelo social actual; importancia de la vegetación en la estrategia de captación y sumideros de carbono.
- ⇒ Recorrido por el centro para interpretar del ciclo integral de las energías renovables, visualizando la obtención de energía desde placas solares y biomasa, consiguiendo calefacción y agua caliente, y su uso como alternativa a los combustibles fósiles.
- ⇒ Introducción a la fauna local: visita al chozón con terrarios y réplicas de especies de reptiles y anfibios de la zona, y siempre que sea posible, a las cercas con especies silvestres.

El complejo de Solanillos tiene habilitado un vivero forestal y se encuentra inscrito en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG) de forma que produce la planta que se utiliza en las jornadas de educación ambiental, y que son plantadas por los escolares. Igualmente dispone de un Centro de Fauna, habilitado e inscrito en REGA, en el que se dispone de ejemplares animales de especies silvestres no recuperables, para interpretación por parte de los escolares.

Se emitirá un certificado a los centros escolares por la realización de la jornada, que contendrá la reseña o el crédito de la Diputación Provincial.

Se estima que el desarrollo de esta Línea de Actuación 1, tendrá unos costes de unos 17.500 €, desglosado según las siguientes partidas:

- Realización de jornada de educación ambiental para un grupo de entre 30-50 escolares.
Medios: materiales y personal de la Fundación Apadrina Un Árbol
Importe previsible: 700,00 € / jornada x 25 jornadas = 17.500,00 €

III.2.- LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.- PROMOCIÓN DE RUTAS SENDERISTAS Y/O CICLOTURISTAS EN LA COMARCA DEL DUCADO DE GUADALAJARA.

Con esta línea de actuación se pretende ofertar a la ciudadanía una interpretación ambiental activa de las denominadas Rutas del Ducado, establecidas hace unos 12 años, y actualmente con un escaso mantenimiento. Desde hace 2 años se les ha empezado a dar difusión desde la Fundación, aprovechando estos programas, y se pretende consolidar y ampliar la oferta. Estas rutas comunican los distintos pueblos y parajes afectados por el incendio, aprovechando senderos habilitados y pistas de fácil accesibilidad. Se encuentran parcialmente señalizadas.

Las rutas discurrirán preferentemente por los parajes de los términos municipales de Mazarete, Tobillos, Anquela del Ducado, Selas, Cobeta, Olmeda de Cobeta, Ablanque, Riba de Saelices, Santa M^a del Espino, Luzón y Ciruelos del Pinar, no obstante, por motivos de organización u oportunidad se podrán desarrollar en otros parajes naturales de la zona.

La actuación que se proyecta en este periodo 2024 consiste en promocionar algunas de las rutas existentes por la comarca y ya catalogadas por la Fundación como Red de Rutas del Ducado, mediante reportajes y contenido gráfico divulgativo, en las que distintos grupos senderistas o cicloturistas las realicen y recorran, exhibiendo el trazado y bondades de los parajes por los que pasa cada ruta.

Se reseñará el logo de la Diputación en toda la documentación gráfica y de divulgación que se

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

genere, así como en las tablillas de señalización sobre el terreno.

Se estima que el desarrollo de esta Línea de Actuación 2, tendrá unos costes de unos 12.000 €, desglosado según las siguientes partidas:

- Diseño, Organización y Edición gráfica de jornada de senderismo / cicloturismo con la participación de un grupo organizado

Medios: empresas especializadas / materiales y personal de la Fundación Apadrina Un Árbol

Importe previsible: 1.500,00 € / jornada x 8 jornadas = 12.000,00 €

III.3.- LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.- CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.

Esta línea de actuación consiste en realizar campañas promocionales en soporte audiovisual y/o gráfico o escrito, que divulguen la importancia de adoptar hábitos que sean respetuosos con el medio ambiente, reducir la huella de carbono, así como poner en valor los bosques como importantes fuentes de absorción/emisión de componentes fundamentales para la vida en el planeta, y en particular los bosques de la Provincia.

Estas promociones se realizarán mediante la creación, edición, difusión y divulgación de contenido visual y gráfico en materias de: huella de carbono, energías renovables, valor del bosque como recurso económico, etc, de forma que puedan ser difundidas por los distintos canales de divulgación existentes en la Provincia, páginas web, redes sociales, portales institucionales, etc.

Los contenidos contendrán la reseña, crédito o logo de la Diputación Provincial.

Se estima que el desarrollo de esta Línea de Actuación 3, tendrá unos costes de unos 7.500 €, desglosado según las siguientes partidas:

- Creación, edición y divulgación de contenido gráfico para campaña de sensibilización ambiental

Medios: Empresas especializadas

Importe previsible: 2.500,00 € / campaña x 3 campañas = 7.500,00 €

III.4.- LÍNEA DE ACTUACIÓN 4.- ORGANIZACIÓN IMPARTICIÓN DE CURSOS DE BIENESTAR ANIMAL.

Edición, realización e impartición de curso de bienestar animal en núcleos zoológicos, de forma que se facilite la obtención del certificado de formación en materia de bienestar animal. El Objetivo del curso es CAPACITAR en materia de bienestar animal, bioseguridad, higiene y sanidad animal a las personas que necesiten realizar guarda, cuidados y manipulación de animales, domésticos y/o silvestres, cumpliendo con la legislación vigente.

Durante la formación los alumnos conocerán la legislación vigente en relación con el bienestar animal en las distintas facetas correspondientes a cada módulo. Además, se explicarán las bases fisiológicas y de comportamiento de los animales, condiciones de alojamiento y prácticas

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

de manejo necesarias para garantizar el bienestar de los animales. Todos estos conocimientos se reforzarán con visitas y casos prácticos. Finalmente se hará una evaluación de los conocimientos adquiridos por los alumnos para validar el curso recibido.

Los cursos se impartirán en alguno de los municipios de las comarcas de la Provincia más despobladas, principalmente Molina de Aragón, Alto tajo y el Ducado, facilitando a los habitantes de estas zonas el acceso a dicha capacitación.

El importe de la subvención servirá para minorar la matrícula de los alumnos asistentes, y se reseñará en la publicidad de los cursos y en la certificación individual de cada alumno que o supere.

Se estima que el desarrollo de esta Línea de Actuación 4, tendrá unos costes de unos 2.000 €, desglosado según las siguientes partidas:

- Realización de curso de bienestar animal para un máximo de 40 alumnos
Medios:
 - materiales y personal de la Fundación Apadrina Un Árbol
 - profesor contratado
 - empresa gestoría para documentación administrativa

Importe previsible: 2.000,00 € / curso x curso = 2.000,00 €

III.5.- LÍNEA DE ACTUACIÓN 5.- ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN: CAMPEONATO VOLEY PLAYA-INTERPUEBLOS-COMARCA DEL DUCADO

Organización, difusión, convocatoria, y celebración de un campeonato de Voley – Playa en las Instalaciones del Complejo de Solanillos, para todos los vecinos y visitantes de los pueblos de la comarca del Ducado, en la Provincia de Guadalajara.

El campeonato será abierto al público y tendrá una duración de dos-tres jornadas a celebrar en el periodo estival, preferentemente agosto, que es cuando mayor afluencia de habitantes hay en los pueblos de la comarca. Previamente se anunciará y divulgará su celebración, para conseguir alcanzar la mayor cuota de participación posible.

El campeonato consistirá en la competición por eliminatorias por equipos de tres personas, en las categorías de masculino / femenino / mixto, con entrega final de premios. A los participantes se les facilitará manutención y bebida durante el desarrollo del campeonato, y el uso de la piscina y resto de instalaciones del complejo de Solanillos.

El campeonato será grabado audiovisualmente para la posterior edición de un video promocional del mismo.

Todos los contenidos de divulgación, celebración y difusión contendrán la reseña, crédito o logo de la Diputación Provincial

Con esta acción se pretende movilizar y dinamizar el ocio de los habitantes de los pueblos de esta comarca Provincial y todos aquellos otros usuarios, diversificando la oferta de ocio, recreo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

y entretenimiento durante esta época del año, y poniendo un recurso propiedad de la Diputación al servicio de los pueblos de la Provincia.

Se estima que el desarrollo de esta Línea de Actuación 5, tendrá unos costes de unos 6.000 €, desglosado según las siguientes partidas:

- Organización y celebración campeonato deportivo interpueblos: vóley-playa
Medios:
 - materiales y personal de la Fundación Apadrina Un Árbol (importe previsto: 800 €)
 - catering para manutención de participantes (importe previsto: 1.500 €)
 - material deportivo para equipamiento de pista (importe previsto: 500 €)
 - trofeos (importe previsto: 250 €)
 - contratación monitores asistentes campeonato (importe previsto: 1.150 €)
 - empresa especializada para difusión previa, grabación, edición y divulgación posterior del campeonato (importe previsto: 1.800 €)

IV.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

1.-	JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA CENTROS EDUCATIVOS, ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE LA PROVINCIA	17.500,00
2.-	PROMOCIÓN DE RUTAS SENDERISTAS Y/O CICLOTURISTAS EN LA COMARCA DEL DUCADO	12.000,00
3.-	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	7.500,00
4.-	REALIZACIÓN DE CURSO DE BIENESTAR ANIMAL	2.000,00
5.-	ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN CAMPEONATO DEPORTIVO INTERPUEBLOS	6.000,00

TOTAL ACTIVIDADES 2024		45.000,00
------------------------	--	-----------

V.- PERIODO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

El periodo de ejecución de las actividades diseñadas y propuestas es la Anualidad de 2023, finalizando todas las actividades antes del 15 de noviembre de 2024.

VI.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La cuenta justificativa de las actividades se presentará en el plazo de dos meses desde la finalización de las actividades, y en cualquier caso antes del 30 de noviembre de 2024.

VII.- OBJETIVOS A CONSEGUIR

VII.1.- Proporcionar y posibilitar a los habitantes en general y en particular a los estudiantes de colegios e institutos de la Provincia, universitarios en prácticas, voluntarios y otros colectivos, recursos virtuales (promociones gráficas), y un lugar de referencia y habilitado, dotado de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

medios, preparado e idóneo (Complejo de Solanillos), en el que poder interpretar y aplicar de forma directa los conocimientos sobre los elementos vivos del medio natural.

Algunas de las actividades habituales podrán ser:

- Inventario de fauna vertebrada e invertebrada y realización de transectos y parcelas para el estudio de los diferentes grupos
- Inventario de flora y estudios de las dinámicas de los ecosistemas.
- Fotografía de la fauna, flora, ecosistemas y paisajes
- Anillamiento científico de aves • Educación Ambiental
- Planificación y acciones de reforestación o restauración del ecosistema
- Interpretación del medio por senderos del medio natural.

VII.2.- Facilitar y procurar el acceso a capacitaciones y habilitaciones profesionales a los usuarios y trabajadores de las comarcas más despobladas de la Provincia.

VII.3.- Fomentar hábitos deportivos y de ocio al aire libre por parte de la Sociedad, con interacción ordenada y sostenible sobre el medio ambiente. Potenciar la atracción de visitantes nuevos sobre la zona del Ducado, y fidelizar a los ya conocedores del entorno, facilitando y fijando un lugar en el realizar actividades de ocio, disfrute y recreo ordenado en el medio natural, y que les sirva de referencia siempre que tengan necesidad de ello.

VII.4.- Movilizar y dinamizar el ocio de los habitantes de los pueblos de esta comarca Provincial, diversificando la oferta de recreo y entretenimiento durante la temporada de verano, que es la de mayor afluencia.

VII.5.- Poner y facilitar el Complejo de Solanillos, propiedad de la Diputación, como un recurso al servicio de los pueblos de la Provincia.

VII.6.- Esta afluencia y confluencia de usuarios sobre el entorno de la comarca del Ducado, con el Complejo de Solanillos como punto de referencia, supondrá una recurrente complicidad de éstos en los núcleos de población de la comarca, visitando estos y haciendo uso de sus establecimientos y servicios.

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El criterio de evaluación se realizará con la elaboración de una encuesta por los usuarios de las actividades, en la que se les preguntará sobre los aspectos expuestos en la misma, valorando posteriormente por el profesional encargado de la jornada el grado de adquisición de conocimientos y sensibilización.

El criterio de evaluación de las campañas de publicidad y difusión se realizará con la elaboración de un dossier con los portales o ubicaciones digitales en los que se ha publicado y las visitas que han tenido, al cabo de seis meses desde su publicación.

Posteriormente se dará traslado de la hoja resumen del resultado global de las actividades y del resultado global de las campañas de publicidad y difusión.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

IX.- MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD

Dado que las actividades se realizan en el medio natural, se tomarán las siguientes medidas para reducir el impacto ambiental de ésta sobre el medio:

Se evitarán los desplazamientos indiscriminados en vehículos, evitado con ellos contaminaciones y emisiones de CO₂. Las jornadas con colectivos se realizarán a pie, sin desplazamientos en coche, salvo el vehículo de gestión y mantenimiento de la Fundación, utilizado como soporte de traslado de materiales para realizar las actividades, así como para retirada de todos los residuos que se puedan generar con la realización de la jornada.

Se darán instrucciones previas al grupo o colectivo, para que los participantes en las jornadas no lleven a la actividad envases no reutilizables.

De forma previa al inicio de la jornada, se expondrá y exigirá a los participantes en la misma:

- sobre cómo realizar el acopio de los restos, envases o residuos que pudiesen generarse durante la actividad
- el grado de volumen a utilizar durante la actividad, para procurar el menor impacto acústico al medio
- realizar el itinerario previsto y diseñado, sin salirse del mismo, para no afectar al resto de componentes del hábitat,
- la prohibición de no recoger plantas, partes de plantas, ni animales del entorno de la realización de la actividad
- abstenerse de fumar y realizar fuego o acciones que lo procuren, si la jornada se realiza en periodo de riesgo de incendio.

X.- MEDIDAS INCLUSIVAS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las actividades propuestas y a desarrollar son INCLUSIVAS desde la perspectiva de género, cumpliendo con el objetivo de la igualdad de género y el avance de los derechos de las mujeres.

El personal adscrito a la realización de las actividades, tanto de planificación como de ejecución y difusión, son compartidos al 50% entre hombres y mujeres, sin discriminación por el sexo, Los equipos de trabajo están conformados por mujeres y hombres en condiciones de igualdad, en los diferentes niveles de responsabilidad y tareas.

Se procurará una participación equilibrada y en igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en las jornadas, en los equipos de trabajo, ejecución y seguimiento del proyecto y foros y órganos consultivos.

La entidad promotora de la campaña denunciará los casos de sexismo y acoso y cualquier comportamiento inadecuado, de manera segura y respetuosa.

ANEXO II

Instrucciones para la justificación

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Documentación a presentar:

1. Memoria de la actuación justificativa que incluya:
 - Memoria de actividades realizadas financiadas con la subvención concedida.
 - Informe de los resultados obtenidos.

2. Memoria económica justificativa que contendrá:
 - 2.1. Declaración del representante legal de la entidad de ayudas solicitadas y/o recibidas para la actividad subvencionada o, en su caso, mención expresa a que éstas no se se han producido (Anexo 1).

 - 2.2. Certificado del representante legal de la entidad de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y de la cuenta justificativa de la subvención concedida (Anexo 2). Sólo gastos imputados a la subvención concedida por Diputación.

 - 2.3. Relación clasificada del total de los gastos de la actividad subvencionada hasta la fecha de 30 de noviembre de 2024, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión, concepto y fecha de pago. (Anexo 3). Incluir todos los gastos del proyecto, hasta sumar el coste total del mismo referido en la memoria del convenio firmado.

 - 2.4. Facturas originales o copias auténticas, y que se han relacionado en la cuenta justificativa del Anexo (modelo 2).

 - 2.5. Documentos que acrediten el abono de los gastos incluidos en los apartados anteriores conforme a lo establecido en *Normas aplicables*.

3. Soporte documental acreditando el cumplimiento del artículo 18.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones que establece que *los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, (...)* y lo incluido en la cláusula Decimocuarta del convenio firmado.

Normas aplicables:

1. Solo se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes convocatorias de subvenciones. Cuando no se haya establecido plazo concreto, los gastos deberán realizarse antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

subvención. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Asimismo, se considera gasto efectivamente realizado el que ha sido pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

2. Se podrán imputar a la justificación concedida solo aquellos gastos que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación, y, en ningún caso, el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

3. Cuando el importe total del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, para el contrato menor (15.000 € para servicios y suministros) el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Los gastos de personal se acreditarán con originales de las nóminas, Seguros sociales (modelos RLC y RNT), documentos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y/o modelo 111 que corresponda, según imputación realizada.

5. No se admitirán como justificantes tickets, albaranes, proformas, facturas simplificadas sin los datos fiscales del destinatario de las operaciones,... y en todos los casos, el justificante deberá identificar a la entidad beneficiaria de la subvención como receptor del gasto.

6. La justificación del pago podrá realizarse de la siguiente forma, tal y como establece el artículo 30.8 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara:

La justificación del pago podrá realizarse de la siguiente forma, tal y como establecen las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Guadalajara 2024:

- a) Si la forma de pago es una transferencia bancaria, ésta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de la factura o el concepto abonado.
- b) Si la forma de pago es mediante bancario, se presentará copia del cheque nominativo y justificante del movimiento bancario que acredite el cobro del cheque, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. Deberán dejarse constancia de la fecha de recepción del cheque a la empresa

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

que preste el servicio/suministro.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300,00 euros, excepto tickets individuales de espectáculos públicos.

7. Cuando la fecha de pago de un gasto que forme parte de la justificación económica de una subvención no cumpla los plazos establecidos en el apartado 2 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, el órgano gestor aplicará una reducción sobre el gasto justificado sobre las facturas afectadas, de acuerdo con la siguiente escala:

- Si la demora en el pago de la factura no excede de siete días, se aplicará una reducción del 10% sobre el gasto justificado con la factura o facturas afectadas.
- Si la demora en el pago está comprendida entre ocho días y quince días, se aplicará una reducción del 25% sobre el gasto justificado con la factura o facturas afectadas.
- Si la demora en el pago supera los quince días sin exceder de un mes, se aplicará una reducción del 50% sobre el gasto justificado con la factura o facturas afectadas.
- Si la demora en el pago excede de un mes se considerará que la totalidad del gasto justificado con la factura o facturas afectadas no ha sido justificado.

Cuando se apliquen los porcentajes anteriores, el servicio gestor notificará al interesado esta circunstancia dando trámite de audiencia por un plazo de 10 días para realizar las alegaciones oportunas.

1. DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS Y/O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	.F.
EN REPRESENTACIÓN DE:	
Entidad	I.F.
Actividad subvencionada	
COSTE TOTAL ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN

DECLARO:

Que la entidad solicitante ha aportado, en su caso, _____ €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

a la actividad subvencionada con fondos propios.

Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas para la actividad referenciada:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO*	IMPORTE CONCEDIDO*

*Cumplimentar solo una de estas dos columnas por cada ayuda constatada, conforme al estado final de la misma en esa fecha.

Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para la actividad para la que ha solicitado esta subvención. Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso, el coste total de la actividad.

Y SE COMPROMETE A:

Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

Y, para que a los efectos oportunos sirva, expido la presente declaración en

_____, a _____ de _____ de 2024.

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

2. CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a. _____ con
N.I.F. _____ como representante de la entidad _____,
con NIF: _____,

CERTIFICO:

- La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria adjunta y en la cuenta justificativa que se incluye a continuación
- Que se ha cumplido el objetivo, y realizado la actividad que fundamenta la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

concesión de la subvención

c) Que el importe de la subvención concedida, junto con el resto de las subvenciones, si las hubiera, no supera el coste de la actividad subvencionada.

d) Que en relación al IVA soportado en las facturas que justifican el cumplimiento de la subvención: (*Señalar solo la opción que corresponda a cada caso).

- SI tiene carácter compensable o recuperable y es objeto de declaración de IVA por el importe de _____ €, por lo que no forma parte del coste de la actuación.
- NO tiene carácter de compensable o recuperable y, por tanto, forma parte del coste de la actuación.

e) Que la entidad beneficiaria, se encuentra al corriente de obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Nº Orden	Proveedor	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL						

_____, a ____ de _____ de 2024.

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

3. RELACIÓN CLASIFICADA GASTOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD

D./D^a. _____ con N.I.F. _____,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

12.- EXPEDIENTE 223/2024. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO TAJO, PARA LA DEFINICIÓN Y CONTROL DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2024, aprobó el convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y la Mancomunidad de Municipios Alto Tajo. Dicho convenio fue suscrito por ambas partes el 17 de junio de 2024.

El presente convenio tiene como objeto la definición y control de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 2024. Con este propósito, tal como señala la Memoria Cuantificada (Anexo I), presentada por Mancomunidad de Municipios Alto Tajo con fecha 17 de julio de 2024 (nº registro 2024-E-RC-10685), resulta necesario aumentar la aportación de la Diputación Provincial de Guadalajara.

En el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara correspondiente a 2024, existe consignación presupuestaria por importe de 15.000,00 € en su partida 414 46300, para el Convenio con la Mancomunidad Alto Tajo, estándose a lo establecido en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De acuerdo con la Memoria de actividades presentada por la Mancomunidad Alto Tajo el día 17 de julio de 2024 (nº registro 2024-E-RC-10685) resulta necesario incrementar la aportación de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Visto el Informe-Memoria de la Jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Género y Diversidad, y Turismo, de la Asesora Jurídica y del Interventor, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Cláusula Segunda del convenio:

Donde dice:

“La aportación de la Diputación Provincial se eleva a 13.500,00 €, con cargo a la partida 414 46300 del Presupuesto vigente.”

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Debe decir:

“La aportación de la Diputación Provincial se eleva a 15.000,00 €, con cargo a la partida 414 46300 del Presupuesto vigente.”

13.- EXPEDIENTE 1454/2024. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 22 de agosto de 2024, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Guadalajara, nº 172, el día 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 42,17 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y 54,67 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a Asociaciones, Hermandades y Cofradías.

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO. - La concesión provisional de las subvenciones a los **Ayuntamientos** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y desarrollo de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
4126/2024	P1932100I	Tendilla	Feria de las Mercaderías	44	1.855,40 €	
4127/2024	P1910100E	Cifuentes	Feria de San Simón	37	1.560,29 €	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
4128/2024	P1940100-I	Yunquera de Henares	Procesión del Santo Entierro	29	1.222,93 €	
4129/2024	P1900700D	Albalate de Zorita	Fiesta San Blas	31	1.040,00 €	80%
4130/2024	P1931600I	Tamajón	XXV Mercado Medieval	37	1.560,29 €	
4162/2024	P1925200F	Pareja	Procesión Santo Encuentro y Quema del Judas	26	1.048,00 €	80%
4163/2024	P1922300G	Mondéjar	Procesión Santísimo Cristo del Calvario	45	1.897,65 €	
4167/2024	P1916100I	Hiendelaencina	Pasión Viviente	48	2.024,16 €	
4168/2024	P1914000C	Fuencemillán	Fiesta de San Pablo (botarga San Pablo)	25	360,00 €	80%
4169/2024	P1910100E	Cifuentes	Romería Cueva Beato	28	800,00 €	80%
4170/2024	P1917800C	Humanes	Procesión del Fuego	41	1.728,97 €	
4171/2024	P1928300A	Riba de Saelices	Vaquilla de Carnaval. Riba de Saelices	19	360,00 €	80%
4234/2024	P1928300A	Riba de Saelices	Vaquilla de Carnaval. Ribarredonda	17	360,00 €	80%
4235/2024	P1935700C	Utande	Loa y Danzas en honor de San Acacio	31	1.307,27 €	
4239/2024	P1933100H	Torija	Certamen Rondas Tradicionales Navideñas	52	2.192,84 €	
4240/2024	P1902700B	Almonacid de Zorita	Corpus Christi Almonacid de Zorita	33	1.391,61 €	
4243/2024	P1901500G	Alcoroches	San Timoteo Canticos al Santo. Baile de la Bandera y Currutaje	26	378,40 €	80%
4342/2024	P1920700J	Mazuecos	La Soldadesca. Festividad Virgen de la Paz	36	1.518,12 €	
4343/2024	P1934600F	Tórtola de Henares	Botarga Tradicional	25	560,00 €	80%
4344/2024	P1924200G	Orea	La Reverencia	32	1.349,44 €	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
4345/2024	P1908500J	El Casar	Fiesta en Honor a la Virgen de las Candelas	40	1.686,80 €	
4409/2024	P1929300J	Romanones	Fiesta de la Botarga	27	1.138,59 €	
4410/2024	P1904200A	Arbancón	Botarga. Fiesta de la Candelaria	41	1.664,40 €	80%
4417/2024	P1925300D	Pastrana	Ronda de San Sebastián	30	720,00 €	80%
4452/2024	P1919600E	Majaelrayo	Danzantes de la Fiesta del Santo Niño	34	1.324,00 €	80%
4453/2024	P1922000C	Mohernando	La Botarga y el Bufón de Palacio, Festividad de San Sebastián	30	966,40 €	80%
4463/2024	P1921700I	Mirabueno	Romería de la Virgen de Mirabueno	31	1.307,27 €	
4467/2024	P1931000B	Sigüenza	Hoguera de San Vicente	40	1.686,80 €	
4469/2024	P1931000B	Sigüenza	Arcos de San Juan	38	1.602,46 €	
4483/2024	P1925300D	Pastrana	Fiesta de los Mayos	33	748,80 €	80%
4488/2024	P1919700C	Málaga del Fresno	La Botarga y Mugigangas de Casados	31	1.307,27 €	
4519/2024	P1935400J	Uceda	Belén Viviente de Uceda	30	1.265,10 €	
TOTAL				1067	39.933,26 €	

TOTAL, subvención 39.933,26 €

TOTAL, beneficiarios 32

TERCERO. – La concesión provisional de las subvenciones a las **Cofradías, Hermandades y Asociaciones** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	ASOCIACIÓN	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
4164/2024	G19130806	Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Guadalajara	Semana Santa Guadalajara	54	2.952,18 €	
4165/2024	G19174275	Asoc. Mayordomas de Alcocer	Fiesta de las Mayordomas	27	999,08 €	80%
4166/2024	G19207893	Asoc. Cultural Lago de Bolarque	Procesión Marinera de la Virgen del Carmen	37	2.022,79 €	
4236/2024	G56334006	Asoc. Cultural Botarga de Jueves Santo	Salida de la Botarga Jueves Santo	27	360,00 €	80%
4238/2024	G19192483	Asoc. Medieval Seguntina	XXV Jornadas Medievales	41	2.241,47 €	
4241/2024	G19011923	Asoc. Cultural Reconquista de Jadraque	Cena y Hogueras de San Juan	27	1.476,09 €	
4242/2024	G19011923	Asoc. Cultural Reconquista de Jadraque	XLIV Fiesta de las Migas	25	1.366,75 €	
4244/2024	G19184761	Asoc. Cultural Cofradía de Botargas y Mascaritas de Almiruete	Carnaval de Botargas y Mascaritas de Almiruete	31	861,04 €	80%
4404/2024	G19129634	Asoc. de Mujeres Águedas de Málaga del Fresno	Fiesta de Santa Águeda	33	734,72 €	80%
4411/2024	G19039403	Asoc. Cultural el Hayedo	Cencerrones de Cantalojas	32	1.749,44 €	
4412/2024	G19128735	Asoc. Cultural de Mujeres de Santa Águeda de Cogolludo	Fiesta de Santa Águeda	38	1.202,35 €	80%

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	ASOCIACIÓN	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
4413/2024	G19210020	Asoc. Cultural Amigos de Beleña del Sorbe	Fiestas de las Candelas y del Botarga	31	1.016,00 €	
4418/2024	V19231117	Federación de Asoc. De Pastrana	XXI Festival Ducal de Pastrana	50	2.733,50 €	
4454/2024	G-19019520	Asoc. Cultural Amigos de Luzón	Carnaval Diablos y Mascaritas de Luzón	35	446,39 €	80%
4464/2024	G-19022573	Asoc. Deportivo Cultural de Alarilla	Cabalgata Aérea de Alarilla	46	2.514,82 €	
4465/2024	G-19022573	Asoc. Deportivo Cultural de Alarilla	Botarga El Zarragón	35	996,00 €	80%
4475/2024	G-19287382	Asoc. Cultural Belén Viviente de Galápagos	Belén Viviente de Galápagos	44	2.405,48 €	
4484/2024	G19110915	Cofradía Orden Militar Ntra. Sra. Del Carmen	Desfiles de la Cofradía Militar del Carmen	45	2.460,15 €	
4491/2024	G19118546	Asoc. Socio Cultural El Sauce	Fiesta de las Botargas	27	1.200,00 €	80%
4498/2024	G19036573	Asoc. Cultural Raudo	Salida de la Botarga Razbona	30	360,00 €	80%
4499/2024	G19305739	Asoc. Cultural Amigos de Villaseca de Uceda	Botarga de Villaseca de Uceda	27	800,00 €	80%
4502/2024	G19323245	Asoc. Cultural Botarga y Danzantes de Valdenuño Fernández	Fiesta de la Botarga y el Niño Perdido	45	798,60 €	80%

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	ASOCIACIÓN	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
4514/2024	G19250505	Asoc. Rueda Nuestra Sra. De las Candelas	La Rueda de Nuestra Sra. De las Candelas	36	1.968,12 €	
TOTAL				823	33.664,97 €	

TOTAL, subvención 33.664,97 €

TOTAL, beneficiarios 23

CUARTO. - La desestimación provisional de las subvenciones a los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Fiestas de Interés Turístico Provincial, año 2024:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	OBSERVACIONES
4672/2024	P1914300G	Fuentelelencina	Pasión Viviente	Solicitud presentada fuera de plazo (base 4º)

QUINTO. - La desestimación provisional de las subvenciones a las Cofradías, Hermandades y Asociaciones que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Fiestas de Interés Turístico Provincial, año 2024:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	OBSERVACIONES
5558/2024	R1900121C	Cofradía Santo Alto Rey y Ntra. Sra. de los Ángeles	Romería del Santo Alto Rey	Solicitud presentada fuera de plazo (base 4º)

SEXTO. - Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras la publicación de esta resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda de la convocatoria

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

de subvenciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, en su caso, la Junta de Gobierno formulará la propuesta de resolución definitiva. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones o no se estimaran las mismas, será el Presidente el que aprobará dicha resolución, al tener delegada esta competencia.

SÉPTIMO. - Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

14.- EXPEDIENTE: 1421/2024. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO, AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 23 de agosto de 2024, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Guadalajara, nº 172, el día 7 de septiembre de se eleva a la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial la siguiente.

De conformidad con el art. 58.3 y 58.4 de RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y dado el carácter estimativo de la de la distribución inicial.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

PRIMERO. - Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 12,32 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y Eatim. El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 80% de los gastos subvencionables.

SEGUNDO. - La concesión provisional de las subvenciones a los **Ayuntamientos** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y desarrollo de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2131/2024	P19144000E	Fuentelsaz	Video promocional turístico	35	431,17 €	
2182/2024	P1934100G	Torremocha del Pinar	Video promocional turístico	50	615,95 €	
2183/2024	P1923300F	Navas de Jadraque	Video promocional Museo Etnográfico	50	615,95 €	
2184/2024	P1916100I	Hiendelaencina	Video promocional turístico	55	677,55 €	
2186/2024	P1940100I	Yunquera de Henares	Video promocional turístico	53	652,91 €	
2187/2024	P1932400C	Tierzo	Diseño y desarrollo página web turismo	52	640,59 €	
2188/2024	P1902700B	Almonacid de Zorita	Folletos turísticos	46	566,68 €	
2189/2024	P1930600J	Selas	Video promocional turístico	50	615,95 €	
2295/2024	P1931600I	Tamajón	Guía turística del Centro de Interpretación Paleontológica y Arqueológica	35	431,17 €	
2297/2024	P1926500H	El Pobo de Dueñas	Video promocional turístico	48	591,32 €	
2319/2024	P1922300G	Mondéjar	Folletos turísticos	33	338,80 €	80%
2321/2024	P1920100C	Maranchón	Video promocional turístico	50	615,95 €	
2322/2024	P1919900I	Mandayona	Planos sendero PR-GU 08	30	369,57 €	
2325/2024	P1925900A	Peralejos de las Truchas	Video promocional turístico	48	591,32 €	
2326/2024	P1931000B	Sigüenza	Mapa turístico infantil	49	603,63 €	
2328/2024	P1928700B	Riofrío del Llano	Diseño y desarrollo página web turismo	47	579,00 €	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2351/2024	P1911000F	Cogolludo	Folletos turísticos	51	503,36 €	80%
2352/2024	P1917900A	Illana	Diseño y desarrollo página web turismo	55	677,55 €	
2353/2024	P1939700I	Yebra	Creación contenido para RRSS	57	702,19 €	
2354/2024	P1915000B	Galve del Sorbe	Folletos turísticos	40	492,76 €	
2355/2024	P1929300J	Romanones	Folletos turísticos	36	443,49 €	
2379/2024	P1940400C	Zarzuela de Jadraque	Folleto promocional senderos	49	603,63 €	
2380/2024	P1912900F	Durón	Folletos turísticos	35	431,17 €	
2381/2024	P1906600J	Budia	Folletos turísticos	46	566,68 €	
2382/2024	P19144000E	Milmarcos	Video promocional turístico	50	435,60 €	80%
2514/2024	P1900700D	Albalate de Zorita	Video promocional turístico	53	652,91 €	
2516/2024	P19164000C	Hita	Folletos turísticos	42	517,40 €	
2556/2024	P1939400F	Ville de Mesa	Diseño y desarrollo página web turismo	48	591,32 €	
2559/2024	P1918500H	Jadraque	Video promocional turístico	49	603,63 €	
2560/2024	P1915800E	Henche	Folletos turísticos	35	431,17 €	
2572/2024	P1929900G	Salmerón	Mapa turístico	44	153,91 €	80%
2573/2024	P1920700J	Mazuecos	Video promocional turístico	49	603,63 €	
2574/2024	P1906200I	Berninches	Video promocional turístico	53	652,91 €	
2583/2024	P1925800C	Peñalver	Folletos turísticos	36	443,49 €	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2584/2024	P1914300G	Fuentelencina	Video promocional turístico	51	628,27 €	
2596/2024	P1906500B	Brihuega	Folletos turísticos	35	431,17 €	
2597/2024	P1910100E	Cifuentes	Video promocional turístico	54	580,80 €	80%
2598/2024	P1929700A	Sacedón	Video promocional turístico	46	566,68 €	
2599/2024	P1901500G	Alcoroches	Video promocional turístico	50	615,95 €	
2600/2024	P6920201H	Marchamalo	Video promocional turístico	53	652,91 €	
2601/2024	P1922000C	Mohernando	Folletos turísticos	31	381,89 €	
2738/2024	P1916900B	Horche	Video promocional turístico	49	603,63 €	
2739/2024	P1925300D	Pastrana	Folletos turísticos	62	763,78 €	
2740/2024	P1940300E	Zaorejas	Folletos turísticos	29	357,25 €	
2741/2024	P1904600B	Armallones	Folletos turísticos	30	210,06 €	80%
2743/2024	P1925200F	Pareja	Video promocional turístico	57	702,19 €	
2744/2024	P1926600F	Poveda de la Sierra	Folletos turísticos	39	480,44 €	
2745/2024	P1929000F	Robledo de Corpes	Folletos turísticos	29	186,21 €	80%
2746/2024	P1923700G	Olmeda de Cobeta	Tour virtual interactivo	63	776,10 €	
2747/2024	P1940300E	El Recuenco	Diseño y desarrollo página web turismo	49	603,63 €	
2749/2024	P1935100F	Trijueque	Visor web fotografías 360º	64	788,42 €	
2750/2024	P1935400J	Uceda	Tour virtual interactivo	63	776,10 €	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2751/2024	P1925700E	Peñalén	Folleto turístico	39	480,44 €	
2752/2024	P-1937700A	Valverde de los Arroyos	Folleto turístico	37	455,81 €	
2753/2024	P1905100B	Atienza	Video promocional turístico	66	813,06 €	
2754/2024	P1919100F	Loranca de Tajuña	Video promocional turístico	48	591,32 €	
2755/2024	P1924200G	Orea	Creación contenido blog OREATURISMO	53	652,91 €	
2756/2024	P1914600J	Fuentenovilla	Creación contenido para RRSS	57	702,19 €	
2757/2024	P1908500J	El Casar	Video promocional turístico	49	603,63 €	
2758/2024	P1904300I	Arbeteta	Diseño y desarrollo página web turismo	48	591,32 €	
2759/2024	P1904200A	Arbancón	Mejora web turismo	49	603,63 €	
2761/2024	P1935200D	Trillo	Visor web fotografías 360º	63	776,10 €	
2762/2024	P1921700I	Mirabueno	Video promocional turístico	45	554,36 €	
2763/2024	P1903200B	Alustante	Guías turísticas	38	468,12 €	
2764/2024	P1902400I	Almadrones	Video promocional turístico	47	579,00 €	
2765/2024	P1919300B	Luzaga	Guías Centro Rural Arqueológico	38	468,12 €	
2766/2024	P1902100E	Algora	Folleto turísticos	30	369,57 €	
2555/2024	P1923600I	El Olivar	Diseño y desarrollo página web turismo	47	579,00 €	

TOTAL, subvención 37.838,36 €

TOTAL, beneficiarios 68

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

TERCERO. - La concesión provisional de las subvenciones a las **EATIM** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

EXPEDIENTE	NIF	ASOCIACIÓN	OBJETO	TOTAL PUNTOS	PROP. SUBVENCIÓN	OBSERV.
2170/2024	P900039G	EATIM Tobillos	Diseño y desarrollo página web turismo	49	603,63 €	
2571/2024	P1900040E	EATIM de Gualda	Folleto turísticos	31	381,89 €	

TOTAL, subvención 985,53 €

TOTAL, beneficiarios 2

CUARTO. - La desestimación de las subvenciones a las entidades que seguidamente se relacionan, por las motivaciones que igualmente se subrayan, de acuerdo con la correspondiente Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para Material promocional turístico, año 2024:

EXPEDIENTE	NIF	AYUNTAMIENTO	OBJETO	OBSERVACIONES
2190/2024	P1919600E	Ayto. Majaerayo	Web ayuntamiento	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2293/2024	P1927300B	Ayto. Puebla de Beleña	Paneles informativos	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2513/2024	P1905200J	Ayto. Auñón	Web ayuntamiento	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

2558/2024	P1932100I	Ayto. Tendilla	Atriles infografías	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2742/2024	P1921800G	Ayto. Miralrío	web	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2748/2024	P1902200C	Ayto. Alhóndiga	web	Solicita gasto no subvencionable (base 9ª)
2760/2024	6932001H	Mancomunidad Campo-Mesa	web	No reúne la condición de beneficiario (base 2º)

QUINTO. - Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones, tras la publicación de esta resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda de la convocatoria de subvenciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, en su caso, la Junta de Gobierno formulará la propuesta de resolución definitiva. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones o no se estimaran las mismas, será el Presidente el que aprobará dicha resolución, al tener delegada esta competencia.

SEXTO. - Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

15.- EXPEDIENTE 5443/2024. INFORME FAVORABLE EXENCIÓN OBLIGACIÓN DE MANTENER EL PUESTO DE SECRETARIO INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD CAÑÓN DEL TAJO.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el escrito presentado por la Mancomunidad Cañón del Tajo solicitando emisión de informe para la exención de obligación de mantenimiento del puesto de secretario Interventor al que se refiere el art. 10 del RD. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el informe favorable elaborado por el Servicio de Asistencia a Municipios

Correspondiendo la competencia para la emisión del informe corresponde a la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





Diputación de Guadalajara

Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, por delegación efectuada por Resolución de Presidencia n.º 2019-1815 de 26 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente la exención de la obligación de mantener el puesto de Secretario Interventor de la Mancomunidad de Municipios Cañón del Tajo, motivada por el volumen de servicios o recursos insuficiente para el mantenimiento del puesto, y las funciones reservadas se ejercerán por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de alguno de los municipios que las integran.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y veintidós minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.

